

I. PORTADA

PROSPECTO INFORMATIVO PRELIMINAR ABREVIADO  
FINANCIA CREDIT, S.A.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública 9563 del 11 de julio de 2008, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Se encuentra inscrita desde el 15 de julio de 2008, bajo la Ficha No. 624944 y Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá; domiciliada en Calle Elvira Méndez, PH Vallarino, Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223. Financia Credit, S.A., mediante Resolución No. 68 de 1 de septiembre de 2008, está autorizada por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, para operar como empresa financiera, con el código de identificación No.243.

USD35,000,000.00

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS

Clasificación de Riesgo de la Emisión, emitida por la Calificadora de Riesgos SCRiesgo

De la Emisión: Calificación Inicial scr A- (PAN)

“UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN”

Oferta pública de Programa Rotativo de Bonos Corporativos (los “Bonos”) con un valor nominal total de hasta Treinta y Cinco Millones de Dólares (USD35,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los “Dólares”), emitidos en forma nominativa, global, registrada y sin cupones. Los Bonos serán emitidos en varias Series a determinar. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores remitiendo los formularios al Sistema Seri II o el medio habilitado para tal fin, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: el plazo, el monto, el monto de la garantía aplicable que en ningún caso será menor al 100%, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie. La tasa de interés de cada Serie podrá ser fija o variable a opción de EL EMISOR. En caso de ser variable, los Bonos de dicha Serie devengarán una tasa de interés equivalente al Rendimiento del Treasury a 10 años, más un porcentaje, con un piso y techo de tasa (mínimo y máximo).

El valor del rendimiento del Treasury, tomado el último día hábil en que exista negociación de estos instrumentos, antes del inicio del periodo de pago. El instrumento en Bloomberg es USGG10YR Index, o del sistema que lo reemplace de darse el caso. La tasa efectiva se notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) Tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Interés. En caso de ser fija, los Bonos de dicha Serie devengarán una Tasa de interés que será determinada por EL EMISOR según la demanda del mercado al menos dos (2) días hábiles antes de la emisión de cada Serie. Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Bono al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando por 30 días calendarios del período de interés y dividiendo entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba. (30/360). Los Bonos serán nominativos y serán emitidos en denominaciones de USD1,000.00 o sus múltiplos, según la demanda del mercado. El capital de todas las Series de Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono en la fecha en que se cumpla el plazo estipulado para la correspondiente Serie. Estos Bonos podrán ser redimidos anticipadamente. Ver Sección V (Descripción de la Oferta) A Detalles de la Oferta, A-11 Redención Anticipada.

Cualquier proceso de modificación y cambios al presente prospecto informativo, está sujeto a lo establecido en el Acuerdo 4 - 2003 de 11 de abril de 2003 y requerirá la aprobación de los tenedores de 51% del monto de los Bonos emitidos y en circulación, o serie que se pretende modificar. Ver Sección VI (Descripción de la Oferta) A Detalles de la Oferta, A-19 Proceso de Modificación y Cambios.

Esta emisión estará garantizada por un fideicomiso de garantía con Central Fiduciaria, S.A. tal y como se detalla en la sección G de este prospecto.

Esta emisión corresponde a 13.32 veces el capital pagado de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020, emitidos en forma nominativa, global, registrada y sin cupones. Con relación al patrimonio del Emisor esta emisión representa 4.96 veces el mismo.

La oferta de los Bonos Corporativos se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

Precio inicial de venta

“LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE REGISTRO. ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN”, conforme indica el Texto Único del Acuerdo 2-2010.

	Precio al público*	Gastos de la emisión**	Cantidad Neta al emisor
Por Unidad	USD 1,000.00	USD11.20	USD 988.80
Total	USD35,000,000.00	USD392,025.00	USD 34,607,975.00

\*Precio sujeto a cambios.

\*\*Incluye 0.50% de comisión de corretaje (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de los Bonos colocados).

“EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.”

Fecha de la Oferta Inicial: 7 de junio de 2021 - Fecha de impresión del Prospecto: 4 de junio de 2021

Autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores según Resolución No.SMV-280-21 del 3 de junio de 2021

## II. DIRECTORIO:

### EMISOR

#### FINANCIA CREDIT, S.A.

Calle Elvira Méndez, PH Vallarino Piso 11,  
Teléfono 214-6221, Fax 214-6223  
Persona de contacto: Daniel Alvarado  
E-Mail: [dalvarado@fcmiediosdepago.com](mailto:dalvarado@fcmiediosdepago.com)  
[www.financiacredit.com](http://www.financiacredit.com)

### ASESOR FINANCIERO

#### STRATEGO CONSULTING, CORP.

Calle 50 y 71, San Francisco  
PH Plaza Morica, Oficina 1103  
Apartado 0819-09730  
Teléfono 263-5441, Fax 264-2189  
Persona de Contacto: Ellis Cano  
E-Mail: [stratego@cableonda.net](mailto:stratego@cableonda.net)

### ASESORES LEGALES

#### SB & Co. LEGAL

Ave. Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio  
Torre ADR, Piso 7  
Apartado 0816-01568  
Teléfono 306-1200  
Persona de Contacto: Lic. Fernando Sucre M.  
E-Mail: [fsucre@sucrelaw.com](mailto:fsucre@sucrelaw.com)

### AUDITORES

Achurra , Navarro y Asociados  
Leading Edge Alliance  
Urbanización Los Angeles, Betania, Avenida los  
Periodistas, Calle Tael, Edificio Achurra y Navarro.  
Teléfono (507) 260-5709 / 5716 / 5718  
Fax: (507) 2260-5704  
Apartado Postal 08600-00048 Villa Lucre  
Persona de Contacto: Licdo. Oscar Navarro  
E-Mail: [info@anleading.com](mailto:info@anleading.com)

### AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y REDENCIÓN

#### CENTRAL FIDUCIARIA, S.A

Avenida Samuel Lewis y Calle 58,  
Torre ADR, Piso 8  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 306-1230  
Fax: (507) 306-1210  
Persona de Contacto: Melissa Vásquez  
E-mail: [info@centralfiduciaria.com](mailto:info@centralfiduciaria.com)  
[www.centralfiduciaria.com](http://www.centralfiduciaria.com)

### AGENTE DE CUSTODIA DE VALORES

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)  
Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá  
Apartado Postal 0823-04673, Panamá  
Tel. 214-6105, Fax 214-8175  
Email: [operaciones@latinclear.com](mailto:operaciones@latinclear.com)

Atn. María Guadalupe Caballero

### CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA

#### CAPITAL ASSETS CONSULTING, INC.

Torre Capital Bank Piso 19, Calle 50  
Apartado 08321265 WTC  
Tel: 307-2930 Fax: no tiene  
Persona de Contacto: Homero Londoño  
E-Mail: [hlondono@capitalassets.com.pa](mailto:hlondono@capitalassets.com.pa)  
[www.capitalbank.com.pa/capital-assets/](http://www.capitalbank.com.pa/capital-assets/)

#### SWEETWATER SECURITIES, INC.

Calle 74, Edificio Midtown, Piso 16, San Francisco  
Apartado 0830-00200  
Tel:200-7430, Fax 200-7450  
Persona de Contacto: Fernando Tapia C.  
Email: [ftapiac@sweetwatersecurities.com](mailto:ftapiac@sweetwatersecurities.com)  
[www.sweetwatersecurities.com](http://www.sweetwatersecurities.com)

#### CANAL SECURITIES CORP.

Costa del Este, Ave. del Sol, PH Times  
Square Center, Piso 35, Oficina 35-B  
Tel:202-0305,  
Persona de Contacto: Sergio Lucas F.  
Email: [sergi.lucas@canalsecurities.com](mailto:sergi.lucas@canalsecurities.com)  
[www.canalsecurities.com](http://www.canalsecurities.com)

#### AGENTE FIDUCIARIO

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.  
Avenida Samuel Lewis y Calle 58,  
Torre ADR Piso 8  
Panamá, República de Panamá  
Tel: (507) 306-1230 Fax: (507) 306-1210  
Persona de Contacto: Melissa Vásquez  
E-mail: [info@centralfiduciaria.com](mailto:info@centralfiduciaria.com)  
[www.centralfiduciaria.com](http://www.centralfiduciaria.com)

#### BOLSA DE VALORES

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.  
Avenida Federico Boyd y Calle 49  
Edificio Bolsa de Valores  
Apartado Postal 0823-00963  
Tel: 269-1966 Fax: 269-2457  
Atn. Olga Cantillo  
[bvp@panabolsa.com](mailto:bvp@panabolsa.com)  
[www.panabolsa.com](http://www.panabolsa.com)

#### REGISTRO

Superintendencia del Mercado de Valores  
PH. Global Plaza, Calle 50, Piso 8  
Apartado Postal 0832-2281  
Tel: 501-1700 Fax: 501-1709  
Email: [info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)  
[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I.- PORTADA</b>	1
<b>II.- DIRECTORIO</b>	2
<b>III- INDICE</b>	3
<b>IV- FACTORES DE RIESGO</b>	5
4.1.- DE LA OFERTA	5
4.2.- DE EL EMISOR	11
4.3.- EFECTO COVID 19- FACTOR DE RIESGO ESPECIAL	15
<b>V.-DESCRIPCION DE LA OFERTA</b>	17
A.1.- GENERALES DE LA OFERTA	17
A.2- DETALLES DE LA OFERTA	
A.2.1.- Valores a ser ofrecidos, cantidad, valor nominal, pago de capital, período de interés, intereses moratorios y denominaciones.	17
A.2.2.- Tasa de Interés.	18
A.2.3.- Cómputo de Intereses.	19
A.3.- Oferente.	19
A.4.1- Precio de venta.	19
A.4.2- Método para Determinar el Precio.	19
A.5.- Mercado Establecido.	19
A.6.- Títulos globales (Macro Títulos).	19
A.7.- Circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrecen.	22
A.8.- Derechos de Suscripción.	21
A.9.- Derechos de Conversión y Suscripción	21
A.10.- Derechos incorporados en los valores ofertados que sean o pueden verse limitados por derechos incorporados en cualquier otra clase de títulos valores.	21
A.11.- Redención Anticipada de Valores.	21
A.12.- Agente de Pago, Registro, y Redención.	21
A.12.1.-Nombre.	21
A.12.2.-Procedimiento de Pago.	24
A.13.- Sumas de Capital e Intereses no reclamadas.	25
A.14.- Eventos de Incumplimiento por parte del Emisor.	26
A.14.1.- Causales de Vencimiento Anticipado.	26
A.15.- Plazo para la Declaratoria de Incumplimiento.	26
A.16.- Porcentaje de tenedores registrados requeridos para declarar de plazo vencido la emisión.	28
A.17.- Persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los tenedores registrados en caso de incumplimiento.	28
A.18.- Obligaciones del Emisor.	28



A.18.1.- Obligaciones de Hacer.	28
A.18.2.- Obligaciones de No Hacer.	30
A.19.- Proceso de modificación y cambios.	30
A.20.- Notificaciones.	30
B.- PLAN DE DISTRIBUCION	31
B.1.- Agente Colocador.	31
B.2.- Plan de Colocación.	32
B.3.- Limitaciones y Reservas.	32
C.- MERCADOS	32
D.- GASTOS DE LA EMISION	32
E.- USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	33
F.- IMPACTO DE LA EMISION	33
G.- GARANTIA	34
H.- ADMINISTRACION DE LA CARTERA.	46
VI.- ANEXOS	51
- Informe de Calificación de Riesgo.	
- Glosario.	





**“La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo”.**

#### **IV.- FACTORES DE RIESGO**

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar negativamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

##### **4.1.- DE LA OFERTA:**

###### **4.1.1.-Ausencia Temporal de Garantía:**

A la Fecha de Emisión cada una de las series de los Bonos no contarán con garantía. El Fideicomiso de Garantía será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos de esta Emisión treinta (30) días calendarios después de la Fecha de Oferta de emisión del Programa de Rotativo de Bonos Corporativos. El Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva serie, para realizar la Cesión de los Créditos al Fideicomiso.

El fideicomitente, cada noventa (90) días calendario cederá, o/y reemplazará, según sea el caso, los bienes fiduciarios necesarios para cubrir la garantía de la emisión o emisiones colocadas y en circulación.

Por consiguiente, de no llegarse a constituir el fideicomiso, la emisión de Bonos no contará con garantías reales que garanticen el repago de los bonos emitidos.

###### **4.1.2.- Riesgo por uso de fondos:**

El producto neto de la emisión, USD 34,607,975.00 será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito del Emisor y sus empresas relacionadas; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos Corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Por lo tanto, el Emisor desconoce, el monto para cada uno de los usos que se proyecta dar a los fondos netos de la venta de los Bonos y a su orden de prioridad. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones.

###### **4.1.3.-Riesgo Relacionado al Valor de la Garantía:**

La Emisión estará garantizada por un Fideicomiso de Garantía. Los bienes otorgados en garantía podrían sufrir una disminución en su valor de mercado y por consiguiente su valor de realización podría ser inferior al monto de las obligaciones de pago relacionadas con la Emisión. Algunos de los bienes dados en garantía podrían pertenecer a las filiales del Emisor en los diferentes países en donde mantienen operaciones. Por lo cual condiciones económicas adversas en dichos países podrían disminuir el valor de los bienes fideicomitados”. 73.08% de la cartera corresponde a créditos en Panamá y 26.92% distribuidos entre Guatemala, Costa Rica y Honduras. Cifras de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.



#### 4.1.4- Riesgo de créditos vencidos:

No podrán cederse, y de haberlo hecho, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de noventa (90) días calendarios. No se tendrán por cedidos los créditos hipotecarios, hasta tanto la cesión esté inscrita en el Registro Público; ni los créditos ordinarios, hasta tanto se endosen los respectivos títulos.

#### 4.1.5-Riesgo de Crédito:

Dado que EL FIDEICOMISO se constituirá para garantizar exclusivamente la emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos en proceso de registro, al que corresponde este prospecto, la declaración de vencimiento de sendas emisiones de VCNs y Bonos en circulación, garantizadas con otros fideicomisos actualmente vigentes, no acarreará la declaración de vencimiento de las emisiones que no hayan incurrido en causal de vencimiento según lo disponga la ley o los respectivos prospectos. En consecuencia, cada fideicomiso responderá exclusivamente de la emisión que garantiza.

Además de la presente emisión en proceso, se encuentran vigentes las emisiones que más adelante se describen, lo que significa que el pago del capital e intereses de la presente emisión pudiera verse afectado por el incumplimiento de las anteriores emisiones. Ninguna emisión tiene prelación sobre otra. Hay autorizaciones de VCNs por USD15, 000,000.00 y de Bonos por USD 15,000,000.00 lo que indica que potencialmente se podrían emitir USD 16,116,000.00 en adición a los USD13,884,000.00 emitidos y en circulación, de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.

Detalle de las emisiones y Series al 31 de diciembre de 2020.

RESOLUCION	SERIE	VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS	MONTO
SMV-137-13	Q	OCT 2021	7%	402,000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>402,000</b>
SMV-465-14	W	ENE 2021	7%	391,000
	X	FEB 2021	7%	307,000
	Y	MAR 2021	7%	500,000
	Z	MAR 2021	7%	35,000
	AA	JUN 2021	7%	500,000
	AB	JUL 2021	7%	1,250,000
	AC	AGO 2021	7%	582,000
	AD	AGO 2021	7%	600,000
	AE	OCT 2021	7%	475,000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>4,640,000</b>
SMV-692-17	B	FEB 2021	7.875%	687,000
	E	MAR 2021	7.625%	997,000
	F	MAR 2022	7.875%	281,000
	G	ABR 2023	8.25%	750,000

	H	MAY 2023	8.25%	400,000
	J	AGO 2024	8.50%	747,000
	K	AGO 2023	8.25%	449,000
	L	OCT 2021	7.625%	1,000,000
	M	ENE 2022	7.625%	500,000
	N	AGO 2021	7.50%	1,000,000
	O	FEBR 2023	7.875%	1,000,000
	P	FEBR 2022	7.875%	463,000
	Q	MAR 2023	7.875%	200,000
	R	SEPT 2021	7.50%	80,000
	S	MAR 2022	7.625%	198,000
	T	MAR 2022	7.625%	90,000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>8,842,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>13,884,000</b>

De acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020, USD 7,582,276.00 de la cartera neta de préstamos del Emisor se encuentra endosada para garantizar las dos emisiones de VCNs vigentes, así como USD15,446.00 en efectivo, la primera por USD 5,000,000.00 y la segunda por USD10,000,000.00, autorizadas por las Resoluciones SMV-137-13 del 17 de abril de 2013 y SMV-465-14 del 26 de septiembre de 2014, respectivamente. Sobre la tercera emisión de Bonos por USD 15,000,000.00 de acuerdo a Resolución SMV692-17 del 20 de diciembre de 2017, la cobertura en cartera endosada es de USD10,309,839.00 y efectivo por USD251,478.00. Del total de dicha cartera dada en garantía, 23.25% corresponden al Sector Extranjero y 76.75% corresponden al Sector Interno. Por lo tanto, 23.25% de la cartera que garantizan las emisiones de VCNs y Bonos se encuentra expuesta al riesgo cambiario y la totalidad a las condiciones políticas y socioeconómicas de estos países. Por consiguiente, los créditos que se cedan al fideicomiso de esta emisión también se encuentran expuestos al riesgo cambiario y a las condiciones políticas y socioeconómicas de estos países.

#### **4.1.6.- Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización:**

La presente oferta no cuenta con un fondo de amortización o repago para el pago de intereses y capital, los cuales serán cubiertos con los recursos generales de EL EMISOR.

#### **4.1.7.- Riesgo de Restricciones Financieras:**

EL EMISOR no tendrá limitaciones para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, para declarar dividendos, recomprar sus acciones o disminuir su capital.

#### **4.1.8.- Riesgo de Prelación:**

En caso de que EL EMISOR se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos, la misma no tendría prelación sobre las deudas que pudiera contraer EL EMISOR en el desarrollo del negocio.

#### **4.1.9.- Riesgo de Vencimiento Anticipado:**

La presente emisión conlleva Causales de Vencimiento, que en caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión, tal como se describe en la Sección V, Acápites A. Detalles de la Oferta – Numeral A.15, Plazo para la Declaratoria de Incumplimiento del Prospecto Informativo, así como en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Fideicomiso.

#### **4.1.10.- Riesgo de Disminución del Valor de los Bienes Fideicomitidos:**

En caso de darse la declaratoria de vencimiento, el Fiduciario recibirá una remuneración adicional por la administración de los bienes fiduciarios equivalentes a (1/8 del 1%) del valor nominal de los bienes fiduciarios. Esta remuneración será computada y descontada por el Fiduciario de los fondos que deberá pagar a los tenedores registrados de los Bonos. Desde ese momento, se entiende que LA FIDUCIARIA queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a EL FIDEICOMISO sobre la base de las tarifas que aplican en la plaza para estos casos.

LA FIDUCIARIA utilizará los bienes fideicomitidos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de EL FIDEICOMISO.

Además, según la Cláusula Décima, numeral (f), LA FIDUCIARIA podrá cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de EL FIDEICOMISO.

Adicionalmente, LA FIDUCIARIA se reembolsará los gastos incurridos por ésta en la ejecución de EL FIDEICOMISO, incluyendo los honorarios del agente residente del mismo, si fuere del caso. Los honorarios, comisiones y gastos podrán ser pagados o descontados de los bienes fiduciarios.

La Cláusula Décimo Segunda, numeral a), indica que la remuneración podrá ser pagada o descontada de los bienes fideicomitidos. Asimismo, será pagada con prelación a cualquier otro pago, incluyendo el pago de los demás gastos ordinarios y extraordinarios de EL FIDEICOMISO de garantía, del pago de los intereses y capital de los valores.

Todas estas deducciones disminuirían el valor de los bienes fiduciarios en menoscabo de los beneficiarios de EL FIDEICOMISO.

#### **4.1.11.- Riesgo fiscal:**

EL EMISOR no mantiene control sobre la política tributaria, por lo tanto, no se garantiza la no gravabilidad de las ganancias, ni de los intereses de la presente oferta de Bonos.

#### **4.1.12.- Riesgo de Modificaciones y Cambios:**

Los términos y condiciones de la presente oferta podrán ser modificados de acuerdo a lo indicado en la Sección V Descripción de la Oferta, Numeral A. Detalles de la Oferta, Proceso de modificación y cambios

del Prospecto Informativo (Ver Sección A.19). Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el consentimiento del cincuenta y uno por ciento (51%) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los Tenedores Registrados de la Emisión, o serie que se pretende modificar, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación.

EL EMISOR deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sobre este tema, EL EMISOR deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.

Los inversionistas que adquieran los Bonos detallados en el presente prospecto informativo pudieran verse afectados por las modificaciones que pudieran introducirse en los términos y condiciones de los Bonos, conforme al procedimiento antes expuesto.

#### **4.1.13.- Riesgo de Falta de Liquidez en el Mercado Secundario:**

Debido a la inexistencia de un mercado de valores secundario líquido en la República de Panamá, los inversionistas que adquieran los Bonos detallados en el presente prospecto informativo pudieran verse afectados si necesitaran vender los mismos antes de su período de vencimiento.

#### **4.1.14.- Riesgo de Redención Anticipada:**

Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente por sorteo a opción del Emisor, en cualquier momento a partir de su Fecha de Emisión a un precio equivalente al 100% (sin prima de riesgo adicional) del saldo insoluto a capital, en cualquier Día de Pago de Interés. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha de Redención Anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos Corporativos emitidos y en circulación.

La Redención Anticipada implica, que frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, EL EMISOR podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaran a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión, si en ese momento EL EMISOR decidiera ejercer la opción de redención.

#### **4.1.15.- Riesgo de tasa de intereses:**





En caso de que los Bonos paguen una tasa fija hasta su vencimiento, si las tasas de interés aumentan de los niveles de tasa de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos de esta Emisión, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir tasas de interés superiores.

#### **4.1.16.- Riesgo de Restricciones Financieras:**

EL EMISOR no se compromete a mantener niveles mínimos de prueba de ácido o cobertura de Recursos Generales, tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito.

#### **4.1.17.-Riesgo de período de disponibilidad a largo plazo:**

El presente programa rotativo de Bonos Corporativos tiene una duración de hasta diez (10) años; sin embargo, no cuenta con un plazo definido para disponer de los fondos solicitados durante su período de vigencia.

#### **4.1.18.- Riesgo de concentración de crédito:**

EL EMISOR establece de acuerdo al contenido del Prospecto Informativo y el Contrato de Fideicomiso de esta Oferta Pública, que podrá mantener concentraciones de préstamos sin limitación alguna con sus empresas relacionadas sean estas subsidiarias, filiales, sucursales o de cualquier tipo, consideradas éstas un mismo deudor, del total de la cartera de préstamos transferidos a **EL FIDEICOMISO**, debido a que el objeto de la Emisión es obtener capital de trabajo para el Emisor y sus relacionadas.

#### **4.1.19.- Riesgo de no contar con prestamista de última instancia:**

No existe una institución, a la cual EL EMISOR pueda recurrir como prestamista de última instancia.

#### **4.1.20.- Riesgo de Ausencia de Póliza de Seguros para el Contrato de Administración de Cartera de Créditos:**

El Administrador/EMISOR no tiene la obligación de contratar una póliza de seguro por responsabilidad civil, según lo contemplado en el Contrato de Administración de Cartera en la Cláusula Décimo Séptima (Seguros). Ello implica que el fiduciario no podrá responder por el daño que pueda causarse a las cosas objeto de EL FIDEICOMISO.

#### **4.1.21.- Riesgo de Partes Relacionadas en la Emisión:**

- a. Central Fiduciaria, S.A., será el Agente de Pago, Registro y Redención, y Agente Fiduciario de la presente Emisión.
- b. EL EMISOR será El Administrador de la cartera de Bienes fideicomitidos, por lo tanto, EL EMISOR es el encargado de validar que los Créditos cumplan con las Condiciones estipuladas en el Contrato de Fideicomiso, cuya Cláusula XIII desarrolla los parámetros permitidos para las transacciones con partes relacionadas.





#### **4.1.22.- Riesgo de garantías variables por series:**

Las diferentes series de la presente emisión podrán estar sujetas a diferentes porcentajes de cobertura, aunque nunca menor al 100%, viéndose en desventaja aquellos inversionistas que adquieran Bonos de series con menor garantía vs aquellos de una mayor garantía y posible ventaja en su reventa.

#### **4.1.23.- Riesgo por facultad de la Fiduciaria de utilizar los bienes fiduciarios para inversiones.**

La Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso establece lo siguiente: sin limitar los poderes y facultades otorgadas a LA FIDUCIARIA en el párrafo anterior, LA FIDUCIARIA podrá utilizar los bienes fiduciarios, entre otros, para: (i) invertir y mantener invertido las sumas líquidas recibidas en depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorros, títulos de deuda emitidos por la República de Panamá, valores de emisores privados con calificación de grado de inversión u otros instrumentos de inversión de similar o superior liquidez y seguridad; (ii) satisfacer los gastos en que incurra con ocasión del ejercicio de sus atribuciones fiduciarias. Esto se constituye en un factor de riesgo.

#### **4.1.24.-Riesgo de Partes Relacionadas de la emisión: (De acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.)**

EL EMISOR mantiene saldos, transacciones y relaciones importantes USD 849,284 (3.49 % del total de las cuentas por cobrar) con partes relacionadas. Debido a la naturaleza de estas transacciones, es posible que los términos contratados no sean los mismos que aquellos que normalmente resultan de transacciones entre entidades independientes. Las Políticas de Crédito entre Financia Credit, S.A. y partes relacionadas, se encuentran desarrolladas en la sección Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Fideicomiso-Responsabilidad Especial del Fideicomitente, que dice textualmente:

**EL FIDEICOMITENTE** establece de acuerdo al contenido del Prospecto Informativo de esta Oferta Pública, que podrá mantener concentraciones de préstamos sin limitación alguna con sus empresas relacionadas sean estas subsidiarias, filiales, sucursales o de cualquier tipo, consideradas éstas un mismo deudor, del total de la cartera de préstamos transferidos a **EL FIDEICOMISO**, debido a que el objeto de la Emisión es obtener capital de trabajo para el Emisor y sus relacionadas.

#### **4.1.25.- Riesgo de Sustitución de Garantías autorizado por la fiduciaria:**

De acuerdo al contrato de fideicomiso, en su Cláusula Cuarta (Traspaso de Bienes al Fideicomiso), en su Parágrafo (Traspaso en días de Ajuste) acápite C, El Fiduciario cuenta con facultad para autorizar sustitución de garantías otorgadas como parte de la solicitud de la presente Oferta Pública:

*(c) No obstante, cuando el Emisor no se encuentre en mora en el pago de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos, EL FIDEICOMITENTE podrá, de tiempo en tiempo, solicitar por escrito a LA FIDUCIARIA a fin de retirar de EL FIDEICOMISO cualquiera de los bienes fideicomitados que EL FIDEICOMITENTE designe, siempre y cuando dichos bienes fideicomitados, sean remplazados en el acto por otros bienes fiduciarios, aceptables por LA FIDUCIARIA, cuyos saldos de capital o valor en su conjunto sean en dicha fecha iguales o mayores que los bienes fiduciarios retirados de EL FIDEICOMISO*

#### **4.2.- DE EL EMISOR:**

##### **4.2.1.-Riesgo de alto nivel de endeudamiento:**



Alto nivel de endeudamiento al financiarse con un alto porcentaje de emisiones.

La fuente principal de ingresos de EL EMISOR consiste de los intereses y comisiones que provienen de sus actividades financieras por lo que los resultados futuros dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito y de los recursos que financian sus operaciones en este nicho de mercado. Igualmente, proviene de membresías, comisiones, intereses e ingresos por servicios de procesamiento.

La relación total de pasivos/capital pagado antes de la presente oferta de acuerdo a los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2020 es de 10.58 a 1, luego de emitida y en circulación la misma aumenta a 23.90 a 1. Medido contra el patrimonio sería de 3.94 a 1 y 8.90 a 1 respectivamente.

Esta oferta de valores representa 13.32 veces el capital pagado de acuerdo a los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2020. Medido contra el patrimonio sería 4.96 a 1.

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera de EL EMISOR quedaría de la siguiente manera:

<b>Pasivo e Inversión de Accionistas</b>	31 de diciembre de 2020.		31 de diciembre de 2020.	
	USD.	Est. Financ. Interinos	USD.	Est. Financ. Interinos
	Antes de la emisión		Después de la emisión	
<b>PASIVOS</b>				
Préstamos por pagar		11,701,702		11,701,702
VCNs por pagar		5,042,000		5,042,000
Bonos por pagar		8,842,000		43,842,000
Cuentas por pagar-Varias		1,891,527		1,891,527
Retenciones por pagar		183,967		183,967
Impuestos por pagar		150,139		150,139
Total de Pasivos		<b>27,811,336</b>		<b>62,811,336</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Acciones comunes		2,627,852		2,627,852
Aportes pendientes de capitalizar		2,050,000		2,050,000
Utilidades retenidas		2,121,716		2,121,716
Utilidades del Período		567,186		567,186
Ajuste por conversión de moneda		-314,446		-314,446
		<b>7,052,308</b>		<b>7,052,308</b>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		<b>34,863,644</b>		<b>69,863,644</b>
RELACION DE PASIVO A CAPITAL PAGADO		<b>10.58</b>		<b>23.90</b>
RELACION DE PASIVO A PATRIMONIO		<b>3.94</b>		<b>8.90</b>

#### **4.2.2.- Riesgo de Actividad Comercial de EL EMISOR:**

Siendo las actividades principales de EL EMISOR el otorgamiento de financiamientos de combustible a flotas de vehículos de transporte del sector privado en general y el otorgamiento de préstamos de corto plazo (57.23%), es un riesgo propio de EL EMISOR la caída en la actividad económica en los diferentes países donde opera. Del total de la cartera bruta de préstamos el 73.08% se encuentra en el Sector Interno y 26.92% corresponde al Sector Externo. Esto podría afectar la flexibilidad, exposición a la insolvencia o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas. El Emisor se dedica adicionalmente o a través de sus subsidiarias y afiliadas en Centro América y Panamá, a la venta de financiamiento y pago a comercios por compras de terceros, a través de una red de puntos de venta (POS) propia o de franquicias internacionales (VISA) POR LOS QUE DEVENGA INTERESES Y COMISIONES. Al mismo tiempo procesa a terceros y devenga un pago por servicios de procesamiento.

Mediante una diversificación geográfica con presencia en seis países, mediante la venta de productos y servicios financieros por los que devenga intereses y comisiones; y no financieros, por los que devenga ingresos por procesamiento. El Emisor diversifica su riesgo crediticio y sus ingresos. El Emisor utiliza diversos medios de pago tecnológicos, como tarjetas, teléfonos, etiquetas o stickers, Pos y Pos virtuales con tarjetas presentes o no presentes (Ecommerce), lo que hace una empresa especial con productos y servicios diversificados, modernos y de calidad tecnológica. Cifras de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.

#### **4.2.3.- Riesgo de incumplimiento de pago de clientes:**

EL EMISOR está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo con el pago que deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados, por lo que se afectarían los resultados operativos de EL EMISOR. Especialmente en Panamá, por efecto de la pandemia del Covid 19, los decretos de alivio financiero han hecho que muchos de los pagos de los clientes se hayan postergado.

#### **4.2.4.- Riesgo Mercado:**

Las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, pueden hacer menos atractiva la inversión de los Bonos emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general de EL EMISOR o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Bonos emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de los Bonos emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los Bonos mencionados.

#### **4.2.5.- Riesgo de Capacidad de Pago de EL EMISOR:**

EL EMISOR se caracteriza por registrar activos líquidos en efectivo, conformado por depósitos en banco y el efectivo en fideicomisos que respaldan las actuales emisiones. El total de activos de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020 se conforma de efectivo representado por el 5.62% y los préstamos por cobrar representado por el 68.83%. Para el cierre del año 2019, EL EMISOR mantenía un nivel de efectivo superior (14.52%), que no obstante, sufre variaciones debido a la captación de recursos a través de VCNs y Bonos, la colocación de estos recursos en las líneas de negocio y el pago de las emisiones.



Por lo anteriormente expuesto, EL EMISOR podría enfrentar un riesgo de liquidez al no contar con otros activos líquidos que le permitan hacer frente al pago de sus obligaciones y pago de capital e intereses de las actuales y futuras emisiones a corto plazo; no obstante, un alto porcentaje de sus cuentas por cobrar (70%) son a muy corto plazo (1-12 meses).

#### **4.2.6.-Riesgo de Liquidez:**

La entidad se ha caracterizado por registrar activos líquidos compuestos principalmente por tenencias en efectivo y cuentas por cobrar de corto plazo. De acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020, se componen en un 82% del total de los activos, por lo disponible en las cuentas de la entidad y la porción restante en un fideicomiso que se creó como garantía de los tenedores de las emisiones colocadas por Financia Credit, S.A., en donde deposita en efectivo la liquidez obtenida por la entidad, las cuentas por cobrar a 12 meses y menos representan 40.66% del total de activos.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, Financia Credit, S.A., registra US\$2 millones en activos disponibles, los cuales presentan una disminución del 28.6 % asociado con el aumento de la cartera de créditos, vs las cifras al 31 de diciembre de 2019.

Tomando en cuenta el comportamiento de los activos líquidos (incluyendo cuentas por cobrar a 12 meses y menos), estos muestran una cobertura a las deudas contraídas por la entidad, alrededor del 50.45%. Este indicador varía de acuerdo con la captación de recursos a través de VCN y bonos y la colocación de los mismos en las distintas líneas de negocios de la cartera.

#### **4.2.7.-Riesgo Cambiario:**

El riesgo cambiario corresponde a aquel factor de riesgo por la volatilidad en los tipos de cambio de las monedas donde la entidad mantiene posiciones en moneda extranjera.

Financia Credit, S.A., registra préstamos por cobrar expresados en: Dólares de Estados Unidos como moneda de curso legal en Panamá y el Salvador (75.14% de la cartera); en moneda nacional indexada al Dólar de los Estados Unidos de América en Guatemala (12.67% de la cartera), Costa Rica (6.53% de la cartera) y Honduras (5.65% de la cartera).

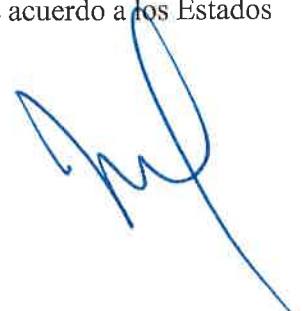
Con relación al efectivo de la entidad, este se encuentra en un 75.60% disponible en Dólares, de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.

#### **4.2.8.-Riesgo de Fuente de Ingresos:**

La fuente principal de ingresos financieros de EL EMISOR, que representan el 59.97% de la cartera consiste en los intereses y comisiones que provienen del sector interno, con una participación del 73.08% del total de la cartera de crédito.

Por otro lado, el 40.03% de los ingresos proviene de fuentes no financieras, tales como membresías, adquirencias, alquiler de GPS, procesamiento y otros ingresos, sobre todo apoyados en el negocio de tarjetas de crédito que se encuentra en desarrollo y con alto potencial de crecimiento.

Por lo anterior, los resultados futuros de EL EMISOR dependerán de la administración eficiente de su cartera de créditos, el desarrollo del mercado de productos no financieros y los recursos y las condiciones socioeconómicas y políticas de los países en donde realizan sus operaciones. Cifras de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.





A continuación un detalle de la colocación de la cartera de créditos por país y moneda de pago/cobro Cifras de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020.

PAIS	PORCENTAJE CARTERA	MONEDA
Panamá	73.08%	USD
El Salvador	2.06%	USD
<b>Cartera en dólares</b>	<b>75.14%</b>	
Guatemala	12.67%	Quetzales-Indexada
Honduras	5.65%	Lempiras
Costa Rica	6.53%	Colones
<b>Cartera Sector Externo</b>	<b>24.86%</b>	

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR.

#### 4.3.- EFECTO COVID 19- FACTOR DE RIESGO ESPECIAL:

Debido a su importancia, hemos dejado un punto especial dentro de los Factores de Riesgo.

##### Estrategias preventivas ante los Efectos del CoViD-19

La aparición del coronavirus CoViD-19 a finales del 2019 y su expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Producto de dicha afectación global y su llegada respectiva a nuestro país, el Gobierno Nacional decretó un Estado de Emergencia Nacional. La Emergencia Nacional estableció una cuarentena con una circulación ciudadana limitada y un cierre de gran parte de la economía.

Según el plan de reapertura anunciado por el gobierno a principios de mayo, la operación de todos los comercios e industrias fue seccionada en 6 bloques; al 31 de diciembre de 2020, únicamente los comercios del bloque 1, 2, 3 y 4 se les permitía operar.

El brote de CoViD-19 ha afectado significativamente la economía panameña a nivel macro y micro. Dicho impacto puede afectar también los resultados operacionales del Emisor, al estar expuesto al desempeño de sus clientes, cuyos préstamos y operaciones comerciales han sido afectados por el cierre de la economía como medida de control de propagación del virus.

Sin embargo, el Emisor cuenta con un respaldo suficiente para honrar sus obligaciones a corto plazo, ya que, a diciembre de 2020 según Estados Financieros Interinos, los activos líquidos de la institución eran de US\$2.0 millones. Los Activos totales ascendían a esa fecha a US\$34.9 millones mientras que los Pasivos totales incluyendo préstamos por pagar y emisiones de valores en bolsa totalizaban US\$27.8 millones. Esto equivale a un indicador de Activos sobre Pasivos de 1.26 veces, lo que destaca como una institución solvente, y con un Patrimonio de \$7.05 millones.

Es importante destacar que los informes de liquidez, calces de plazos y flujos de caja proyectados del emisor son monitoreados semanalmente en un Comité de Activos y Pasivos, donde toman las decisiones necesarias en cuanto a nuevas colocaciones de préstamos, contrataciones de préstamos con instituciones financieras, pagos de obligaciones y el mantenimiento de las debidas reservas de liquidez, etc.

Dentro de las acciones para mitigar el riesgo derivado de los efectos de la pandemia, el Emisor, en primer lugar, está conteniendo nuevas colocaciones de préstamos y presta mucha atención a la calidad de sus clientes de líneas de crédito, las industrias particulares de sectores económicos y su afectación ante la Pandemia; prefiere atender clientes ya conocidos triple A y de volumen en sus principales productos de Flota y

ProfitPro, el primero por la necesidad y demanda de combustible de las empresas con flotas vehiculares y el segundo porque provee un medio de pago a las Empresas en sustitución del efectivo y de los cheques, a la vez que les apoya en la administración eficiente de sus gastos administrativos. En segundo lugar, está enfocando sus esfuerzos en incrementar las recuperaciones de préstamos para preservar la calidad de la cartera, aunque también ha previsto la necesidad de aumentar las reservas mes a mes para tener una mejor cobertura ante posibles deterioros de la misma.

Así mismo, a pesar de los efectos del Covid-19, la cartera de préstamos neta del Emisor ha continuado su crecimiento durante el año 2020, llegando a US\$24.3 millones en diciembre, lo que demuestra su efectividad en mantener sus colocaciones y la demanda de sus productos de medios de pagos.

El Emisor para mantener la calidad de su cartera de préstamos, y de acuerdo a las medidas adoptadas por los Gobiernos para dar alivios temporales a clientes en los países, mantiene comunicación personalizada y constante con sus clientes instándoles a acercarse a hacer arreglos temporales de pagos o diferimiento de los mismos, sin cobro de intereses moratorios. Estos arreglos los ha hecho de preferencia con sus clientes más importantes que necesitan de su producto Flota para movilizarse y su tarjeta ProfitPro como medio de pago para financiar sus gastos administrativos. El Emisor ha reportado que la experiencia ha sido positiva y que eso es una muestra de la lealtad de sus clientes, y que si bien tendrán algún efecto en la calidad de la cartera por falta de pago de algunos clientes por montos menores, no esperan afectaciones de importancia, las que piensan contrarrestar con las acciones antes mencionadas, más la promoción, venta y distribución incremental de sus productos flota y tarjeta Profit Pro.

Adicionalmente, el Emisor cuenta con políticas y procedimientos para la continuidad de negocios que establecen los mecanismos para funcionar ante situaciones de contingencia, garantizando la continuidad ininterrumpida de las operaciones y servicios para nuestros clientes.

Como medida de alivio gubernamental, el Gobierno Nacional ha establecido planes de moratoria tanto voluntarias como legales a préstamos hipotecarios, préstamos personales, préstamos para automóviles, tarjetas de crédito, préstamos para PYME, préstamos comerciales, préstamos al sector del transporte, préstamos al sector agrícola y ganadero y préstamos al consumidor y ha desarrollado un plan de reactivación económica por bloques para la vuelta a la normalidad y, entre otros, ha desarrollado un programa de asistencia financiera para respaldar personas y actividades económicas altamente impactadas por la pandemia.

Como parte de la gestión de riesgo del Emisor, se han desarrollado análisis tanto colectivos como individuales de la condición de la cartera de crédito, de los cuales se han derivado políticas, procesos y procedimientos de evaluación continua, basados en las estrategias establecidas.

Los impactos o afectaciones del CoViD-19 en los modelos de pérdidas crediticias esperadas, a la fecha, se encuentran en la fase de evaluación e implementación.

La pandemia CoViD-19 ha creado interrupciones económicas y financieras que han afectado al país, y es probable que continúen afectando el negocio del Emisor y el de sus clientes. La medida en que la pandemia CoViD-19 continuará afectando negativamente al Emisor dependerá de desarrollos futuros, que son altamente inciertos y no pueden ser previstos, incluido el alcance y la duración de la pandemia, el impacto directo e indirecto de la pandemia en nuestros clientes y contrapartes, así como en otros participantes del mercado, y las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales (tanto locales como en el extranjero) y otros terceros en respuesta a la pandemia.

Los efectos conocidos por la Administración del Emisor y que pueden estimarse razonablemente, se han reconocido en los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2020. La Administración del Emisor continuará monitoreando y modificando las estrategias operativas y financieras para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar su negocio en el corto, mediano y largo plazo.





Se tiene la expectativa que la reapertura de la actividad económica resulte en un incremento paulatino del nivel de pagos y, en consecuencia, la cartera de préstamos modificados y en moratoria se reduzca, al volver los préstamos a su condición normal de pagos.

## **V.- DESCRIPCION DE LA OFERTA**

La presente Oferta Pública de Bonos la hace **FINANCIA CREDIT, S.A.**, a título de Emisor, al público inversionista en general bajo las condiciones que presenta actualmente el mercado de valores nacional. Se colocarán los Bonos que el mercado demande.

### **A.1.- GENERALES DE LA OFERTA**

La presente Emisión de Bonos Corporativos Rotativos fue autorizada por Reuniones Extraordinarias de Accionistas del Emisor, según resoluciones adoptadas los días 19 de febrero y 20 de abril de 2021, respectivamente.

La autorización de la Reunión Extraordinaria de Accionistas, es por un monto de hasta Treinta y Cinco Millones de Dólares (USD35, 000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, misma que representa 13.32 veces el capital pagado de acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 31 de diciembre de 2020, emitidos en forma nominativa, global, registrada y sin cupones. Con relación al patrimonio del Emisor esta emisión representa 4.96 veces el mismo.

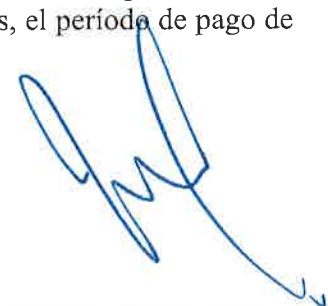
Los Bonos serán emitidos en varias Series a determinar. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores remitiendo los formularios al Sistema Seri II o el medio habilitado para tal fin, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear), los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: el plazo, el monto, el monto de la garantía aplicable, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie. El Programa Rotativo ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos del Programa. En ningún momento el saldo insoluto de los Valores en circulación de las Series podrá ser superior a los Treinta y Cinco Millones de Dólares (USD35, 000,000.00). En la medida en que se vayan cancelando los Valores emitidos y en circulación EL EMISOR dispondrá del monto cancelado para emitir Valores nuevos. El término Rotativo de este Programa, no significa la rotación o renovación de Valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento.

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos y sus Series podrán estar disponibles, hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente y hasta un máximo de diez (10) años, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo los términos y condiciones siguientes:

### **A.2.- DETALLE DE LA OFERTA:**

#### **A.2.1- Valores a ser ofrecidos, cantidad, valor nominal, pago de capital, período de interés, intereses moratorios y denominaciones:**

Los Bonos serán emitidos en varias series a determinar. Para todas las series que se emitan el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de interés, el período de pago de



interés y, la fecha de vencimiento y pago de capital de la correspondiente serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con dos (2) días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. El Programa Rotativo ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos del Programa. En ningún momento el saldo insoluto de los Valores en circulación de las Series podrá ser superior a los Treinta y Cinco Millones de dólares (USD35,000,000.00). El término Rotativo de este Programa, no significa la rotación o renovación de Valores ya emitidos.

**Pago de Capital:** El capital de todas las Series de Bonos se pagará en la fecha de vencimiento del respectivo Bono, en la fecha en que se cumpla el plazo estipulado para la correspondiente Serie, tal como lo indica el respectivo suplemento o en la fecha de redención anticipada, según lo indica las Actas de Reuniones Extraordinarias de Accionistas del Emisor, según resoluciones adoptadas los días 19 de febrero y 20 de abril de 2021, respectivamente.

**Periodo de Interés:** El período de intereses comienza en la fecha de emisión y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente. Esto es a partir de la fecha de emisión de la respectiva serie. Cada período sucesivo que comienza en un día de pago de interés y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente se identificará como un “período de interés”. Si un día de pago cayera en una fecha que no sea un (1) día hábil, el día de pago deberá extenderse hasta el primer día hábil siguiente; pero sin correrse dicho día de pago a dicho día hábil para el efecto de cómputo de intereses y del período de intereses. El término “día hábil” será todo día que no sea sábado o domingo o un día de duelo o fiesta nacional o feriado, en que los bancos con licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la ciudad de Panamá.

**Intereses Moratorios:** Los Tenedores Registrados de los Bonos podrán declarar los mismos de plazo vencido y exigir su pago a la par más intereses vencidos, cuando “El Emisor” omita el pago de intereses y/o capital por más de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que se debió efectuar dicho pago. La tasa para intereses es la misma tasa del instrumento ofrecido, “es decir no hay compensación adicional por mora”.

**Denominaciones:** Los Bonos serán ofrecidos por el Emisor en denominaciones de Mil Dólares (USD1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. El macro título deberá ser firmado por un ejecutivo o persona autorizada por el Emisor en nombre y representación de éste, y un representante del Agente de Pago, Registro y Redención, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles.

#### **A.2.2.- Tasa de Interés:**

La tasa de Interés de cada Serie podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En caso de ser variable, los Bonos de dicha Serie devengarán una tasa de interés equivalente al Rendimiento del Treasury a 10 años más un porcentaje, con un piso y techo de tasa (mínimo y máximo).

El valor del rendimiento del Treasury, tomado el último día hábil en que exista negociación de estos instrumentos, antes del inicio del periodo de pago. El instrumento en Bloomberg es USGG10YR Index, o del sistema que lo reemplace de darse el caso. La tasa efectiva se notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) Tres (3) Días

Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Interés. En caso de ser fija, los Bonos de dicha Serie devengarán una Tasa de interés que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado al menos dos (2) días hábiles antes de la oferta de cada Serie. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores remitiendo los formularios al Sistema Seri II o el medio habilitado para tal fin, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear), los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo.

**A.2.3.-Cómputo de Intereses:** Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Bono al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando por 30 días calendario del período de interés y dividiendo entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

### **A.3.- Oferente:**

Los Bonos serán ofrecidos por Financia Credit, S.A., a título de Emisor.

### **A.4.1- Precio de venta:**

El precio inicial de oferta de los Bonos será de Mil Dólares (USD1,000.00) por unidad, o sus múltiplos, según la demanda del mercado, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la Fecha de Emisión. En caso de que la Fecha de Emisión de un Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Intereses, al precio de venta del Bono se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Emisión de los Bonos (o Fecha de Emisión, si se trata del primer período de interés) y la Fecha de Emisión del Bono.

### **A.4.2.- Método para Determinar el Precio:**

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a Mil Dólares (USD1,000.00) o sus múltiplos, según la demanda del mercado. Todos los gastos de estructuración de la emisión, comisiones y otros son asumidos por el Emisor.

### **A.5.- Mercado Establecido:**

El Emisor es recurrente en el mercado de valores desde el año 2013, con valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y la antigua Comisión Nacional de Valores. Estos valores han sido listados y negociados en la Bolsa de Valores de Panamá, y el precio de sus valores debidamente establecido por la oferta y demanda del mercado, a pesar de que siempre su precio inicial de ventas ha sido a la par y los montos mínimos de Mil Dólares (USD1,000.00).

**A.6.- Títulos globales (Macro Títulos).** El Emisor ha determinado que para la Oferta de bonos, los bonos serán emitidos de **forma global** antes de efectuar la oferta pública.

Los bonos serán emitidos en títulos globales o macro títulos y consignados a favor de LATINCLEAR en su calidad de Custodio. Por lo tanto, la Emisión, Registro y Transferencia de los mismos está sujeta a las reglamentaciones y disposiciones de LATINCLEAR y el “Acuerdo con el Emisor”, que éste suscriba con LATINCLEAR.



En el caso de que un adquirente desee el certificado físico del Bono deberá emitir instrucciones por separado a LATINCLEAR (asumiendo el adquirente el costo que la emisión del certificado físico implique), y presentada a través de un Participante, instruyéndole el retiro del Bono con su descripción y demás datos solicitados por LATINCLEAR. La persona autorizada para firmar por parte del Emisor los certificados re materializados será el Sr. Barney Vaughan, Presidente de la Junta Directiva o en su defecto el Sr. Daniel Virgilio Alvarado, Vicepresidente Ejecutivo.

**a.-Traspaso y cambio de los bonos:** Los Bonos son solamente transferibles en el Registro. Cuando una solicitud escrita de traspaso de uno o más Bonos sea entregada a Central Fiduciaria, S.A., quien actuando en su condición de Agente de Pago, Registro y Redención, de acuerdo a Contrato Suscrito con el Emisor, éste anotará dicha transferencia en el registro de conformidad y con sujeción a lo establecido en el Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención y el presente Prospecto Informativo.

Central Fiduciaria, S.A. no tendrá obligación de anotar en el registro la transferencia de un Bono sobre el cual exista algún reclamo, secuestro o embargo, o carga o gravamen, o cuya propiedad u otros derechos derivados del Bono sean objeto de disputa, litigio u orden judicial o de otra autoridad competente. La anotación hecha por Central Fiduciaria, S.A. en el registro, completará el proceso de transferencia del Bono. Central Fiduciaria, S.A. no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el registro de tenedores dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada día de pago de interés, fecha de redención o fecha de vencimiento.

Cualquier Tenedor Registrado podrá solicitar a CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. que le intercambie dicho(s) Bono(s) por uno o más Bono de mayor o menor denominación, siempre y cuando la denominación total de los Bonos nuevos no sea inferior a la de los bonos canjeados. La denominación de los Bonos expedidos en intercambio no podrá ser menor de Mil Dólares (USD1,000.00). La solicitud de intercambio deberá ser efectuada por escrito y ser firmada por el TENEDOR REGISTRADO. La solicitud deberá indicar el número de bono y su denominación, y deberá ser presentada en las oficinas principales de CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. Una vez presentada la solicitud de acuerdo a lo anterior, CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. procederá a inscribir en el registro, el número de Bono que le corresponda a cada cesionario, de acuerdo a lo solicitado por el Tenedor Registrado.

**b.- Reposición de Bonos:** Cuando un Bono se deteriore o mutile, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar al Emisor la expedición de un nuevo Bono. Esta solicitud se deberá hacer por escrito y a la misma se deberá acompañar el Bono deteriorado o mutilado. Para la reposición de un Bono en caso que haya sido hurtado o que se haya perdido o destruido se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, EL EMISOR podrá reponer el Bono sin la necesidad de tal procedimiento cuando considere que, a su juicio, es evidentemente cierto que haya ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que, como condición previa para la reposición del Bono sin que se recurra al procedimiento judicial, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que EL EMISOR y el Agente de Pago, Registro y Transferencia exijan a su sola discreción en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

**A.7.- Circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrecen:** No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores ofrecidos, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, o derechos preferentes, entre otros.





#### **A.8.-Derechos de Suscripción:**

Los accionistas, directores y/o ejecutivos del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente oferta pública. Si los accionistas, directores y/o ejecutivos del Emisor desean adquirir Bonos de la presente emisión, deben hacerlo bajo los mismos términos y condiciones que los demás participantes del mercado.

#### **A.9.-Derechos de Conversión y Suscripción:**

La presente oferta pública no contempla derecho de conversión ni de suscripción alguna.

#### **A.10.- Derechos incorporados en los valores ofertados que sean o pueden verse limitados por derechos incorporados en cualquier otra clase de títulos valores:**

No existen derechos en otra clase de títulos valores que afecten los derechos incorporados en los valores de la presente oferta.

#### **A.11.- Redención Anticipada de Valores:**

Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente a opción del Emisor, en cualquier momento a partir de su Fecha de Emisión a un precio equivalente al 100% (sin prima de riesgo adicional) del saldo insoluto a capital, en cualquier Día de Pago de Interés. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha de Redención Anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos Corporativos emitidos y en circulación. La redención de los Bonos Corporativos se efectuará en cualquiera de las fechas establecidas para el pago de intereses de los Bonos Corporativos siempre y cuando el Emisor haya cumplido con las siguientes condiciones con al menos de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la redención (la “Fecha de Redención”): (i) envío de una notificación escrita al Agente de Pago, acompañada del modelo del Hecho de Importancia (comunicado público ) mediante el cual se anunciará la redención anticipada al público inversionista a través del Sistema Seri II de la Superintendencia del Mercado de Valores o el medio habilitado para tal fin, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para que lo comunique a través de su página web, y al Fiduciario, y como método de comunicación a los tenedores registrados a través de la página web del Emisor.

#### **A.12.- Agente de Pago, Registro y Redención:**

**A.12.1.- Nombre:** Mientras existan Bonos expedidos y en circulación EL EMISOR mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Redención. CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, ha sido nombrado como Agente de Pago, Registro y Redención de los bonos. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) con oficinas en la planta baja, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Ciudad de Panamá, ha sido nombrado por el Emisor como Custodio de los Bonos.

EL AGENTE (Cláusula Cuarta del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se compromete a llevar y mantener al día, un registro (denominado EL REGISTRO) de los Tenedores Registrados, que en el caso de la tenencia indirecta, sería las casas de valores intermediarias y en el caso de la emisión física del valor, los tenedores efectivos de los mismos, con especificación del nombre completo del titular y sus datos generales, dirección física y postal, número de teléfono y de telefax; el valor de los BONOS así como de los trasposos que se den producto de la negociación de cada uno de los BONOS y de los gravámenes que se constituyan sobre los BONOS.



Todo pago de intereses y capital bajo los Bonos Globales, lo realizará el Agente de Pago, Registro, y Redención a Latinclear como Tenedor Registrado de los mismos de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha central, quien a su vez realizará las transferencias a nivel de Participantes o de Tenencia Indirecta de acuerdo a sus registros.

Para tales efectos, EL EMISOR se compromete a velar porque la Casa de Valores que le colocó y le administra LA EMISION, le entregue oportunamente a EL AGENTE la información referente a los Tenedores Registrados de títulos inmovilizados.

EL AGENTE (Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se obliga a llevar y mantener un registro actualizado de los tenedores registrados, el cual deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y domicilio del tenedor registrado de cada BONO.
2. Número total de BONOS emitidos a nombre de cada tenedor registrado.
3. Para cada Bono emitido y en circulación: número, denominación, fecha de emisión y monto, así como un registro por Serie.
4. Para cada Bono cancelado: número, fecha de cancelación y monto, así como un registro por Serie. Se registrarán los Bonos cancelados mediante redención, por reemplazo de Bonos mutilados, destruidos, perdidos o hurtados o por canje por Bonos de diferente denominación.
5. Instrucciones de pago.
6. Registro de los Bonos no emitidos y en custodia por número.
7. Cualquiera otra información que EL AGENTE considere conveniente.

Este registro estará abierto a la inspección de los directores y ejecutivos autorizados de EL EMISOR y de las autoridades competentes.

EL EMISOR se obliga a proporcionar a EL AGENTE toda la información general de un Tenedor o propietario al momento de efectuarse la primera emisión, incluyendo nombre completo, nombre del representante legal o persona autorizada para representar al Tenedor Registrado, dirección física y postal, número de teléfono y telefax.

Dentro de sus funciones como Agente de Pago, Registro y Redención, EL AGENTE (Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se compromete a:

1. A remitir a **EL EMISOR** trimestralmente, un listado con los nombres de los **TENEDORES REGISTRADOS**.
2. A remitir a **EL EMISOR**, previo a la fecha de cada pago respectivo, un listado con los nombres de los **TENEDORES REGISTRADOS** o propietarios de los **BONOS** y las sumas que les correspondiera recibir en ese momento.
3. A recabar y distribuir entre los **TENEDORES REGISTRADOS** la información financiera que **EL EMISOR** está obligado a entregar de conformidad con los **BONOS**.
4. A transmitir de manera inmediata a **EL EMISOR** una copia de toda comunicación o notificación recibida de un **TENEDOR REGISTRADO**, que requiera una decisión de su parte.
5. A informar el cumplimiento de las condiciones financieras, así como los demás términos y condiciones que sean requeridos de **EL EMISOR** de conformidad con los **BONOS**.





6. A suministrar a **EL EMISOR** toda aquella información y documentación razonable sobre la ejecución de EL CONTRATO que le solicite.
7. A realizar cualquier otra labor que estuviera relacionada con los anteriores y fuera inherente a sus servicios como **EL AGENTE**.
8. Calcular los intereses a ser devengados por los BONOS en cada período de conformidad con los términos y condiciones de cada una de las Series de los BONOS.
9. Notificar por escrito a EL EMISOR sobre el monto de los intereses correspondientes a cada periodo de Interés. La notificación deberá darse por escrito a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Pago correspondiente.
10. Pagar a los TENEDORES REGISTRADOS los intereses de los BONOS en cada fecha de pago, con los fondos que para tal fin reciba de **EL EMISOR**, según los términos y condiciones de los BONOS y del Prospecto Informativo.
11. Notificar por escrito desde que tiene conocimiento, a **EL EMISOR**, a los TENEDORES REGISTRADOS, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Central Latinoamericana de Valores, S. A. (LATINCLEAR), sobre la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado, apenas tenga conocimiento de ello; no obstante, que dicha causal pueda ser subsanada dentro del periodo de cura, según los términos y condiciones de los BONOS y del Prospecto Informativo.
12. Expedir, a solicitud de **EL EMISOR**, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los TENEDORES REGISTRADOS, y el saldo del capital y intereses de los BONOS, con su número de emisión.
13. Expedir, a solicitud del respectivo TENEDOR REGISTRADO, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre los BONOS.
14. Llegada la fecha de pago de intereses, la fecha de pago de capital o la fecha de redención, sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago correspondiente, **EL AGENTE** le comunicará a los TENEDORES REGISTRADOS, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a la Central Latinoamericana de Valores, S. A. (LATINCLEAR), que no pudo realizar el pago correspondiente a favor de los TENEDORES REGISTRADOS, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.
15. Cuando cualquier institución competente requiera a **EL EMISOR** detalle de los TENEDORES REGISTRADOS hasta llegar a la persona natural, **EL EMISOR** deberá enviar a Central Latinoamericana de Valores, S. A. (LATINCLEAR), una solicitud de tenencia indirecta. Dicha solicitud será a su vez remitida por LATINCLEAR a cada participante propietario de derechos bursátiles con respecto a los BONOS, quienes deberán enviar la lista final de tenedores a **EL EMISOR** con copia a **EL AGENTE**, a fin de que éste pueda proporcionar la información a la autoridad competente.
16. Suministrar cualquier información o explicación requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y Entidades Autorreguladas.

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A. ha sido nombrado como Agente de Pago, Registro y Redención de los Bonos. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) con oficinas en la planta baja, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Ciudad de Panamá, ha sido nombrado por el Emisor como Custodio de los Bonos. El Agente de Pago, Registro y Redención se ha comprometido con el Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de los bonos las sumas que hubiese recibido del Emisor y del Fiduciario (utilizando para ello el producto de la venta de los bienes fiduciarios y el efectivo que ya forme parte de EL FIDEICOMISO si fuese el caso, por incumplimiento del Emisor) para pagar el capital e intereses de dichos



Bonos de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del Contrato de Agencia. El Agente de Pago, Registro y Redención transferirá los fondos a un banco de la localidad para que a su vez, este realice los pagos a Latinclear para que esta efectúe los respectivos pagos a sus participantes.

Dado que el Agente de Pago, Registro y Redención no tiene acceso al sistema de compensación del Banco Nacional de Panamá, los pagos de capital e intereses serán hechos a través de Canal Bank, S.A., a través de un contrato suscrito con dicha entidad y cuyo costo es asumido por el Agente de Pago, Registro y Redención, en este caso, Central Fiduciaria.

Igualmente se ha nombrado a Capital Bank, S.A. como banco sustituto en caso de necesidad.

**a.- Renuncia del Agente de Pago:** (Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención). EL AGENTE podrá renunciar a su cargo con treinta (30) días hábiles de antelación mediante notificación por escrito a EL EMISOR, quien estará obligado a nombrar al nuevo Agente de Pago dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación (dentro del período de notificación). Dicha notificación indicará la fecha en que dicha renuncia ha de ser efectiva, la cual no podrá ser menor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que la notificación sea recibida por EL EMISOR, a menos que éste acepte una fecha posterior. No obstante, la renuncia de EL AGENTE no será efectiva bajo ningún motivo hasta que EL EMISOR nombre un agente de pago sucesor y el mismo haya aceptado dicho cargo en substancialmente los mismos términos y condiciones del contrato.

**b.- Remoción del Agente de Pago:** (Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención). EL EMISOR podrá remover al agente de pago en los siguientes casos:

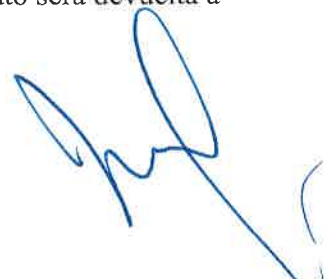
1. En caso de que EL AGENTE cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia fiduciaria sea cancelada o revocada;
2. En caso de que EL AGENTE sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
3. En caso de que EL AGENTE incurra, ya sea por acción u omisión, en dolo o culpa grave en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato.

En caso de remoción del AGENTE, EL EMISOR deberá suscribir un Acuerdo de Sustitución o un nuevo Contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

**c.- Vigencia y duración de EL CONTRATO:** (Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) el contrato entrará en vigencia en la fecha en que la Superintendencia de Mercado de Valores expida la Resolución que autoriza el registro de los BONOS y se mantendrá en vigencia hasta la fecha en que ocurra el primero de los siguientes eventos:

1. El vencimiento de los BONOS;
2. El haberse efectuado el último pago de intereses de los BONOS y el repago del valor nominal de los mismos;
3. El haberse redimido los BONOS en su totalidad;
4. Habiéndose producido la renuncia de EL AGENTE a su cargo de agente de pago, registro y redención de los BONOS.

Toda suma de dinero que EL EMISOR haya puesto a disposición de EL AGENTE para propósitos de esta emisión y que no sea usada por EL AGENTE de conformidad con los términos del contrato será devuelta a



EL EMISOR en la fecha de terminación del contrato, y cualquier requerimiento de pago por parte del TENEDOR REGISTRADO con posterioridad a dicha fecha, deberá ser dirigido directamente a EL EMISOR, no teniendo EL AGENTE responsabilidad ulterior alguna.

#### **A.12.2.- Procedimiento de Pago:**

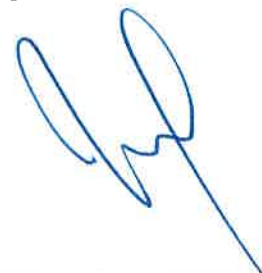
**a.- Forma de Pago:** Todo pago de acuerdo con los términos y condiciones de los bonos será hecho, a opción del Tenedor Registrado, (i) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de valores miembro de LATINCLEAR) que mantenga la custodia de los Bonos de un adquiriente pagará a éste como Propietario Efectivo (Cuentahabiente Registrado) los intereses devengados de cada Bono, según el registro en libros (Anotaciones en Cuenta) de LATINCLEAR hasta la Fecha de Vencimiento, del respectivo Bono; o, (ii) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado, el cual será enviado por correo certificado al Tenedor Registrado a la última dirección que conste en el Registro o retirado por el Tenedor Registrado en las oficinas del Agente de Pago, Registro y Redención, las cuales están ubicadas actualmente en Avenida Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Torre ADR, Piso 8, Ciudad de Panamá. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, Registro y Redención, por escrito, la forma de pago escogida, su dirección postal y el número de cuenta bancaria a la cual se harán los pagos de ser este el caso, así como, la de cualquier cambio de instrucciones. El Agente de Pago, Registro y Redención no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de quince días Hábiles antes de cualquier Día de Pago o Fecha de Vencimiento. En ausencia de notificación al respecto, el Agente de Pago, Registro y Redención escogerá la forma de pago. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante envío de cheque por correo, el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Redención no serán responsables por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Redención se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección que consta en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago, Registro y Redención por la oficina de correo.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago, Registro y Redención no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Redención se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

**b.- Limitación de Responsabilidad:** Nada de lo estipulado en este Prospecto y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes, o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados (Cuenta habientes Registrados) de los bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.

#### **A.13.- Sumas de Capital e Intereses no reclamadas:**

Las sumas de capital e intereses adeudadas por EL EMISOR de conformidad con los términos de la emisión que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado de los mismos no devengarán intereses con



posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento. Las obligaciones de El Emisor derivadas de los valores prescribirán de conformidad con la ley.

En caso de existir bonos individuales, toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago, Registro y Redención por el Emisor para cubrir los pagos de capital o intereses de los valores que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de los valores dentro de un período de 12 meses siguientes a su vencimiento será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Redención al Emisor y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un valor deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Redención responsabilidad ulterior alguna.

#### **A.14.- Eventos de Incumplimiento por parte del Emisor:**

##### **A.14.1.- Causales de Vencimiento Anticipado:**

Los siguientes elementos constituirán causa de Vencimiento Anticipado de la presente oferta pública de Bonos:

- Si el Emisor incumple su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigible a cualesquiera de los Tenedores Registrados de los bonos, en cualquiera de las fechas de pago de capital y/o intereses. El Emisor tendrá un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que ocurrió dicha situación para subsanar dicho incumplimiento.
- Si El Emisor manifestará, de cualquier forma escrita, su incapacidad por pagar cualquiera deuda por él contraída, caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de acreedores, este tendrá un plazo de quince (15) días calendarios para subsanarla. Esto aplica a la presente emisión de Bonos.
- Si se inicia uno o varios juicios en contra de El Emisor y se secuestran o embargan todos o sustancialmente todos sus bienes y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos quince (15) días calendario de haberse interpuesto la acción correspondiente.
- Por incumplimiento por cualesquiera de las obligaciones contraídas por El Emisor en relación con la presente Emisión de Bonos y si dicho incumplimiento no es remediado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.
- Si se inicia proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencia o su mera declaración, o liquidación en contra del Emisor, y si dicho incumplimiento no es remediado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.
- El incumplimiento de las cláusulas, f, h, i, j, k de las obligaciones de hacer del Emisor, así como el incumplimiento de las cláusulas a, b, c de las obligaciones de no hacer por parte del Emisor.

##### **A.15.- Plazo para la Declaratoria de Incumplimiento:**

Cláusula Décimo Primera del Fideicomiso de Garantía de Programa Rotativo de Bonos Corporativos con Garantía Constituida mediante escritura No. xxxx de xx de xxxx de 2021 con Central Fiduciaria, S.A., como Fiduciario.





La inscripción del contrato de fideicomiso deberá realizarse treinta (30) días calendarios, después de la Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos Corporativos.

En caso de que **LA FIDUCIARIA**, tenga el conocimiento de que:

(1) uno o más Eventos de Incumplimiento, al tenor de lo dispuesto en el Prospecto Informativo de la respectiva Emisión ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido en la opinión de **LA FIDUCIARIA**, subsanados cada uno dentro del plazo de quince (15) días continuos, después de verificados según lo mencionado en el prospecto; o;

(2) que tenedores que representen el treinta por ciento (30%) o más del valor nominal total de los Valores emitidos hubiesen enviado Notificaciones de Incumplimiento a **LA FIDUCIARIA**, acompañadas de las copias de las constancias de recibo de las notas de requerimiento de pago hecho al Agente de Pago, Registro y Redención, y a **EL FIDEICOMITENTE** (Emisor) antes mencionadas.

**LA FIDUCIARIA** en nombre y representación de los **FIDEICOMISARIOS**, quienes por este medio consienten a dicha representación mediante notificación por escrito al Emisor (la Declaración de Vencimiento Anticipado) o en la opinión de **LA FIDUCIARIA**, uno o más eventos de incumplimiento que no hayan sido subsanados dentro del periodo indicado en el Prospecto Informativo y en **EL FIDEICOMISO**, declarará de inmediato todos los Bonos de la Emisión de plazo vencido y exigirá a **EL FIDEICOMITENTE** (el Emisor) el pago inmediato del capital e intereses de los mismos, en cuya fecha todos y cada uno de los bonos de la Emisión serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito

Una vez notificada la Declaración de Vencimiento, **LA FIDUCIARIA** procederá a:

(a) Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá, la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Redención, como a los Tenedores Registrados o a sus representantes sobre la expedición de una Declaración de Vencimiento, por parte de **EL FIDEICOMITENTE** o Emisor dentro de los cinco días (5) calendarios siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento. Además, tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los bienes fiduciarios y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos a **EL FIDEICOMISO**. Desde ese momento, se entiende que **LA FIDUCIARIA** queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a **EL FIDEICOMISO** sobre la base de las tarifas que aplican en la plaza para estos casos;

(b) Además, tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los bienes fiduciarios y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos a **EL FIDEICOMISO**. Desde ese momento, se entiende que **LA FIDUCIARIA** queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a **EL FIDEICOMISO**:

(c) Vender los bienes fiduciarios que por su naturaleza legal pueden ser vendidos, por medio de subasta pública anunciada por tres (3) días calendario consecutivos en un (1) diario de amplia circulación, a menos que el ochenta por ciento (80%) de los **FIDEICOMISARIOS** de los Bonos de la Oferta le hayan solicitado por escrito a **LA FIDUCIARIA** proceder en forma distinta, en cuyo caso **LA FIDUCIARIA** podrá optar por proceder en la forma indicada por dichos **FIDEICOMISARIOS**;

(d) Tomar todos los pasos que estime convenientes para vender los créditos que forman parte de los bienes fideicomitidos, al mejor postor;

(e) Reembolsarse cualquier gasto o desembolso en que hubiese incurrido por razón de **EL FIDEICOMISO**, o cualquier honorario devengado pero no satisfecho por **EL FIDEICOMITENTE**;



(f) Ejercer las funciones de Agente de Pago, Registro y Redención y pagar a los **FIDEICOMISARIOS** de los Bonos, las sumas de capital e intereses adeudados por **EL FIDEICOMITENTE**, utilizando para ello el producto de la venta de los bienes fiduciarios y el efectivo que ya forme parte de **EL FIDEICOMISO**;

(g) **LA FIDUCIARIA** utilizará el producto de la venta de los bienes fiduciarios, con el ánimo de cancelar las obligaciones derivadas de los valores sin que por ello se garantice su cancelación total. En caso de valores insolutos, estas obligaciones serán asumidas directamente por **EL FIDEICOMITENTE**, quien desde ya por este medio las acepta como suyas;

(h) Una vez notificada la Declaración de Vencimiento Anticipado, el Poder otorgado en la Cláusula Sexta de **EL FIDEICOMISO**, referente a la administración de los bienes fiduciarios, se considerará revocado y cualquier pago que reciba **EL FIDEICOMITENTE** será remitido inmediatamente a **LA FIDUCIARIA**.

**A.16.- Porcentaje de tenedores registrados requeridos para declarar de plazo vencido la emisión:**

Tenedores que representan el treinta por ciento (30%) o más del valor nominal total de los bonos corporativos emitidos hubiesen enviado a **LA FIDUCIARIA** notificaciones de incumplimiento, **LA FIDUCIARIA** en nombre y representación de **LOS FIDEICOMISARIOS**, quienes por este medio consienten a dicha representación, mediante notificación por escrito a **EL EMISOR** (la “Declaración de Vencimiento Anticipado”) declarará todos los Bonos Corporativos de la oferta correspondiente de plazo vencido y exigirá a **EL EMISOR** el pago inmediato de capital e intereses de los mismos, en cuya fecha todas y cada una de las Series de los Bonos serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito.

**A.17.- Persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los tenedores registrados en caso de incumplimiento:**

Este proceso será llevado a cabo por La Fiduciaria.

**A.18.- Obligaciones del Emisor:** Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

**A.18.1. Obligaciones de Hacer:**

- a. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
  - 1- Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores;
  - 2- Informe de Actualización Anual (INA), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal. Los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, deben remitirse con el Informe de Actualización Anual.
  - 3- Estados Financieros Interinos no Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente;





- 4- Informe de Actualización Trimestral (INT), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente;
- b. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento.
  - c. Suministrar al Agente de Pago y al Fiduciario cualquier información financiera razonable y acostumbrada que solicite.
  - d. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros.
  - e. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
  - f. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo las operaciones del Emisor.
  - g. Notificar al Agente de Pago, de inmediato y por escrito, sobre cualquier evento o situación que podría afectar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Bonos.
  - h. Manejar adecuadamente sus negocios y mantener vigentes todas sus licencias, concesiones, permisos y derechos existentes y de que sea titular que sean necesarios para el curso continuo de sus operaciones.
  - i. El Emisor deberá informar sobre la falta de pago de la remuneración o comisión de gestión del fiduciario a la Superintendencia del Mercado de Valores, explicando las razones de impago o morosidad.
  - j. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.

Adicionalmente y de acuerdo a la cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso (Responsabilidad Especial del Fideicomitente), el mismo declara y se compromete a:

**EL FIDEICOMITENTE** declara expresamente y bajo la gravedad del juramento, que los bienes de que dispone en el momento de la constitución de **EL FIDEICOMISO**, aparte de los que conforman el objeto de la misma, son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones contraídas por los mismos, incluyendo sus accesorios, con anterioridad a la fecha de la celebración de **EL FIDEICOMISO**. Así mismo, manifiesta **EL FIDEICOMITENTE** que con la constitución de **EL FIDEICOMISO** no se produce un desequilibrio en su patrimonio que les impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado, en cuanto como se dijo, poseen otros bienes que son suficientes para atender dichos créditos. También garantiza **EL FIDEICOMITENTE** que **EL FIDEICOMISO** no tiene como causa, ni produce como efecto, la defraudación de derechos de terceros por la



disminución de la prenda general de sus acreedores y, sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso, se comprometen a responder civilmente por las consecuencias de la inexactitud o reticencia de las declaraciones contenidas en esta cláusula.

**EL FIDEICOMITENTE** establece de acuerdo al contenido del Prospecto Informativo de esta Oferta Pública, que podrá mantener concentraciones de préstamos sin limitación alguna con sus empresas relacionadas sean estas subsidiarias, filiales, sucursales o de cualquier tipo, consideradas éstas un mismo deudor, del total de la cartera de préstamos transferidos a **EL FIDEICOMISO**, debido a que el objeto de la Emisión es obtener capital de trabajo para el Emisor y sus relacionadas.

En caso de caer en morosidad parte de la cartera asignada a **EL FIDEICOMISO**, **EL FIDEICOMITENTE** se compromete a reemplazar los créditos cedidos morosos por otros que se encuentren en situación corriente. Lo mismo ocurre en el caso de que parte de la cartera sea pre pagada o expire antes que las emisiones garantizadas, de manera que, en todo momento, los créditos cedidos deberán estar vigentes y al día, independientemente de su valor residual o saldo adeudado.

**EL FIDEICOMITENTE** se compromete expresamente a que en su cartera de préstamos transferidos a **EL FIDEICOMISO** no se incluyan préstamos reestructurados por segunda vez ni préstamos reestructurados a plazos con intereses y abonos sustancialmente menores a los del préstamo reestructurado.

En cada Día de Ajuste, además de reemplazar los préstamos morosos, se reemplazarán aquéllos ~~que~~ préstamos reestructurados

#### **A.18.2.- Obligaciones de No Hacer:**

- a. No disolverse.
- b. No reducir su capital autorizado.
- c. No hacer cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.

**A.19.-Proceso de modificación y cambios:** Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los bonos podrán ser modificados con el consentimiento de 51% del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de Tenedores Registrados de la Emisión de la Serie(s) que se pretende(n) modificar, por separado, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sobre este tema, El Emisor deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.



**A.20.- Notificaciones:** Toda notificación o comunicación a EL AGENTE o a EL EMISOR deberá ser dada por escrito y entregada y firmada por la persona que da la notificación, a las siguientes direcciones:

**FINANCIA CREDIT, S.A.**

Dirección Calle Elvira Méndez, PH  
Vallarino, Piso 11, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
Teléfono: 214-6221  
Fax: 214-6223  
Persona de Contacto: Daniel Alvarado  
E-mail: [dalvarado@fcmediosdepago.com](mailto:dalvarado@fcmediosdepago.com)

**CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.**

Dirección: Avenida Samuel Lewis y Calle  
Cincuenta y ocho (58), Obarrio, P.H. TORRE  
ADR, Piso Ocho (8), Ciudad de Panamá,  
República de Panamá  
Teléfono: 306-1230  
Fax: 306-1210  
Persona de Contacto: Melissa Vásquez  
E-mail: [mvasquez@centralfiduciaria.com](mailto:mvasquez@centralfiduciaria.com)

Toda notificación o comunicación de EL EMISOR o de EL AGENTE a tenedores registrados, con ocasión del contrato, deberá ser hecha mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del TENEDOR que aparezca en el registro o mediante publicación en dos diarios de amplia circulación nacional, una vez en cada diario, en dos (2) días hábiles distintos y consecutivos. Si la notificación y comunicación es así enviada se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el tenedor registrado, en el primer caso, y en el segundo caso, en la fecha de la segunda publicación del aviso.

**B.-PLAN DE DISTRIBUCIÓN:**

**B.1.- AGENTE COLOCADOR:** El Emisor ha designado a las Casas de Valores:

Capital Assets Consulting Inc., con oficinas en Calle 50, PH Global Plaza, Piso 23, Oficina No.1, Apartado 08321265 WTC, Tel.: 307-2930, Persona de Contacto: Homero Londoño; E-Mail: [hlondono@capitalassets.com.pa](mailto:hlondono@capitalassets.com.pa); con licencia de Casa de Valores No. SMV No.327-2014.

Sweetwater Securities, con oficinas en Calle 74, Edificio Midtown, Piso 16, San Francisco, Apartado 0830-00200 Tel:200-7430, Fax 200-7450, Persona de Contacto: Fernando Tapia C., Email: [ftapiac@sweetwatersecurities.com](mailto:ftapiac@sweetwatersecurities.com); [www.sweetwatersecurities.com](http://www.sweetwatersecurities.com); con licencia de Casa de Valores No. CNV-235-11.

Canal Securities Corp., con oficinas en Costa del Este, Ave. del Sol, PH Times Square Center, Piso 35, Oficina 35-B, Tel:202-0305, Persona de Contacto: Sergio Lucas F., Email: [sergi.lucas@canalsecurities.com](mailto:sergi.lucas@canalsecurities.com); [www.canalsecurities.com](http://www.canalsecurities.com); con licencia de Casa de Valores No. SMV-672-2015.



Las Casas de Valores recibirán una comisión de un medio de uno por ciento (0.50%) del valor nominal de los Bonos que coloque mediante su mejor esfuerzo en la promoción de los mismos entre sus clientes. EL EMISOR se reserva el derecho a designar otra (s) casa(s) de valores en el futuro.

**B.2.- PLAN DE COLOCACIÓN:** No existen ofertas, ventas o transacciones de valores en colocación privada o dirigidas a inversionistas institucionales.

La comisión de emisión primaria a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., será cancelada por EL EMISOR, y será descontada de los valores colocados.

**B.3- LIMITACIONES Y RESERVAS:** Cabe resaltar que ningún accionista mayoritario, director, dignatario, ejecutivo ni administrador del Emisor intenta suscribir todo o parte de la oferta. Ningún Bono Corporativo está asignado para su colocación en cualquier grupo de inversionistas específicos, sino que los Bonos Corporativos serán ofrecidos al público en general. Los Bonos Corporativos no serán ofrecidas a inversionistas con un perfil específico. No se contempla oferta a accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex empleados del Emisor. La oferta sólo será hecha inicialmente en la República de Panamá y en El Salvador a través de la figura de operadores remotos, pero podrá ser efectuada en otros países a través de operadores remotos de darse la opción.

### C.-MERCADOS

La solicitud para el listado de los Bonos Corporativos en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., fue presentada el 11 de marzo de 2021. Inicialmente, los Bonos Corporativos objeto de la presente oferta serán listados solamente en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., sociedad que cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá. No se tiene previsto, listar o registrar los Bonos Corporativos en otras jurisdicciones o mercados fuera de Panamá, aunque el Emisor se reserva el derecho de hacerlo cuando lo estime conveniente.

“El listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o EL EMISOR.”

### D.- GASTOS DE LA EMISION

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público	Comisión de Venta	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	USD1,000.00	USD11.20	USD 988.80
Total	USD35,000,000.00	USD392,025.00	USD 34,607,975.00

A continuación desglose de gastos

Gastos	Periodicidad	Monto	Porcentaje
--------	--------------	-------	------------



Comisión de Venta	Cada renovación	USD175,000.00	0.50
Comisión de Agente de Pago y Registro	Anual	USD43,750.00	0.125
Comisión de Fiduciario	Anual	USD70,000.00	0.20
Comisión de Bolsa	Cada renovación	USD29,375.00	0.0839
Honorarios de estructuración financieros y legales	Inicio	USD60,000.00	0.1714
Otros***	Inicio	USD13,900.00	0.0397
Total Sumatoria de cuadro de comisiones y gastos		USD392,025.00	1.12

\*\*\* En el rubro de otros gastos se incluyen los cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., Latinclear, al igual que los gastos publicitarios, los cuales incluyen la publicación de la oferta de venta y la estructuración e impresión del prospecto informativo. Varios de los gastos han sido estimados por lo que pueden variar en el Prospecto Informativo definitivo.

Todos los gastos son asumidos por EL EMISOR.

#### E.- USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS:

El producto neto de la emisión, USD 34,607,975.00 será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito de EL EMISOR y sus empresas relacionadas; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación de EL EMISOR. Corresponderá a la administración de EL EMISOR decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos.

#### F.-IMPACTO DE LA EMISION:

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera de EL EMISOR quedaría de la siguiente manera:

Pasivo e Inversión de Accionistas	31 de diciembre de 2020.	31 de diciembre de 2020.
	USD de acuerdo a los Estados Financieros Interinos	USD de acuerdo a los Estados Financieros Interinos
	Antes de la emisión	Después de la emisión
<b>PASIVOS</b>		
Préstamos por pagar	11,701,702	11,701,702

VCNs por pagar	5,042,000	5,042,000
Bonos por pagar	8,842,000	43,842,000
Cuentas por pagar-Varias	1,891,527	1,891,527
Retenciones por pagar	183,967	183,967
Impuestos por pagar	150,139	150,139
<b>Total de Pasivos</b>	<b>27,811,336</b>	<b>62,811,336</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
Acciones comunes	2,627,852	2,627,852
Aportes pendientes de capitalizar	2,050,000	2,050,000
Utilidades retenidas	2,121,716	2,121,716
Utilidades del Período	567,186	567,186
Ajuste por conversión de moneda	-314,446	-314,446
	<b>7,052,308</b>	<b>7,052,308</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>34,863,644</b>	<b>69,863,644</b>
RELACION DE PASIVO A CAPITAL PAGADO	<b>10.58</b>	<b>23.90</b>
RELACION DE PASIVO A PATRIMONIO	<b>3.94</b>	<b>8.90</b>

La relación total de pasivos totales /capital pagado antes de la oferta de acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 es de 10.58 a 1, luego de emitida y en circulación la presente oferta la misma aumenta 23.90 a 1. La única cuenta del balance que se vería afectada sería la de Bonos por pagar que pasaría de USD8,842,000 a USD 43,842,000, y por consiguiente el Pasivo a largo plazo.

#### G.- GARANTIA:

Para todas las Series que se emitan el monto de la garantía, que en ningún caso será menor al 100%, aplicable a la correspondiente Serie, será notificada la Superintendencia del Mercado de Valores remitiendo los formularios al Sistema Seri II o el medio habilitado para tal fin, la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo

Objetivo de EL FIDEICOMISO:

- a) Declara **EL FIDEICOMITENTE**, que en su calidad de **EMISOR**, desea emitir un Programa Rotativo de Bonos Corporativos en el Mercado de Capitales de Panamá, a fin de obtener capital de trabajo para él y sus relacionadas.
- b) Declara **EL FIDEICOMITENTE** que, en su calidad de **EMISOR**, está solicitando a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, autorización para el registro de una emisión pública de un Programa Rotativo de Bonos hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$35,000,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- c) Declara **EL FIDEICOMITENTE**, que es su intención constituir un fideicomiso con el objetivo de garantizar el pago del capital, de los intereses periódicos y de los moratorios y de cualquier otra suma que

por cualquier concepto se le adeude únicamente a los Tenedores Registrados de la Emisión de Bonos indicada en el párrafo anterior.

**d)** Declara **LA FIDUCIARIA** que entiende cabalmente las necesidades de **EL FIDEICOMITENTE** y que está en capacidad y tiene la intención de procurar satisfacer las mismas mediante **EL FIDEICOMISO**.

Por lo anteriormente expuesto, **EL FIDEICOMITENTE** y **LA FIDUCIARIA** acuerdan constituir, a más tardar treinta (30) días calendarios después de la fecha de oferta inicial del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, un **FIDEICOMISO**, de acuerdo con las disposiciones de las Leyes uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y veintiuno (21) de diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017) de la República de Panamá, y resoluciones adoptadas por **EL FIDEICOMITENTE** de conformidad con los términos y condiciones del Prospecto Informativo de los Bonos, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

**a.- Ley y Jurisdicción Aplicable:** El contrato de fideicomiso se otorga de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y será interpretado, aplicado y ejecutado de acuerdo con ella. Cualquier litigio y cualquier controversia que surja con relación al mismo se someterán a los tribunales de justicia de la República de Panamá, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior sobre el arbitraje.

Además, se aplicarán en la ejecución y desarrollo de **EL FIDEICOMISO** los reglamentos, manuales de procedimientos y demás disposiciones internas de **LA FIDUCIARIA**

**b.- Constitución y domicilio de EL FIDEICOMISO:**

El contrato de fideicomiso se constituirá mediante documento público en la ciudad de Panamá, República de Panamá a más tardar treinta (30) días calendarios después de la fecha de oferta inicial del programa rotativo de Bonos corporativos. Un **FIDEICOMISO**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y sus modificaciones, resoluciones adoptadas por **EL FIDEICOMITENTE** de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Contrato. **EL FIDEICOMISO** tendrá su domicilio en las oficinas principales de **LA FIDUCIARIA**, actualmente ubicadas Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Oficina Ochocientos D (800 D), Panamá, República de Panamá Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, Persona de Contacto: Melissa Vásquez. e-mail: [info@centralfiduciaria.com](mailto:info@centralfiduciaria.com)

**c.- LA FIDUCIARIA:**

**LA FIDUCIARIA** será Central Fiduciaria, S.A., sociedad anónima panameña, debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 811971, Documento 2448909 de la Sección Micropelículas (Mercantil) desde el día 21 de agosto de 2013, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución FID No. Licencia No: SBP-FID No.0016-2013, con fecha 4 de septiembre de 2013. **LA FIDUCIARIA** estará representada por Fernando Sucre Miguez, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-263-54, debidamente facultado para este acto en su calidad de Representante Legal.

Toda notificación y comunicación a **LA FIDUCIARIA** y a su representante se hará así: Central Fiduciaria, S.A.; Atención: Melissa Vásquez; Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210 Email: [info@centralfiduciaria.com](mailto:info@centralfiduciaria.com)



LA FIDUCIARIA se dedica exclusivamente al ejercicio del negocio fiduciario y actividades conexas y no ha sido objeto de sanción alguna por parte de su ente supervisor, la Superintendencia de Bancos de Panamá.

**d.- Relaciones entre las partes:**

El Administrador de la cartera de bienes fideicomitidos es el propio Emisor.

No existe vínculo o relación comercial existente a la fecha de la presentación de la solicitud de emisión de Bonos Corporativos ni se prevé que pueda existir con posterioridad al registro de los valores entre el fiduciario, sociedades afiliadas o filiales del fiduciario, y la solicitante.

**e.- Obligaciones pendientes entre las partes:**

"LA FIDUCIARIA no es tenedora de valores de la solicitante ni será tenedora de los valores descritos en este proyecto ni prevé serlo a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés".

**f.- Fideicomitente:**

EL FIDEICOMITENTE es FINANCIA CREDIT, S.A., sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la escritura pública Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres (9563) del once de julio de dos mil ocho (2008), de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Se encuentra inscrita el 15 de julio del 2008, bajo la Ficha No. 624944 y el Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá; domiciliada en Calle Elvira Méndez, PH Vallarino Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223. E-mail: [dalvarado@fcmediosdepago.com](mailto:dalvarado@fcmediosdepago.com)

EL FIDEICOMITENTE estará representado por Daniel Alvarado, varón, nicaragüense, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino de esta ciudad, con pasaporte No. C01913426, debidamente facultado para este acto según consta en Actas de Reuniones Extraordinarias de Accionistas del Emisor, según resoluciones adoptadas los días 19 de febrero y 20 de abril de 2021, respectivamente.

**g.- Los Bienes Fideicomitidos:**

(a) Créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, pagarés, letras y otros documentos negociables, acciones, bonos o cualquier bien adquirido por **FINANCIA CREDIT, S.A.**, en Panamá o en cualquier parte del mundo que cumplan con los términos y condiciones estipulados dentro del presente contrato de fideicomiso y con las normas del prospecto informativo y cuyos valores puedan ser determinables.

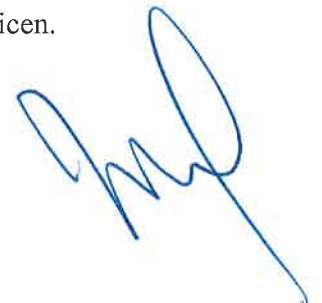
(b) Aportes en documentos negociables producto de "Factoring" en Panamá o cualquier parte del mundo.

(c) Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que cumplan con los términos del contrato de fideicomiso y el Prospecto Informativo de los Bonos.

(d) Aportes en efectivo en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; así como aportes en monedas de otros países de Centroamérica donde **LA FIDUCIARIA** tenga cuenta bancaria, para su recepción y custodia.

Igualmente, podrán aportarse criptomonedas o monedas virtuales, preferiblemente "Bitcoin"; las cuales, deben mantenerse en custodia por **LA FIDUCIARIA**, en su billetera virtual o "wallet".

Estos aportes siempre deberán representar en Dólares, como moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen.





(e) Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.

(f) Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial en Panamá o cualquier parte del mundo. A la fecha de autorización del Prospecto Informativo el Emisor no posee bienes re poseídos; no obstante, si en algún momento se llegaren a tener, éstos contarían con una póliza de seguros, ya que los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de créditos se encuentran asegurados, así como un avalúo realizado por la empresa de reconocido profesionalismo. En el evento que, el bien se encuentre en el extranjero, **EL FIDEICOMITENTE** o un tercero relacionado o subsidiario de éste, que se incorpore a esta estructura fiduciaria como **EL FIDEICOMITENTE ADHERENTE**, podrá optar por transferir el bien a **EL FIDEICOMISO**, o endosar los certificados de acciones de la sociedad que posea la titularidad del referido activo, con la aportación del avalúo y los sustentos que demuestren la vinculación legal y económica sobre éste.

(g) Adicional a los bienes fideicomitidos que se describen en los puntos anteriores, **EL FIDEICOMITENTE** podrá incorporar bienes inmuebles que se encuentren en Panamá, que según avalúo comercial representen cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo. Los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de la cartera de crédito estarán asegurados, así como con un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo.

El Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para realizar la cesión de los créditos a **EL FIDEICOMISO**.

Los bienes fideicomitidos constituirán un patrimonio separado de los bienes propios de **LA FIDUCIARIA** para todos los efectos legales y no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución de **EL FIDEICOMISO**, o por terceros cuando dichos bienes se hubieren traspasado o retenido con fraude y en perjuicio de sus derechos.

**EL FIDEICOMITENTE** cada noventa (90) días calendarios (Día de Ajuste), cederá o reemplazará, según sea el caso, los bienes fideicomitidos necesarios para cubrir la garantía de la Emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. No podrán cederse, y de haberlo hecho, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de noventa (90) días calendarios. No se tendrán por cedidos los créditos hipotecarios, hasta tanto la cesión esté inscrita en el Registro Público; ni los créditos ordinarios, hasta tanto se endosen los respectivos títulos.

**EL FIDEICOMITENTE**, con igual periodicidad, cederá los valores emitidos por otros emisores que desee hagan parte de la garantía de su emisión, que se encuentren al día en el pago de intereses, y reemplazará aquellos anteriormente aportados que hubiesen caído en mora.

Por último, **EL FIDEICOMITENTE** completará la garantía con efectivo.

#### **h.- Traspaso de Bienes al Fideicomiso:**

**EL FIDEICOMITENTE** cederá a **EL FIDEICOMISO** los bienes fiduciarios indicados en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso así:



(a) EL FIDEICOMITENTE traspasará o cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fiduciarios, que sean necesarios transferir a EL FIDEICOMISO para que el saldo de los bienes fiduciarios de tal índole, al Día de Ajuste, no sea inferior al cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo. LA FIDUCIARIA podrá tomar como ciertos y exactos los Informes Trimestrales que le deberá suministrar la firma ACHURRA, NAVARRO Y ASOCIADOS (en adelante los “Auditores Externos), quien determinará la relación entre el saldo de los bienes fiduciarios y el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación, y la morosidad que reflejen los bienes fiduciarios. A estos efectos, EL FIDEICOMITENTE contratará los servicios de dichos Auditores Externos y sufragará los honorarios que correspondan. Los Auditores Externos no podrán ser cambiados sin la previa autorización escrita de LA FIDUCIARIA. Estos Informes se harán con independencia de aquellos que deba realizar LA FIDUCIARIA como resultado de su labor.

EL FIDEICOMITENTE endosará en debida forma los créditos dimanantes de los pagarés, u otros documentos negociables, producto de préstamos, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, así como de “Factoring”; y constituirá una cesión de crédito general sobre los créditos producto de préstamos de cualquier naturaleza, y transferirá en debida forma valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, para que en caso de incumplir con los términos y condiciones de los Bonos y que los mismos sean declarados de plazo vencido, el Fiduciario pueda ejercer el cobro los créditos asignados al momento del incumplimiento. PARÁGRAFO: (Traspaso en Días de Ajuste).

(a) Si en cualquier Día de Ajuste, EL FIDEICOMITENTE se encontrase al día en el pago de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y el saldo por cobrar o valor residual de los bienes fiduciarios fuese superior al cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo. en dicho Día de Ajuste, LA FIDUCIARIA, a solicitud de EL FIDEICOMITENTE, retirará de EL FIDEICOMISO y traspasará a EL FIDEICOMITENTE los bienes fiduciarios que sean posible transferir, de tal manera que el saldo de los bienes fiduciarios no llegue a ser inferior al cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo que según el Registro se encuentren emitidos y en circulación.

(b) En cada Día de Ajuste, LA FIDUCIARIA retirará de EL FIDEICOMISO y traspasará a EL FIDEICOMITENTE todos aquellos bienes fiduciarios que: (i) hayan vencido o hayan sido pre-pagados antes de dicho Día de Ajuste; o, (ii) que se encuentren en mora por más de noventa (90) días calendarios en dicho Día de Ajuste; o, (iii) cuyos respectivos deudores hayan sido declarados en quiebra o concurso de acreedores y continúen en esa condición en dicho Día de Ajuste; o, (iv) los préstamos morosos y préstamos reestructurados por segunda vez. EL FIDEICOMITENTE remplazará los precitados bienes fiduciarios por otros nuevos bienes fiduciarios en dicho Día de Ajuste, de conformidad con este Contrato de Fideicomiso.

(c) No obstante, cuando el Emisor no se encuentre en mora en el pago de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos, EL FIDEICOMITENTE podrá, de tiempo en tiempo, solicitar por escrito a LA FIDUCIARIA a fin de retirar de EL FIDEICOMISO cualquiera de los bienes fideicomitados que EL FIDEICOMITENTE designe, siempre y cuando dichos bienes fideicomitados, sean remplazados en el acto por otros bienes fiduciarios, aceptables por LA FIDUCIARIA, cuyos saldos de capital o valor en su conjunto sean en dicha fecha iguales o mayores que los bienes fiduciarios retirados de EL FIDEICOMISO.

#### **i.- Irrevocabilidad del Fideicomiso:**

**EL FIDEICOMISO** es irrevocable, pero el mismo terminará cuando **EL FIDEICOMITENTE** haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a los **FIDEICOMISARIOS**, según los términos y



condiciones de los bonos; cuando **LA FIDUCIARIA** haya entregado los bienes fideicomitidos a los **FIDEICOMISARIOS**, en la forma que se indica en la Cláusula Décima Primera, referente a la Declaración de Vencimiento Anticipado, de **EL FIDEICOMISO**; y se extinguirá además bajo cualesquiera de los supuestos contemplados en la Cláusula Trigésima Primera, referente a la Extinción de **EL FIDEICOMISO**; y al artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Una vez terminado **EL FIDEICOMISO** y satisfechas íntegramente las obligaciones del Emisor, cualesquiera bienes fiduciarios en poder de **LA FIDUCIARIA** serán entregados y traspasados a **EL FIDEICOMITENTE**

El Contrato de Fideicomiso es oneroso y **LA FIDUCIARIA** recibirá como remuneración por sus servicios:

- (a) La suma equivalente al CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO (0.20%) sobre el valor nominal de la Emisión de Bonos por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$35,000,000.00), lo que representa una suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$70,000.00), anuales en concepto de honorarios por la administración de **EL FIDEICOMISO**, pagaderos en Pagos Mensuales, a partir de la fecha en que la Superintendencia del Mercado de Valores autorice el registro de la Emisión garantizada; a partir del segundo año se recibirá la suma equivalente al CERO PUNTO VEINTE POR CIENTO (0.20%) sobre el valor nominal de los Bonos; durante la vigencia de **EL FIDEICOMISO**. Esta remuneración podrá ser pagada mensualmente, o descontada de los bienes fideicomitidos. Así mismo, será pagada con prelación a cualquier otro pago, incluyendo el pago de los demás gastos ordinarios y extraordinarios de **EL FIDEICOMISO**, del pago de los intereses y capital de los Bonos.
- (b) Adicionalmente, **LA FIDUCIARIA** se reembolsará los gastos incurridos por ésta en la ejecución de **EL FIDEICOMISO**, incluyendo los honorarios del agente residente del mismo, si fuere el caso. Los honorarios, comisiones y gastos podrán ser pagados o descontados de los bienes fiduciarios.
- (c) Salvo que se establezca lo contrario para casos específicos **EL FIDEICOMISO**, todos los gastos incurridos por **LA FIDUCIARIA** en el ejercicio de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de **EL FIDEICOMISO** correrán por cuenta de **EL FIDEICOMISO** y, en su defecto, en el caso en que no existieran recursos en dinero en **EL FIDEICOMISO**, corresponde a **EL FIDEICOMITENTE** transferir, previo requerimiento de **LA FIDUCIARIA**, las sumas que se establezcan por dichos rubros.
- (d) De darse la Declaratoria de Vencimiento, **LA FIDUCIARIA** recibirá una remuneración adicional por la administración de los bienes fiduciarios equivalente al CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO (0.125%) del valor nominal del total de los bienes fiduciarios. Esta remuneración será computada y descontada por **LA FIDUCIARIA** de los fondos que deberá pagar a los **FIDEICOMISARIOS** de los bonos de la manera descrita en la Cláusula Décima Primera de **EL FIDEICOMISO**.

**j.- Gastos:**

Salvo que se establezca lo contrario para casos específicos, en **EL FIDEICOMISO**, todos los gastos incurridos por **LA FIDUCIARIA** en el ejercicio de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de **EL FIDEICOMISO** correrán por cuenta de **EL FIDEICOMISO** y, en su defecto, en el caso en que no existieran recursos en dinero en **EL FIDEICOMISO**, corresponde al Fideicomitente transferir, previo requerimiento de **LA FIDUCIARIA**, las sumas que se establezcan por dichos rubros.

**k.- Los beneficiarios de EL FIDEICOMISO:**

Los beneficiarios de **EL FIDEICOMISO** o **FIDEICOMISARIOS** serán todos aquellos Tenedores Registrados de Bonos o sus representantes, referidos en la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso, cuyo listado mantendrá el Agente de Pago, Registro y Redención designado por **EL FIDEICOMITENTE**.



**l.- Remoción de LA FIDUCIARIA:**

LA FIDUCIARIA podrá ser removida según lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984, por la cual se regula EL FIDEICOMISO en Panamá y se adoptan otras disposiciones. No se contempla, en el Contrato de Fideicomiso, un procedimiento adicional a lo expresado en la excerta legal mencionada.

**m.- Renuncia de LA FIDUCIARIA:**

LA FIDUCIARIA podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, sin que para ello requiera causa específica. En este supuesto, LA FIDUCIARIA notificará por escrito a EL FIDEICOMITENTE, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario, quienes deberán proceder a nombrar una nueva fiduciaria en un término no mayor a treinta (30) días calendarios. Vencido dicho término sin que EL FIDEICOMITENTE haya nombrado una nueva fiduciaria, se seguirán los procedimientos expresados en la ley de fideicomiso que tratan sobre esta materia.

En caso de que, ni EL FIDEICOMITENTE en su plazo, ni LA FIDUCIARIA en el suyo, hayan podido encontrar una nueva fiduciaria dispuesta a asumir el encargo fiduciario, LA FIDUCIARIA así se lo hará saber a los FIDEICOMISARIOS, a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia del Mercado de Valores, y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. A partir de la fecha de esta comunicación cesarán todas las obligaciones fiduciarias excepto la de custodiar los bienes fideicomitidos a ese momento, los cuales entregará oportunamente a quienes indiquen dichas autoridades.

**n.- Fiduciario Sustituto:**

El contrato de fideicomiso no contempla la figura del Fiduciario sustituto.

**ñ.- Facultades, obligaciones y responsabilidades de LA FIDUCIARIA:**

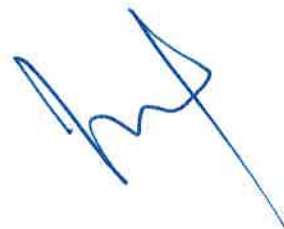
Están detalladas en el Contrato de Fideicomiso, en las cláusulas que se citan a continuación

**Obligaciones de LA FIDUCIARIA (Cláusula Novena):** LA FIDUCIARIA tendrá las siguientes obligaciones:

(a) Presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. con la frecuencia que estos exijan y dentro del término establecido para ello, Informes del estado de **EL FIDEICOMISO**. Por lo pronto, y hasta tanto las autoridades no dispongan otra cosa, se presentará ante dichos organismos, directamente o por conducto del emisor, un Informe Trimestral del estado de **EL FIDEICOMISO**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

(b) Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., como a los Tenedores Registrados mediante una publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) días, o a sus representantes sobre cualquier evento de incumplimiento en **EL FIDEICOMISO**, por parte de **EL FIDEICOMITENTE** o Emisor dentro de los cinco días (5) calendarios siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento del evento, mediante un Hecho de Importancia.

(c) Entregar a **EL FIDEICOMITENTE** un Informe Trimestral del estado de **EL FIDEICOMISO** dentro del término establecido para ello o, en su defecto, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.





- (d) Entregar a los Tenedores Registrados o sus representantes, a requerimiento, información relacionada con la emisión. Dichas solicitudes de información deben ser entregadas en las oficinas de **LA FIDUCIARIA** mediante carta original firmada por la parte interesada, y serán atendidas por **LA FIDUCIARIA** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que fue recibida mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico que indique la nota de solicitud respectiva.
- (e) Actuar, en ejercicio de todos sus poderes y facultades, con la diligencia de un buen padre de familia y en concordancia con las leyes de fideicomisos y el contrato de fideicomiso.
- (f) Las demás establecidas en **EL FIDEICOMISO** y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

**Obligaciones de EL FIDEICOMITENTE (Cláusula Octava):**

**EL FIDEICOMITENTE** tendrá entre sus obligaciones:

- (a) Transferir a **EL FIDEICOMISO** las sumas necesarias para pagar todos aquellos impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que ocasionen los bienes fiduciarios o **EL FIDEICOMISO**.
- (b) Pagar puntualmente los honorarios y gastos de **LA FIDUCIARIA**.
- (c) Pagar todos los gastos legales y de otra índole ocasionada por razón de la celebración y ejecución de **EL FIDEICOMISO**, incluidos el impuesto de timbre, los derechos notariales y los de registro, que le fueren aplicables.
- (d) Entregar a **LA FIDUCIARIA**, dentro de los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, en formato digitalizado previamente aprobado, el informe del movimiento y estado al cierre del mes anterior de la cartera fideicomitida; el cual servirá de base para determinar los créditos morosos, vencidos, defectuosos o impropios que deban sustituirse.
- (e) Proveer oportunamente a **LA FIDUCIARIA** de todos los demás documentos que ésta pueda requerir para la ejecución de **EL FIDEICOMISO**.
- (f) Entregar a **LA FIDUCIARIA** estados financieros auditados anuales, dentro de los tres (3) primeros meses del año subsiguiente y estados financieros interinos trimestrales, dentro los sesenta (60) días calendarios subsiguientes a cada trimestre.
- (g) Las demás establecidas en **EL FIDEICOMISO** y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

El Contrato de Fideicomiso no contempla las siguientes instrucciones de **EL FIDEICOMITENTE** en cuanto a que al Fiduciario le estén prohibidos los siguientes temas:

- a. **LA FIDUCIARIA** no invertirá los bienes fideicomitidos ni el producto de los mismos en sus propias acciones, valores o bienes, filiales o sociedades en las que tenga interés controlador; como tampoco en acciones, valores o bienes de sociedades en las que sus directores y principales ejecutivos tengan participación controladora.
- b. **LA FIDUCIARIA** tampoco usará los fondos de **EL FIDEICOMISO** para otorgar préstamos a la propia fiduciaria, sus filiales, afiliadas o relacionadas; ni a sus directores y principales ejecutivos.
- c. **LA FIDUCIARIA** no podrá adquirir por sí o por interpósita persona, los bienes dados en fideicomiso.



- d. Los bienes fideicomitidos no podrán ser, ni total ni parcialmente, hipotecados; o dados en prenda ni constituirse sobre ellos cualquier otro gravamen voluntario, por parte de **EL FIDEICOMITENTE**.

De igual manera, los bienes fideicomitidos no podrán ser, ni total ni parcialmente, secuestrados, embargados o de cualquier otra manera perseguidos por los acreedores de **EL FIDEICOMITENTE**, de **LA FIDUCIARIA**, ni de ambos.

**LA FIDUCIARIA** no podrá, con los bienes fideicomitidos, contratar otros empréstitos o emitir títulos de deuda, salvo por las obligaciones contempladas en **EL FIDEICOMISO**.

**Facultades de LA FIDUCIARIA (Cláusula Décima):** Sin limitar el principio general establecido por la ley en el sentido de que el Fiduciario tendrá las más amplias facultades y poderes para administrar y disponer de los bienes fideicomitidos, podrá ejercer todas las acciones y derechos inherentes al dominio sobre los bienes fiduciarios, en los términos que considere necesarios. Dentro de los parámetros determinados en **EL FIDEICOMISO** y demás condiciones y obligaciones legales, tendrá como principales facultades:

- (a) Deducir, retener, expender y pagar lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio y discreción, para sufragar los gastos inherentes a la conducción, manejo y disposición de **EL FIDEICOMISO**, y pagar todos los impuestos, pólizas de seguro, gastos legales, asesorías, deudas, reclamos o cargos que en algún momento se deba por, o que pueda existir en contra de, o en relación con, el Contrato de Fideicomiso.
- (b) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor de créditos de cualquier naturaleza, cedidos a **EL FIDEICOMISO**, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores, variación de tasas de interés y cualquier otra gestión extrajudicial o judicial de cobros de créditos que considere necesarios.
- (c) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario de los créditos hipotecarios que formen parte de los bienes fideicomitidos, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores hipotecarios, la variación de tasas de interés de los créditos hipotecarios, la aprobación de constitución de gravámenes adicionales siempre que no contravengan al correspondiente crédito hipotecario sobre los bienes que lo garantizan, iniciar acciones extrajudiciales y judiciales de cobros de los créditos hipotecarios, ejecutar las garantías reales y personales, y administrar los bienes inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios.
- (d) Comprometer o transar, o someter a arbitraje, o defenderse con cargo a **EL FIDEICOMISO** y a **EL FIDEICOMITENTE**, ante demandas o reclamos que se presenten con ocasión del Contrato de Fideicomiso o de su ejecución siempre sobre la base de tarifas que apliquen en la plaza.
- (e) Actuar a través de mandatario(s) o apoderado(s) en lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio o discreción, para cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades.
- (f) Cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de **EL FIDEICOMISO**.
- (g) Remover al administrador de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración de Cartera, lo cual no podrá ser efectivo hasta tanto **LA FIDUCIARIA** asuma la administración o haya contratado los servicios de administración de un nuevo administrador.
- (h) Cualquier otra atribución establecida en el Contrato de Fideicomiso o acordada posteriormente entre las partes.



**Uso de los Bienes Fiduciarios (Cláusula Quinta):**

LA FIDUCIARIA deberá actuar con la diligencia de un buen padre de familia en el ejercicio de su cargo y no podrá disponer de los bienes fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos señalados en el Prospecto Informativo sobre el uso de los fondos recaudados, el producto neto de la emisión USD 34,607,975.00, será utilizado, como capital de trabajo para expandir las operaciones de crédito del emisor y sus empresas relacionadas; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del EMISOR. Corresponderá a la administración del EMISOR decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones.

LA FIDUCIARIA entregará a EL FIDEICOMITENTE el remanente de los fondos recibidos a fin de que éste los utilice de acuerdo a los parámetros establecidos en el Prospecto Informativo.

Una vez terminado EL FIDEICOMISO y satisfechas íntegramente las obligaciones de EL EMISOR, cualesquiera bienes fideicomitidos en poder del fiduciario serán entregados y traspasados a EL FIDEICOMITENTE.

LA FIDUCIARIA podrá establecer todas aquellas cuentas bancarias y contables que considere necesarias o convenientes para permitirle cumplir con los objetivos de EL FIDEICOMISO. Los términos, condiciones y reglamentaciones de dichas cuentas serán determinados por LA FIDUCIARIA. Asimismo, LA FIDUCIARIA utilizará los bienes fideicomitidos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de EL FIDEICOMISO.

Sin limitar los poderes y facultades otorgadas a LA FIDUCIARIA en el párrafo anterior, LA FIDUCIARIA podrá utilizar los bienes fiduciarios, entre otros, para: (i) invertir y mantener invertido las sumas líquidas recibidas en depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorros, títulos de deuda emitidos por la República de Panamá, valores de emisores privados con calificación de grado de inversión u otros instrumentos de inversión de similar o superior liquidez y seguridad; (ii) satisfacer los gastos en que incurra con ocasión del ejercicio de sus atribuciones fiduciarias.

LA FIDUCIARIA realizará todos los pagos a los que se hace mención siempre que existan recursos disponibles en EL FIDEICOMISO y en todo caso su obligación se limita hasta la concurrencia de los mismos.

**Sexta (Administración de Cartera):**

LA FIDUCIARIA podrá celebrar un Contrato de Administración de Cartera con EL FIDEICOMITENTE, en el que serán definidos los términos, derechos y obligaciones de la administración de la cartera de bienes fideicomitidos, y en el cual se le otorgará a EL FIDEICOMITENTE, poder amplio y suficiente para realizar dichas actividades como administrador y acreedor. No obstante, LA FIDUCIARIA se reserva la facultad de remover al administrador y dar por terminado el Contrato de Administración de Cartera, de pleno derecho y



sin necesidad de obtener una orden judicial para ello, si considera que éste no está cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Administración de Cartera o en los demás documentos de contratación.

Si El Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los créditos de la cartera de créditos fideicomitidos podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito de El Fiduciario. En todo caso, los recursos provenientes de la venta de todo o parte de la cartera serán entregados directamente a EL FIDEICOMISO, salvo que El Fiduciario autorice expresamente que al producto de la venta se le dé otro destino.

Si El Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los Créditos administrados, podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito del Fiduciario

**o.- Prohibiciones y Limitaciones:** EL FIDEICOMISO en su Cláusula Décimo Cuarta advierte con relación a bienes retenidos por fraude y en perjuicio de derecho de terceros así: Los bienes fiduciarios constituirán un patrimonio separado, independiente y distinto de los bienes propios de LA FIDUCIARIA para todos los efectos legales y no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, o por terceros cuando dichos bienes fiduciarios se hubieren traspasado o retenido con fraude y en perjuicio de sus derechos.

**p.- Rendición de cuentas:** Incluidas en cláusula novena del contrato de fideicomiso y reproducidas en las páginas cuarenta y dos (42) del presente prospecto.

**q.- Caución de Manejo:** De acuerdo al Contrato de Fideicomiso, El Fiduciario no está obligado a dar caución especial de buen manejo.

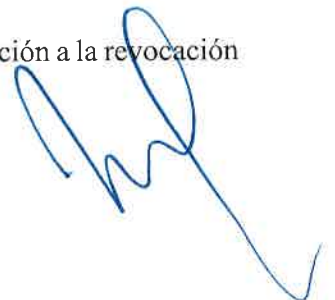
**r.- Extinción de EL FIDEICOMISO:** La Cláusula Trigésima Primera del Contrato de Fideicomiso contiene lo siguiente:

Se considerarán causales de extinción de EL FIDEICOMISO cualquiera de las siguientes:

- (a) EL FIDEICOMITENTE haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a Los Fideicomisarios según los términos y condiciones de los Bonos, cumpliéndose a satisfacción los fines para los cuales fue constituido EL FIDEICOMISO, en cuyo caso, una vez terminado EL FIDEICOMISO, los bienes fideicomitidos en poder de LA FIDUCIARIA serán entregados y traspasados a EL FIDEICOMITENTE.

Para efectos de corroborar el cumplimiento de dichas obligaciones, EL FIDEICOMITENTE deberá presentar, junto a la solicitud de liquidación y traspaso, una certificación del Agente de Pago en la que se haga constar que se ha cubierto en su totalidad el pago de capital e intereses adeudados, sin sumas pendientes por pagar, a Los Fideicomisarios y que no existen los Bonos emitidos y en circulación. Posteriormente, LA FIDUCIARIA entregará las cuentas de su gestión a EL FIDEICOMITENTE, quien podrá formular observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la entrega. Transcurrido el término, sin observaciones, se da por terminada automáticamente la liquidación.

- (b) Cuando hayan culminado los procedimientos enmarcados en este contrato, en relación a la revocación





de EL FIDEICOMISO o renuncia de LA FIDUCIARIA.

- (c) Cuando LA FIDUCIARIA haya entregado los bienes fideicomitidos a los Fideicomisarios de los Bonos, en la forma que se indica en la Cláusula Décima Primera, sobre Declaración de Vencimiento Anticipado, del Fideicomiso.
- (d) Cuando el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido EL FIDEICOMISO resulte imposible.
- (e) Por las demás causas contempladas en la Ley.

**s.- Solución de Controversias:** Las controversias que surjan entre EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, o entre Los Fideicomisarios y LA FIDUCIARIA, derivadas de la ejecución de EL FIDEICOMISO, serán sometidas a arbitraje de derecho, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de la República de Panamá, conforme a la Ley No. 131 de 31 de diciembre de 2013, que regula el arbitraje nacional e internacional en Panamá y conforme al procedimiento establecido por el Decreto Ley Cinco (5) de ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999) que establece el régimen general de arbitraje y de la conciliación y la mediación en la República de Panamá, debiendo cada parte designar un árbitro, y estos designarán a un dirimente. Los árbitros deberán ser abogados idóneos para ejercer la profesión en la República de Panamá. El tribunal arbitral tendrá su asiento en la República de Panamá.

**t.- Auditores de LA FIDUCIARIA:** El Contrato de Fideicomiso en su Cláusula Vigésima Novena especifica que los auditores externos de EL FIDEICOMISO son Achurra, Navarro y Asociados y el contacto principal es el Licdo. Oscar Navarro, CPA, socio de la firma. Se encuentran domiciliados en Urbanización Los Ángeles, Betania, Avenida los Periodistas, Calle Tael, Edificio Achurra y Navarro. Teléfono 260-5709/5716/5718 y Fax 260-5704, Apartado Postal: 0860-00048 Villa Lucre, e-mail: [Info@anleading.com](mailto:Info@anleading.com) Panamá, República de Panamá.

**u.- Copias del Contrato:** Copias del Contrato de Fideicomiso, podrán ser solicitadas por cualquier FIDEICOMISARIO en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores o en LA FIDUCIARIA. Los gastos que resulten de esta solicitud correrán por cuenta del solicitante.

**v.- Agente Residente:** La Cláusula Vigésima Octava de EL FIDEICOMISO, establece que se designa como Agente Residente a la firma forense Orbiter Legal Services, con oficinas en calle 53 Marbella, edificio World Trade Center, piso 1 (Regus), en la Ciudad de Panamá. El agente residente refrenda el contrato de fideicomiso. Persona de Contacto: Miguel Brumas.

**w.- Liberación de Responsabilidad:** La Cláusula Décima Novena señala que EL FIDEICOMITENTE mantendrá a LA FIDUCIARIA libre de toda responsabilidad, acción, reclamo, demanda o indemnización, relacionada con cualquier acto u omisión de LA FIDUCIARIA que guarde relación con sus gestiones fiduciarias, pero excluyendo el caso en que LA FIDUCIARIA actúe mediando dolo o negligencia de su parte.

LA FIDUCIARIA estará relevada de toda responsabilidad en tanto actúe de conformidad con las instrucciones de este contrato y, por tanto, no será responsable por la pérdida o deterioro de los bienes

fiduciarios, ni por la eficacia o suficiencia de los mismos para garantizar el pago o redención de las obligaciones para con los **FIDEICOMISARIOS**. Tampoco se hará responsable a **LA FIDUCIARIA** de la forma en que el Agente de Pago, Registro y Redención disponga de los dineros que **LA FIDUCIARIA** le entregue en cumplimiento de lo establecido en **EL FIDEICOMISO**. En consecuencia, **LA FIDUCIARIA** tendrá derecho a ser reembolsada de cualquier pérdida o gasto que sufiere o tuviere que hacer, incluyendo aquellos gastos que guarden relación con su defensa, tales como gastos de abogados, constitución de fianzas o cualquier otro. Esta indemnización tendrá prelación en su pago sobre cualquier gasto u obligación de **EL FIDEICOMISO**, incluyendo las obligaciones de pago de capital e intereses de los bonos.

Las deudas y obligaciones incurridas por **LA FIDUCIARIA** en el ejercicio de su cargo de conformidad con los términos y condiciones de **EL FIDEICOMISO** serán deudas exclusivas de **EL FIDEICOMISO** y de las cuales **EL FIDEICOMISO** responderá única y exclusivamente con los bienes fiduciarios y no con bienes que formen parte del patrimonio propio de **LA FIDUCIARIA**, **EL FIDEICOMITENTE** o los **FIDEICOMISARIOS**.

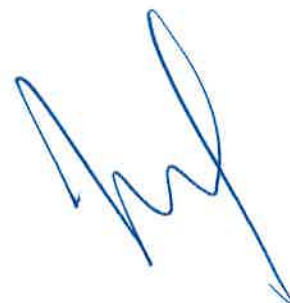
**x.- Comunicaciones:** Toda notificación o comunicación de **EL FIDEICOMITENTE** o de **LA FIDUCIARIA** a Los Fideicomisarios con ocasión de **EL FIDEICOMISO**, deberá ser hecha mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección de El Fideicomisario que aparezca en el Registro o mediante publicación en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, una (1) vez en cada diario, en dos (2) días hábiles distintos y consecutivos. Si la notificación y comunicación es enviada de acuerdo al primer caso, se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por El Fideicomisario; y en el segundo caso, se considerará dada en la fecha de la segunda publicación del aviso.

El mecanismo de comunicación entre El Fiduciario y los tenedores registrados es el siguiente:

Toda notificación o comunicación a **EL FIDEICOMITENTE** o a **LA FIDUCIARIA** deberá ser dada por escrito y entregada y firmada por la persona que da la notificación, cuando sea del caso, a las siguientes direcciones:

A **EL FIDEICOMITENTE**:  
FINANCIA CREDIT, S.A.  
Atención: Daniel Alvarado  
Calle Elvira Méndez, P.H. Vallarino, piso 11  
Apartado Postal: EL EMISOR NO TIENE APARTADO POSTAL  
E-mail: [dalvarado@versatecenlinea.com](mailto:dalvarado@versatecenlinea.com)

A **LA FIDUCIARIA**:  
CENTRAL FIDUCIARIA, S.A  
Atención: Melissa Vásquez  
Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Piso 8  
Apartado 0816-1568  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 306-1230  
Fax: (507) 306-1210  
E-mail: [mvasquez@centralfiduciaria.com](mailto:mvasquez@centralfiduciaria.com)



## H.- ADMINISTRACION DE LA CARTERA:

En virtud de EL FIDEICOMISO de Garantía, El Fiduciario nombrará un administrador, (en adelante denominado El Administrador), que se encargue de la administración de la cartera de créditos fideicomitidos, con sujeción a los términos y condiciones del Contrato de Administración.

El propio Fideicomitente, Financia Credit, S.A., en calidad y condición de El Administrador, está dispuesto a asumir la administración de la cartera de créditos fideicomitidos para el beneficio de El Fiduciario y a ejercer todos los derechos y deberes de El Fiduciario como acreedor de la cartera de créditos fideicomitidos de acuerdo a los términos, condiciones y modalidades establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Entre las cláusulas del contrato de administración, tenemos las siguientes:

**Tercera: (Facultades de administración).** Salvo que se estipule lo contrario en este contrato de administración, o que las partes acuerden lo contrario, en el cumplimiento de sus obligaciones, El Administrador estará facultado para ejercer y por este medio El Fiduciario otorga poder amplio y suficiente a El Administrador para que ejerza todos los derechos y acciones que le corresponden a El Fiduciario en su carácter de acreedor de los créditos fideicomitidos, según los términos y condiciones de los respectivos contratos de crédito, incluyendo, sin limitar la generalidad del poder antes otorgado, entre otros, el poder de:

1. Recibir y aplicar todos los pagos que hagan los deudores de los créditos conforme los términos y condiciones de los respectivos contratos de crédito.
2. Preparar, enviar, recibir y manejar toda la correspondencia, notificaciones, documentación e instrucciones que EL FIDUCIARIO, en su carácter de acreedor de los créditos, tuviese que dar o recibir de los deudores o de terceras personas, en relación con los créditos.
3. Administrar y aplicar los fondos que se reciban de los créditos de conformidad con los términos y condiciones del contrato de administración y demás documentos de contratación, y con tal fin establecer y operar las cuentas administrativas y las cuentas operativas que sean requeridas para ellos.
4. Llevar la contabilidad de LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS.

**Cuarta: (Rendición de informes).** EL ADMINISTRADOR rendirá a EL FIDUCIARIO cada treinta (30) días calendarios o con la periodicidad distinta que éste último le solicite, los informes sobre LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS.

El informe que rinda EL ADMINISTRADOR deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: identificación del crédito, titular del mismo, identificación del bien, valor del crédito, amortización, días de mora, prepagos, circunstancias especiales que puedan afectar la solvencia del deudor, estado de los bienes inmuebles.

EL FIDUCIARIO podrá exigirle a EL ADMINISTRADOR que modifique el formato del informe, que lo presente de manera digitalizada o cualquier otra medida al respecto que estime oportuna para la debida eficacia del mismo.

Además, EL ADMINISTRADOR presentará a EL FIDUCIARIO, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al cierre de cada período fiscal, una auditoría y análisis de LA CARTERA DE



BIENES FIDEICOMITIDOS, el cual podrá pedir sea hecho por una firma de auditores de reconocido prestigio aceptable a EL FIDUCIARIO.

EL FIDUCIARIO también podrá solicitar a EL ADMINISTRADOR sus estados financieros interinos trimestrales suscritos por contador idóneo y sus estados financieros anuales auditados acompañados de la opinión de una firma de auditores independientes de reconocido prestigio.

**Quinta: (Inspecciones).** EL ADMINISTRADOR deberá permitir, previa solicitud hecha con por lo menos 24 horas de anticipación, que EL FIDUCIARIO envíe funcionarios suyos u otros profesionales independientes por él designados, a las oficinas de EL ADMINISTRADOR para que, en horas hábiles y sin entorpecer las otras labores de EL ADMINISTRADOR, hagan una inspección de los documentos de LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS y de su estado, soliciten y reciban información con respecto a cualquiera de los créditos fideicomitidos y para que cotejen los informes de LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS enviados por EL ADMINISTRADOR.

**Sexta: (Criterios de administración de los créditos).** Salvo que se estipule lo contrario en el contrato de administración, o que las partes acuerden lo contrario, en la medida en que las circunstancias lo permitan, en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato de administración, EL ADMINISTRADOR utilizará los mismos criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimiento que usualmente emplea en el manejo y la administración de sus propios créditos. Cualquier modificación sobre dichas políticas, deberá ser puesta en conocimiento de EL FIDUCIARIO para su aprobación, cuando ello pudiera afectar LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS objeto de administración, exclusivamente.

En el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de administración, EL ADMINISTRADOR podrá renunciar o dejar de ejercer cualquier derecho que le confieran los contratos de crédito de estimarlo conveniente, siempre que dicha renuncia sea aprobada por EL FIDUCIARIO y que la misma conste por escrito.

**Séptima: (Responsabilidad de la administración).**

1. En el desempeño de su cargo, EL ADMINISTRADOR podrá actuar con base en cualquier documento que este creyese ser auténtico y estar firmado o ser presentado por la persona autorizada para ello.
2. En el desempeño de su cargo, EL ADMINISTRADOR podrá actuar a través de agentes o mandatarios, sin que por ello pueda interpretarse que cesa su responsabilidad frente a los activos puestos bajo su administración, de suerte que será responsable por la negligencia o dolo de dichos agentes o mandatarios, sin perjuicio de las acciones que le asistan a título personal para repetir contra dichos agentes o mandatarios.
3. En el desempeño de su cargo, EL ADMINISTRADOR no será responsable por ninguna acción que tome u omita tomar de buena fe, que creyese estar dentro de los poderes y autorizaciones conferidas mediante el contrato de administración, salvo que medie dolo, negligencia o culpa.
4. EL FIDEICOMISO indemnizará y mantendrá a EL ADMINISTRADOR a salvo de toda responsabilidad que se le pudiera imputar por el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de administración, salvo en los casos en que hubiere dolo, negligencia o culpa





**Octava: (Reforma de los contratos de crédito):** En ejercicio de los poderes conferidos a El Administrador en el Contrato de Administración de Cartera, las partes expresamente acuerdan que cualquier modificación a los términos y condiciones de cualquier contrato de crédito sujeto a la administración que aquí se contempla, y que requiera de un instrumento otorgado en escritura pública e inscrita en el Registro Público de Panamá, deberá ser aprobado por El Fiduciario de manera expresa y escrita.

**Novena: (Cuentas bancarias, administrativas y operativas).** EL ADMINISTRADOR está facultado para establecer una o más cuentas bancarias para depositar el producto que se genere de aquellos créditos sujetos a la presente administración, además de llevar las cuentas contables administrativas y operativas que estime conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, EL ADMINISTRADOR podrá establecer todas aquellas otras cuentas operativas que a su juicio sean necesarias o convenientes para administrar los créditos, o modificar las cuentas operativas descritas anteriormente según lo estime conveniente.

EL ADMINISTRADOR tendrá amplias facultades para acreditar y debitar contablemente las cuentas operativas con el fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones según los términos y condiciones del Contrato de Administración.

En todo caso, el establecimiento y modificación, tanto de las cuentas operativas como administrativas, obedecerán en todo momento a criterios técnicos y siempre en procura de la salvaguarda de los activos administrados.

**Décima: (Contabilidad).** El Administrador llevará, de manera independiente y separada de los demás activos que administre, la contabilidad de la cartera que se entrega para su administración, en la que constará una relación exacta y pormenorizada de las sumas acreditadas y debitadas a las cuentas operativas y a las cuentas administrativas en concepto de capital, intereses, indemnizaciones, primas de seguros, y cualesquiera otras, tanto globalmente como con relación a cada crédito. Esta información estará a disposición de El Fiduciario cuando a bien tenga requerirlo.

**Décima Primera: (Compensación de El Administrador).** Teniendo en cuenta que el contrato de administración se celebra con la sociedad **FINANCIA CREDIT, S.A.**, en quien también converge la condición de Emisor y Fideicomitente, que la vinculan a las operaciones de las cuales se deriva la celebración del contrato de administración, la labor de administración se realiza a título gratuito. Sin embargo, todos los gastos en que se incurran como consecuencia de este contrato correrán por cuenta del ADMINISTRADOR.

**Décima segunda: (Imputación de abonos a las cuentas).** Salvo que las partes acuerden lo contrario, en la medida en que las circunstancias lo permitan, EL ADMINISTRADOR aplicará los abonos que reciba de cada deudor al crédito de dicho deudor de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato de crédito utilizando para ello los mismos criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimientos que EL ADMINISTRADOR usualmente emplea en el recibo, imputación y aplicación de los abonos que recibe en relación con su propia cartera de créditos.

**Décima tercera: (Venta de cartera).** Si EL ADMINISTRADOR juzga conveniente la venta de uno o más de los créditos o bienes de LA CARTERA DE BIENES FIDEICOMITIDOS podrá proceder con su venta





siempre que obtenga aprobación previa y por escrito de EL FIDUCIARIO. En todo caso, los recursos provenientes de la venta de todo o parte de la cartera serán entregados directamente a EL FIDEICOMISO, salvo que EL FIDUCIARIO autorice expresamente que al producto de la venta se le de otro destino.

**Décima cuarta: (Disposición de créditos).** Todo acto de disposición de activos entregados en administración, bien por venta, transacción, dación en pago o compensación, etc., que pretenda realizar EL ADMINISTRADOR, deberá ser expresamente autorizado por EL FIDUCIARIO, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a este.

**Décima quinta: (Acciones contra deudores morosos).**

1. Principio General. Cuando un deudor incurriese en mora según los términos del correspondiente contrato de crédito y de las prácticas y políticas de EL ADMINISTRADOR, EL ADMINISTRADOR procederá a cobrar las sumas morosas utilizando para ello los criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimientos que EL ADMINISTRADOR usualmente emplea en el cobro de su propia cartera de préstamos, tales como llamadas telefónicas, cartas de cobro y/o acciones para el cobro de la deuda por vía judicial, a menos que EL ADMINISTRADOR, empleando su mejor juicio, determine que las circunstancias particulares del caso ameritan una acción distinta y que en cada uno de esos casos obtenga la aprobación previa y por escrito de EL FIDUCIARIO.
2. Acciones Judiciales. EL ADMINISTRADOR estará obligado a iniciar o llevar a cabo las gestiones judiciales para el cobro de cualquiera de los créditos que tenga una morosidad igual o superior a aquella establecida en los términos o prospecto de colocación y del propio FIDEICOMISO que origina la contratación. No obstante, lo anterior, EL FIDUCIARIO estará en libertad de entablar directamente dichas acciones judiciales o de revocar los poderes otorgados a EL ADMINISTRADOR. Si EL FIDUCIARIO decidiera asumir las acciones judiciales EL ADMINISTRADOR le suministrará a EL FIDUCIARIO todos los documentos que sean necesarios para que este inicie y prosiga dichas acciones judiciales.

**Décima sexta: (Documentos y archivos relativos a los créditos).** Con respecto a cada uno de los pagarés u otros documentos negociables, producto de préstamos cedidos a EL FIDEICOMISO, los cuales son objeto de administración, EL ADMINISTRADOR mantendrá en su poder, en todo momento la documentación original, pólizas de seguros, y, en general, toda la documentación de tipo comercial acostumbrada. En virtud de lo anterior, EL ADMINISTRADOR adquiere toda responsabilidad frente a los diferentes documentos originales que tenga en su custodia, correspondiendo aplicar y disponer de mecanismos de custodia y seguridad suficiente que ampare no solamente la tenencia física, sino que además cuente con las seguridades respectivas frente a siniestros.

**Décima séptima: (Seguros).** Como parte de sus servicios de conformidad con este contrato de administración, El Administrador no estará obligado a mantener seguros.

**Décima octava: (Determinación de la tasa de interés de los créditos).**

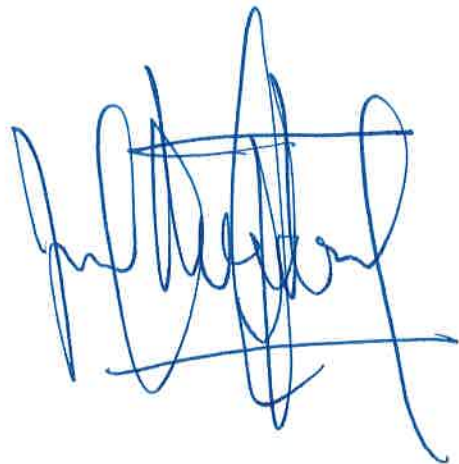
1. Determinación de la Tasa. Sujeto a lo establecido en EL FIDEICOMISO, EL ADMINISTRADOR podrá, en cualquier momento, determinar la tasa de interés aplicable a cada crédito, sujeto a términos y condiciones del correspondiente contrato de crédito y los documentos de contratación,

entendiéndose que dicha tasa de interés será determinada individualmente para cada crédito y que EL ADMINISTRADOR tendrá la potestad de establecer diferentes tasas de interés para los diversos créditos

2. Revisiones Periódicas. EL ADMINISTRADOR sólo tendrá la obligación de hacer una revisión integral de las tasas de interés de los créditos para determinar si las mismas requieren de ajustes conforme a los criterios generalmente aceptados para el tipo de créditos de que se trate y de acuerdo a las prácticas utilizadas por EL ADMINISTRADOR en su propia cartera.
3. Notificación a Deudores de Cambios de Tasa. EL ADMINISTRADOR notificará a los Deudores de los cambios en las tasas de interés de conformidad con lo establecido en los contratos de crédito, y dichos cambios serán efectivos en la fecha en que indique EL ADMINISTRADOR y sujeto a lo estipulado por los contratos de crédito.

## VI.- ANEXOS

- Informe de Calificación de Riesgo
- Glosario de Términos de la Emisión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**Ref: SCR – 200112021**

29 de abril de 2021

Señor  
Barney Vaughan  
Presidente  
**Financia Credit, S.A.**  
Panamá

Estimado Señor Vaughan:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria n° 2042021 del día 29 de abril de 2021, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera no auditada a setiembre de 2020 y auditada a diciembre de 2020, acordó otorgar a Financia Credit, S.A. las siguientes calificaciones de riesgo:

Financia Credit S.A.				
	Anterior		Actual	
	Calificación	Perspectiva	Calificación	Perspectiva
<b>Largo Plazo</b>	<b>scr A- (PAN)</b>	<b>Observación</b>	<b>scr A- (PAN)</b>	<b>Estable</b>
<b>Corto Plazo</b>	<b>SCR 3 (PAN)</b>	<b>Observación</b>	<b>SCR 3 (PAN)</b>	<b>Estable</b>

Asimismo, se procedió a calificar los programas rotativos y la emisión de acciones preferidas, y se obtuvieron las siguientes calificaciones:

Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables		
Monto	Anterior	Actual
USD5.000.000	<b>SCR 3 (PAN)</b>	<b>SCR 3 (PAN)</b>
USD10.000.000	<b>SCR 3 (PAN)</b>	<b>SCR 3 (PAN)</b>

Programa Rotativo de Bonos Corporativos		
Monto	Anterior	Actual
USD15.000.000	<b>scr A- (PAN)</b>	<b>scr A- (PAN)</b>

Emisión de Acciones Preferidas Acumulativas		
Monto	Anterior	Actual
US\$10.000.000	<b>Nivel 4 (PAN)</b>	<b>Nivel 4 (PAN)</b>

Programa Rotativo de Bonos Corporativos		
---	--	--

“Entidad registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá”

**Más información**

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

**Oficinas**

Cartago, Costa Rica  
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá  
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador  
(503) 2243 7419

Monto	Calificación inicial
USD35.000.000	scr A- (PAN)

**scr A (PAN):** emisor y/o emisiones con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

**SCR 3 (PAN):** emisor y/o emisiones a Corto Plazo que tienen buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo se verían afectados en forma susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

**Nivel 4 (PAN):** acciones que presentan una razonable combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**Perspectiva Estable:** se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

**Perspectiva Observación:** se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.

Las calificaciones desde "scr AA (PAN)" a "scr C (PAN)" y desde "SCR 2 (PAN)" a "SCR 5 (PAN)" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Asimismo, le recuerdo que de conformidad con nuestro reglamento su representada posee 5 días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción a la presente calificación, en caso contrario procederemos a publicar mediante un comunicado de hecho relevante.

Atentamente,



**Gary Barquero Arce**  
**Gerente General**  
**Sociedad Calificadora de Riesgo de Centroamérica S.A.**

"Entidad registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá"

**Más información**

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

**Oficinas**

Cartago, Costa Rica  
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá  
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador  
(503) 2243 7419



## FINANCIA CREDIT S.A.

### Informe de mantenimiento de calificación de riesgo

Sesión Ordinaria: nº 2042021

Fecha de ratificación: 07 de mayo de 2021.

Información financiera: no auditada a setiembre de 2020 y auditada a diciembre de 2020.

Contactos: Yoanna Garita Araya  
Carolina Mora Faerron

Analista financiero [ygarita@scriegso.com](mailto:ygarita@scriegso.com)  
Analista sénior [cmora@scriegso.com](mailto:cmora@scriegso.com)

#### 1. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El presente informe corresponde al análisis de mantenimiento de Financia Credit con información financiera no auditada a setiembre de 2020 y auditada a diciembre de 2020.

Con base en esta información, se otorgó la siguiente calificación de riesgo:

Financia Credit S.A.				
	Anterior		Actual*	
	Calificación	Perspectiva	Calificación	Perspectiva
Largo Plazo	scr A- (PAN)	Observación	scr A- (PAN)	Estable
Corto Plazo	SCR 3 (PAN)	Observación	SCR 3 (PAN)	Estable

\* La calificación actual no presenta variación con respecto a la anterior.

De igual forma, se procedió a calificar los Programas Rotativos de Valores Comerciales Negociables y Bonos Corporativos, los cuales obtuvieron las siguientes calificaciones:

Programas Rotativos			
Emisión	Monto	Clasificación Anterior	Clasificación Actual*
Valores Comerciales	US\$5.000.000	scr 3 (PAN)	scr 3 (PAN)
Negociables	US\$10.000.000	scr 3 (PAN)	scr 3 (PAN)
Bonos	US\$15.000.000	scr A- (PAN)	scr A- (PAN)

\* La calificación actual no presenta variación con respecto a la anterior.

Además, se otorga la calificación a la Emisión de Acciones Preferidas Acumulativas:

Emisión de Acciones Preferidas Acumulativas		
Monto	Anterior	Actual*
US\$10.000.000	Nivel 4 (PAN)	Nivel 4 (PAN)

\* La calificación actual no presenta variación con respecto a la anterior.

Por último, se otorgó la siguiente calificación inicial al nuevo Programa Rotativo de Bonos Corporativos:

Programa Rotativo de Bonos Corporativos	
Monto	Calificación actual*
USD35.000.000	scr A- (PAN)

\* La calificación otorgada corresponde a la inicial.

Explicación de la calificación otorgada:

**scr A (PAN):** emisor y/o emisiones con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

**SCR 3 (PAN):** emisor y/o emisiones a Corto Plazo que tienen buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo se verían afectados en forma susceptible de leve deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Bueno.

**Perspectiva Estable:** se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

**Perspectiva Observación:** se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.

**Nivel 4 (PAN):** acciones que presentan una razonable combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos

Las calificaciones desde "scr AA (PAN)" a "scr C (PAN)" y desde "SCR 2 (PAN)" a "SCR 5 (PAN)" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

"La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la Sociedad Calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, bolsas de valores y puestos representantes"

<sup>1</sup> El detalle de toda la escala de calificación que utiliza la Calificadora podrá ser consultado en nuestra página [www.scriegso.com](http://www.scriegso.com)

## 2. FUNDAMENTOS

### 2.1 Fortalezas

- Sus principales ejecutivos cuentan con amplia experiencia en banca, finanzas corporativas y medios de pago.
- Alianza con la empresa tecnológica Versatec Inc, S.A., la cual brinda el apoyo y estructura tecnológica para los productos y servicios que comercializa Financia Credit, S.A.
- Corresponde a una entidad *fintech* donde los productos financieros que ofrecen tienen un alto componente tecnológico (medios de pagos), como diferenciación de otras instituciones tradicionales.
- Cuenta con autorización para emitir tarjetas de crédito de marcas internacionales, con lo cual pueden ser copatrocinadores de emisión de tarjetas de créditos en Centroamérica y Panamá.
- Bajos indicadores de morosidad.
- Existencia de fideicomisos como garantía para los tenedores de las emisiones colocadas, donde la cobertura de los saldos de los bienes en fideicomiso a la fecha de ajuste debe ser igual o mayor al 120% del valor nominal de las emisiones en circulación.
- Cobertura regional lo que permite la diversificación del riesgo país.
- Diversificación del fondeo a través de obligaciones con entidades financieras y obligaciones por emisión de valores en Bolsa.

### 2.2 Retos

- Mantener indicadores de liquidez holgados para su operación.
- Conservar bajos indicadores de morosidad.
- Mantener niveles de endeudamiento que le generen rentabilidad a la Entidad.
- Continuar registrando un calce adecuado entre las provisiones contables y las reservas requeridas, a pesar de no ser regulados.
- Mejorar los niveles de rentabilidad de la Entidad.
- Gestionar los efectos adversos sobre la operación de la Entidad que se den a raíz del deterioro tanto en la economía local como global ante la propagación del COVID-19.

### 2.3 Oportunidades

- Licencia como miembro asociado VISA para emisión y co-emisión de tarjetas de crédito con su marca en todos los países en que opera.
- Expansión hacia nuevos territorios de mercado.
- Innovación de productos.
- Mejora de costos por economía de escala.

### 2.4 Amenazas

- Cambios de normativas y regulaciones.
- Cambios en consumos de hidrocarburos, asociado con los productos de flota que ofrece la Entidad.
- Crecimiento de competidores en el mercado.
- Efectos adversos tanto en la economía local como global ante la propagación del COVID-19.

El Consejo de Calificación procede a modificar la perspectiva de Financia Credit S.A., la cual pasa de Observación a Estable; lo anterior, en respuesta al crecimiento presentado en la cartera de crédito, la reducción de la mora y el adecuado manejo de las proyecciones, todo esto ante el actual entorno económico, afectado por la pandemia del COVID-19.

SCRiesgo continuará dando seguimiento a la gestión realizada por la Administración en cuanto a los principales indicadores, así como a las distintas estrategias de crecimiento.

## 3. PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Total de activos (millones USD)	27,33	31,90	31,42	33,05	34,82
Mora mayor a 90 días/Cartera	0,66%	0,74%	0,94%	0,47%	0,20%
Activos Liq.+Inv. / Pasivos	19,3%	15,6%	13,3%	10,6%	7,1%
Apalancamiento productivo	2,61	3,16	2,98	3,20	3,40
Rendimiento s/servicios	26,4%	22,3%	19,8%	21,9%	20,7%
Rendimiento s/patrimonio	11,6%	6,4%	7,6%	8,2%	8,2%



## 4. PROGRAMA ROTATIVO DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES Y BONOS CORPORATIVOS

La oferta pública de las emisiones que ha llevado a cabo la Entidad en el mercado panameño ha sido autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Los programas rotativos ofrecen al emisor la oportunidad de emitir nuevos valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos del programa. En ningún momento el saldo insoluto de los valores en circulación de las series podrá ser superior al monto autorizado de la emisión. En la medida en que se cancelen los valores emitidos y en circulación, el emisor dispondrá del monto cancelado para emitir valores nuevos.

### 4.1 Valores Comerciales Negociables (VCN)

El 26 de abril de 2013, según la resolución No. SMV-137-13, fue autorizado el Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables. El monto total es de USD5 millones y serán emitidos en denominaciones de USD1.000 y sus múltiplos según la demanda del mercado.

Programa de Valores Comerciales Negociables	
Monto total de la emisión: \$5,000,000	
Características	Detalle
Número de series	Tres
Garantía	Fideicomiso de garantía con TAC International Inc. S.A.
Respaldo	Crédito general del emisor
Pago de intereses	Mensualmente hasta el vencimiento
Serie 1	\$2.000.000, tasa de interés 7,00%
Denominación	\$1.000
Fecha de la oferta	26 de abril del 2013
Uso de los fondos	El 100% de los fondos serán utilizados como capital de trabajo para aumentar la cartera de créditos del emisor.
Puesto de Bolsa	Bridge Capital of Panamá, Corp.
Agente estructurador	Stratego Consulting, Inc.

El 29 de septiembre de 2014, según la resolución No. SMV-465-14, fue autorizado el segundo Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables por un monto total de USD10 millones. De igual forma, serán emitidos en denominaciones de USD1.000 y sus múltiplos según la demanda del mercado.

Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables	
Monto total de la emisión: \$10.000.000	
Característica	Detalle
Número de series	Varias
Garantía	Fideicomiso de garantía irrevocable con TAC International Inc. S.A.
Respaldo	Crédito general del emisor
Pago de intereses	Mensualmente hasta el vencimiento
Denominación	\$1.000
Fecha de la oferta inicial	29 de setiembre del 2014
Uso de los fondos	El 100% de los fondos serán utilizados como capital de trabajo para aumentar la cartera de créditos del emisor.
Puesto de Bolsa	Balboa Securities Corp.
Agente estructurador	Stratego Consulting, Inc.

### 4.2 Programa Rotativo de Bonos Corporativos

El 20 de diciembre del 2017, según la resolución No. SMV-692-17, fue autorizado el Programa Rotativo de Bonos Corporativos. El monto total es de USD15 millones distribuidos en varias series por determinar.

Para garantizar el pago del capital y de los intereses, Financia Credit como emisor constituirá un fideicomiso irrevocable a favor de los tenedores registrados, al que se le cederán en propiedad créditos con garantía hipotecaria o prendaria y otros bienes. Este proceso se realiza con la Fiduciaria Central Fiduciaria, S.A., debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante resolución FID 0016-2013 del 4 de septiembre de 2013.

A continuación, se presenta las principales características del programa:

Características de la Emisión	
Nombre del Programa de Emisión	Programa Rotativo de Bonos Corporativos
Monto del programa y moneda	US\$15.000.000
Denominación	Los Bonos serán emitidos en forma global (Macro título), registrados y, sin cupones en denominaciones de US\$1.000 o sus múltiplos de acuerdo a la demanda en el mercado.
Pago de Capital	El capital de los Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo bono. Los inversionistas no están obligados a retener el Bono más allá de su vencimiento original.
Redención Anticipada	El emisor tendrá la opción de redimir una o varias series de los bonos, de manera anticipada a la par (sin penalidad), total o parcialmente (en montos mínimos al 10 % del valor de la Serie emitida y en circulación) por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Bonos
Precio	El precio inicial de oferta de los Bonos será de US\$1.000 por unidad o sus múltiplos, según la demanda del mercado.
Uso de los fondos	Utilizado como capital de trabajo para expandir las operaciones de crédito del emisor; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor

Asimismo, se encuentra en proceso de autorización un segundo Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un monto total de USD35 millones, distribuidos en varias series por determinar. El programa ofrecerá a la Entidad, la posibilidad de emitir nuevas series, en la medida de que exista la disponibilidad según los términos estipulados; en ningún momento el saldo total en circulación podrá ser superior a los USD35 millones, conforme se cancelen los valores emitidos y en circulación, el emisor dispondrá del monto cancelado para emitir valores nuevos.

Para garantizar el pago del capital, Financia Credit como emisor, constituirá un fideicomiso con el objetivo de garantizar el pago del capital, los intereses periódicos y moratorios, así como cualquier otra suma que se le adeude únicamente a los tenedores registrados de la emisión de bonos. Este proceso se realizará con Central Fiduciaria, S.A., la cual se encuentra debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante resolución FID 0016-2013 del 4 de septiembre de 2013.

A continuación, se presenta las principales características del programa:

Características de la Emisión	
Nombre del programa de emisión	Programa Rotativo de Bonos Corporativos
Monto del programa y moneda	USD35.000.000,00
Denominación	Los bonos serán emitidos en títulos globales o macro títulos, registrados y sin cupones en denominaciones de USD1.000 o sus múltiplos, según la demanda del mercado.
Pago de capital	El capital de los bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo bono.
Redención anticipada	El emisor tendrá la opción de redimir una o varias series de los bonos emitidos y en circulación, de manera anticipada a la par, total o parcialmente por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los bonos.
Precio	El precio inicial de oferta de los bonos será de USD1.000 por unidad o sus múltiplos, según la demanda del mercado.
Uso de los fondos	Será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito del emisor y sus empresas relacionadas, así como para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del emisor.

## 5. ACCIONES PREFERIDAS ACUMULATIVAS

El 20 de julio de 2020, según Resolución SMV No. 334-2020, fue autorizado el Programa de Acciones Preferidas Acumulativas, por un monto de USD10 millones.

A continuación, se detallan las principales características de la emisión de acciones preferidas:

Emisor	Financia Credit S.A.
Clase de Título	Acciones preferidas acumulativas
Valor nominal	USD1.000,0
Denominaciones	Emitidas en varias series, en denominaciones de USD1.000,0 o sus múltiplos, en forma nominativa y registrada.
Monto de la emisión	USD10.000.000,0
Precio de venta inicial	Cada Acción Preferida será ofrecida inicialmente a la venta en el mercado primario en la Bolsa de Valores de Panamá, S. A. al 100% de su valor nominal.
Dividendos	Devengarán un dividendo anual acumulativo sobre su valor nominal
Periodicidad Pago Dividendos	Trimestral
Redención	Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos 5 años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir
Uso de los fondos	Los fondos netos de la emisión USD9.830.600 serán utilizados para proveer capital adicional al patrimonio del Emisor con el propósito de financiar el crecimiento de sus activos productivos y desarrollar su plan estratégico.
Fecha de vencimiento	10 años



Estas acciones gozan de derechos preferidos sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el emisor. En el evento de liquidación o disolución del emisor, las acciones preferidas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del emisor, pero los bonos y valores comerciales negociables emitidos por el emisor tienen prelación sobre el cobro de las acciones preferidas.

Al ser dividendos acumulativos significa que, si la Junta Directiva del emisor decide no declarar ni pagar dividendos para cualquier período anual, los dividendos que, de haber sido declarados hubieran sido pagados en dicho período se acumularán para ser declarados o pagados en un período siguiente. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad.

Dichas acciones no se encuentran garantizadas por activos o derechos específicos del emisor. No existe ningún fondo de amortización ni de otro tipo destinado para la redención de las acciones preferidas; por lo tanto, los fondos para el pago de los dividendos de las acciones preferidas provendrán de los recursos financieros del emisor, en especial de sus utilidades.

## 6. CONTEXTO ECONÓMICO DE PANAMÁ

### 6.1 Análisis de plaza local

La actividad económica a nivel mundial muestra señales de recuperación de la crisis, potenciadas por la creciente cobertura de campañas de vacunación. El Gobierno panameño fue de los primeros países centroamericanos en inocular a su población. Al 13 de abril de 2021, Panamá ya había aplicado más de medio millón de dosis de la vacuna contra el COVID-19. No obstante, el regreso de la economía a los niveles prepandemia aún depende de una adecuada gestión fiscal.

A diciembre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) panameño alcanzó USD35.308,7 millones y disminuye 17,9% sobre lo observado en 2019. Las actividades más impactadas son hoteles y restaurantes (-55,8%), construcción (-51,9%) y otras actividades comunitarias (-46,2%). Las actividades que mantuvieron un desempeño positivo son: la explotación de minas y canteras (+34,1%), pesca (+12,2%) y servicios sociales de salud (+4,7%).

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento económico panameño para el 2021 y 2022 será de 12,0% y 5,0%, respectivamente. No obstante, el cumplimiento de estas cifras depende en gran medida de la evolución de la pandemia, la rápida reactivación de la economía y la administración adecuada del balance fiscal y la contención del crecimiento del endeudamiento público.

### 6.2 Índice mensual de actividad económica (IMAE)

A febrero de 2021, el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) registra una contracción del 12,2% en su serie original acumulada y se sitúa 16,0 puntos por debajo de lo registrado hace un año (febrero de 2020: +3,8%) por los efectos de la pandemia del COVID-19. Las actividades que mostraron un comportamiento positivo fueron las exportaciones minerales de cobre, exportación de pescado y las actividades de generación eléctrica.

### 6.3 Desempleo

De acuerdo con la Encuesta de Mercado Laboral Telefónica, el desempleo abierto con datos a septiembre de 2020 fue del 18,5% (septiembre de 2019: 7,1%) con un total de 225.456 personas que pasaron al desempleo como producto de la pandemia. Por su parte, la población económicamente activa disminuyó 3,0% de forma interanual.

El Gobierno ha puesto en marcha proyectos de mejora en infraestructura como potenciadores económicos y laborales. Mediante la contratación de mano de obra en las localidades donde se realizan las obras, esperan crear empleos temporales en beneficio de la población más afectada por la pandemia.



Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).



## 6.4 Déficit público

A diciembre de 2020, el déficit del Gobierno Central alcanzó USD4.886,3 millones y refleja un incremento interanual de 76,9%, debido a la contracción del 22,0% en los ingresos totales. La ralentización económica generada por el COVID-19 generó una menor recaudación fiscal, los ingresos tributarios disminuyeron 27,7% y los no Tributarios 11,7%. Esta situación requirió de una reestructuración del presupuesto de la nación por USD2.000,0 millones y de recortes presupuestarios operativos a todas las entidades del Estado.

El Sector Público No Financiero (SPNF) exhibe un comportamiento similar, con un déficit total de USD5.350,4, lo que implica un aumento del 179,6% sobre la base de diciembre de 2020. Los ingresos se redujeron 21,2%, mientras que el gasto total aumenta 5,7%, debido al incremento del gasto corriente en 6,6%. La participación del déficit del SPNF en el PIB sube a 10,1% desde el 2,9% observado un año atrás.

## 6.5 Deuda

A marzo de 2021, el monto total de la deuda pública asciende a USD38.405,1 millones y disminuye 0,1% con respecto a febrero de 2021. La dinámica es explicada por los desembolsos realizados por organismos multilaterales, préstamos y colocación de Letras del Tesoro, estos fondos fueron utilizados para financiar programas de desarrollo e inclusión social, y de saneamiento. El total de la deuda se compone 82,7% por deuda externa y 17,3% por deuda interna.

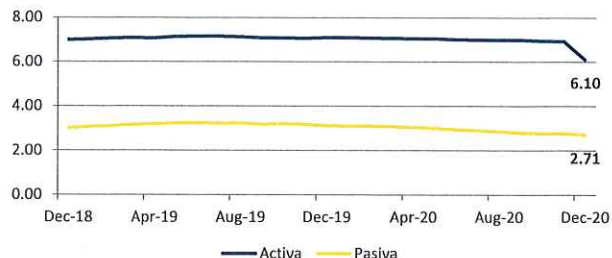
En marzo de 2021, del servicio de la deuda fueron utilizados USD54,2 millones para el pago de capital y USD258,1 millones para el pago de intereses correspondiente a la deuda externa; y USD51,2 millones en intereses y capital de Letras del Tesoro.

## 6.6 Tasa de interés

A diciembre de 2020, la tasa pasiva promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo a un año (Banca panameña) fue de 2,71%, porcentaje que se sitúa por debajo del 3,1% registrado un año atrás. Por su parte, la tasa activa promedio ponderada de comercio a un año (Banca panameña) reporta un 6,1%, por debajo del 6,3% registrado hace un año.

Las tasas de interés mantienen una tendencia a la baja en concordancia con las tasas de interés que mantiene la Reserva Federal de Estados Unidos, en un intento por incentivar el consumo y la actividad económica.

Evolución de las tasas activas y pasivas promedio ponderadas del Sistema Bancario Nacional a diciembre 2020



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

## 6.7 Centro Bancario Internacional (CBI)

El Centro Bancario Internacional (CBI) mantiene fundamentos financieros estables a pesar del entorno generado por la crisis por COVID-19. A febrero de 2021, los activos totales del CBI sumaron USD130.437,0 millones, 0,4% menos que el mes anterior. La variación se debe a la disminución en depósitos de USD521 millones (-0,5%), producto de la reducción de los depósitos oficiales y de bancos; contrariamente a las captaciones de depósitos de clientes, que aumentaron en USD426,6 millones (+0,6%).

A febrero de 2021, la cartera de créditos aumentó 0,3% como efecto neto de las provisiones, ya que la cartera de crédito al consumo y a las empresas mantuvieron tendencias a la baja. El débil contexto económico ha provocado que los bancos adopten políticas de otorgamiento de créditos más cautelosas y a limitar su exposición por créditos.

Los depósitos registraron en total USD95.927 millones, partida que disminuye 0,54% con respecto a enero de 2021 y representa la primera contracción desde el inicio de la pandemia. Lo anterior, debido principalmente por la dinámica de los depósitos internos que disminuyeron en USD502,0 millones (-0,8%) y los depósitos externos, que alcanzaron USD32.395,0 millones y se contrajeron 0,1% sobre lo observado en enero de 2021.

A febrero de 2021, la rentabilidad del CBI aún exhibe presiones derivadas de la pandemia y registra USD194,0 millones en utilidades, 48,5% menos que el mes anterior. Lo anterior, es explicado por un menor ingreso neto por intereses (-16,0%) y mayor gasto de provisiones (+36,5%). Los indicadores de rentabilidad sobre activo (ROA) y sobre patrimonio (ROE) fueron 0,92% y 7,29%, respectivamente.

A pesar de los resultados adversos logrados durante el año, los análisis de sensibilidad realizados por la Superintendencia de Bancos estiman que el CBI se encuentra en la capacidad de mantener un funcionamiento adecuado y afrontar los shocks causados por la pandemia.

## 6.8 Proyecciones económicas ante el COVID-19

En su revisión de abril de 2021, sobre las perspectivas económicas en las Américas, el FMI estima que la economía panameña cerró 2020 con una contracción del 17,9%, una de las más sensibles de la región y superada únicamente por Santa Lucía (-18,9%) y San Kitts y Nevis (-18,7%). Panamá mantiene un mejor perfil de riesgo comparado con otros países de la región, en consecuencia, se estima una recuperación del 12,0% al cierre de 2021. Para lograrla, serán necesarios esfuerzos en la administración de la deuda pública, estratégicos incentivos a la economía y atender los desbalances en las finanzas del Estado.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) considera que la vacunación masiva de la población, especialmente ante nuevas olas de contagio y variantes del virus, es un factor clave para asegurar la recuperación económica en 2021. Además, considera que, al acercarse al vencimiento de los incentivos fiscales y económicos, volver más eficiente el gasto público y aumentar la base tributaria, se vuelven dos estrategias de implementación necesarias.

## 7. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

### 7.1 Reseña histórica y perfil de la Entidad

Financia Credit, S.A. es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida el 11 de julio de 2008. Por su parte, el 1 de septiembre de 2008, mediante resolución No. 68 emitida por el Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, se autoriza a Financia Credit, S.A. para operar como empresa financiera.

Financia Credit, S.A. está domiciliada en la República de Panamá y opera a través de sus filiales en Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Por su parte, en Panamá opera su producto de flota a través de Versatec Panamá., empresa relacionada.

Financia Credit es una entidad *fintech* (contracción de las palabras inglesas *finance* y *technology*), ya que es una empresa que utiliza tecnologías de información y comunicación para crear y ofrecer servicios financieros de forma más eficaz, menos costosa y conforme las exigencias de un mercado cada vez más inmerso en el internet y los medios de pago.

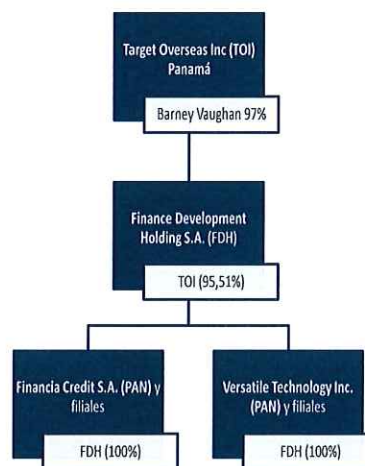
La Entidad ofrece productos financiero-tecnológicos como tarjetas de crédito u otros medios de pago parametrizables; así como productos financieros tradicionales. Estos productos están enfocados en apoyar a las empresas de los diferentes sectores productivos y comerciales de Centroamérica en la obtención de capital de trabajo para la adquisición de materias primas e inventarios y para sus actividades productivas.

### 7.1.1 Estructura accionaria

Financia Credit S.A. pertenece al Grupo Financia Versatec, cuyo holding es Finance Development Holding S.A. (FDH) constituida el 19 de julio de 2006 en la República de Panamá y redomiciliada luego a las Islas Vírgenes Británicas.

La accionista mayoritaria de FDH, dueña del 100% de las acciones de Versatile Technology y de Financia Credit S.A., es Target Overseas Inc., propietaria del 95,51% del capital.

A continuación, un esquema que aclara la relación accionaria:





Financia Credit está conformada por las siguientes filiales:

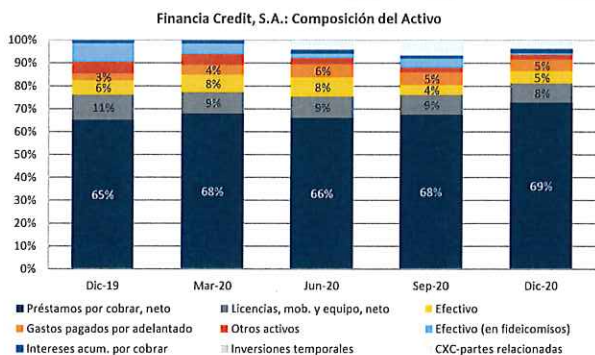
- Versatec de Guatemala S. A.
- Versatec de Honduras S. A.
- Versatec de El Salvador S. A.
- Versatec de Costa Rica S. A.
- Medios de Pago FC de Costa Rica S. A.
- Versatec de Panamá S. A.
- Medios de Pago FC de Guatemala S. A.
- Financia Credit El Salvador S. A. de C. V.

## 8. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE GESTIÓN

### 8.1 Estructura financiera

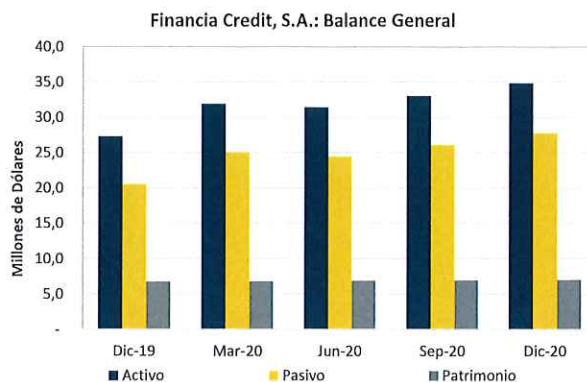
En términos generales, la estructura financiera de la Entidad mantiene una tendencia creciente a lo largo del último año. A diciembre de 2020, los activos totales alcanzan una suma de USD34,82 millones, los cuales aumentan un 27% de forma anual y un 11% de manera semestral, asociado con el incremento de las partidas de cartera de crédito y títulos valores por cobrar, los cuales están constituidos por certificados fiduciarios a 2 años plazo, con tasa de interés del 6,50% anual, y con garantía de bienes inmuebles y acciones.

Respecto a la composición de los activos, la principal cuenta corresponde a la cartera de crédito con una participación del 69%, seguido de la partida licencias, mobiliario y equipo de cómputo neto con un 8% y un 6% correspondiente al efectivo total. Este último contempla el efectivo en caja (5%) y el efectivo en fideicomisos (1%).



Por su parte, los pasivos totales registran USD27,83 millones y presentan un aumento del 35% anual y 14% semestral. Dichas variaciones obedecen al incremento de las partidas de préstamos por pagar y obligaciones por emisión.

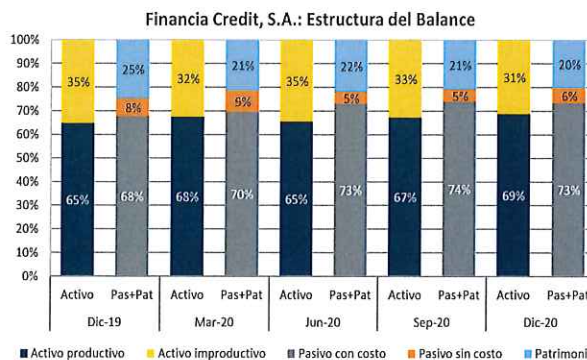
En cuanto al patrimonio, este suma USD6,99 millones, y se incrementa un 3% anual y un 1% semestral, impulsado principalmente por el aumento de las utilidades retenidas.



Al corte bajo análisis, del total de activos, un 73% está financiado con pasivo con costo, seguido de un 20% por recursos propios y el porcentaje restante por pasivo sin costo, lo cual se considera un alto nivel de endeudamiento.

De acuerdo con la eficiencia de las cuentas de Financia Credit, el activo productivo representa el 74% de los activos totales, participación que aumenta respecto al año anterior (65%). Específicamente, el activo productivo total registra un aumento del 46% anual, debido al crecimiento de la cartera de crédito y el registro de nuevas inversiones en acciones y títulos valores por cobrar.

Por su parte, el activo improductivo significa el 26% restante, y muestra una disminución del 7% anual, principalmente por la reducción de las partidas de efectivo en fideicomisos y otros activos. Asimismo, dentro de los activos productivos se encuentran las cuentas por cobrar, las cuales alcanzan una suma de USD1,22 millones al corte de análisis, y representan un 3% de los activos totales. Estas incluyen membresías de flota, servicios de GPS, tarjetas desechables y otras cuentas por cobrar, además de saldos que provienen de clientes que se acogieron a las medidas de alivio decretadas por los gobiernos, por un monto de USD331 mil al 31 de diciembre de 2020, los cuales se encuentran al día con sus compromisos.



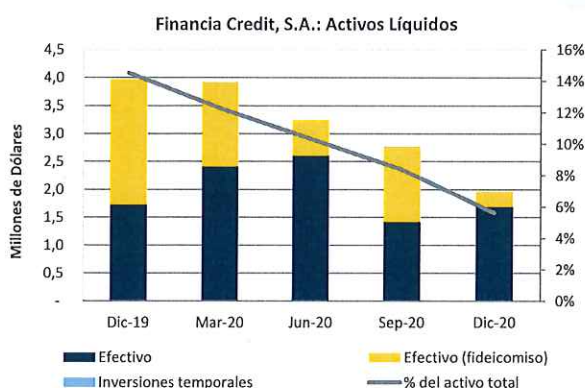


## 8.2 Administración de riesgos

### 8.2.1 Riesgo de liquidez

La Entidad se ha caracterizado por registrar activos líquidos compuestos principalmente por tenencias de efectivo. Al cierre del segundo semestre de 2020, Financia Credit registra USD1,96 millones en activos líquidos, los cuales presentan una contracción del 51% anual, asociado con la reducción presentada en la partida de efectivo en fideicomisos (-88%).

Dicha partida (efectivo en fideicomisos) corresponde al instrumento que se creó como garantía de los tenedores de las emisiones de VCN y bonos corporativos colocados por Financia Credit, en donde se deposita en efectivo la liquidez obtenida por la Entidad para dicho propósito. Por lo tanto, la cuenta varía de acuerdo con las colocaciones y vencimientos de los VCN y los bonos. Asimismo, la Administración comenta que en los primeros 3 meses del año 2021, han captado cerca de USD8,0 millones, lo que permitirá impulsar una estrategia de crecimiento en lo que resta del año.



Específicamente, los activos líquidos representan un 5,6% del total de activos al corte bajo estudio, y disminuyen respecto a lo registrado un año atrás (14,5%). Dicho indicador varía según la captación de recursos a través de VCN y bonos, así como la colocación de estos en las distintas líneas de negocios de la cartera y los vencimientos; adicionalmente, está relacionado con las necesidades de la Entidad conforme a los flujos de caja proyectados.

Al considerar el comportamiento de los activos líquidos, estos muestran una cobertura a las deudas contraídas por la Entidad de 7,1%.

### Financia Credit, S.A.: Indicadores de liquidez

	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Activos Líquidos/ Activos totales	14,5%	12,3%	10,4%	8,4%	5,6%
Activos Líquidos/Pasivos	19,3%	15,6%	13,3%	10,6%	7,1%

Financia Credit administra el riesgo de liquidez a través del Comité de Activos y Pasivos que actúa como instancia de trabajo para la coordinación de las áreas involucradas en las captaciones y colocaciones. El objetivo es mantener un equilibrio entre los activos líquidos y las obligaciones en un rango de vencimiento.

Al analizar los calces de plazos por fechas de vencimiento, al cierre de diciembre de 2020, existe una brecha positiva en la banda menor a un año, lo cual le permite a la Institución gestionar de forma adecuada el cumplimiento de pago de sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo indicado por la Administración, cuentan con la liquidez suficiente y disponibilidades en líneas de crédito aprobadas por diversas instituciones financieras, para hacer frente a situaciones que ameriten el uso de los recursos.

### 8.2.2 Riesgo cambiario

Financia Credit registra préstamos por cobrar expresados en: dólares de Estados Unidos como moneda de curso legal en Panamá y El Salvador (75% de la cartera); en moneda nacional de Guatemala (12%), Costa Rica (7%) y Honduras (6%).

Para mitigar el riesgo cambiario, la Entidad suscribió contratos de líneas de crédito en moneda local de los países donde la cartera no se encuentra indexada. Este proceso inició en Guatemala, donde se mantienen fondos locales por USD3,5 millones a la fecha, en líneas aprobadas y préstamos concedidos para capital de trabajo.

Financia Credit mantiene el 83% de sus activos en dólares y la porción restante corresponde a las monedas nacionales de los otros países en donde se encuentra. Lo anterior, debido a que la Institución requiere mantener liquidez en moneda nacional en los distintos países en que opera (Guatemala, Honduras y Costa Rica), para sostener la operación de flota vehicular, uno de sus principales productos. De la misma forma, el 99% de sus pasivos se encuentran en dólares.

Con relación al efectivo, este se encuentra en un 71% disponible en dólares. La Entidad mantiene una posición larga en moneda distinta al dólar, donde el monto de los activos supera al monto de los pasivos en dicha denominación. Específicamente, a diciembre de 2020, registra un indicador de exposición cambiaria de 10,05 veces, lo que corresponde a una posición muy holgada.

Asimismo, la Institución cuenta con una brecha de activos y pasivos en moneda distinta al dólar equivalente al 40% de su patrimonio, lo cual se considera moderado. Dicho indicador se reduce de forma significativa respecto al año anterior (90%), asociado con una mayor reducción de los pasivos en otras monedas. La disminución de los activos y pasivos en monedas distintas al dólar se relaciona con la contracción del consumo del producto de flota debido al confinamiento y la baja del precio del combustible.

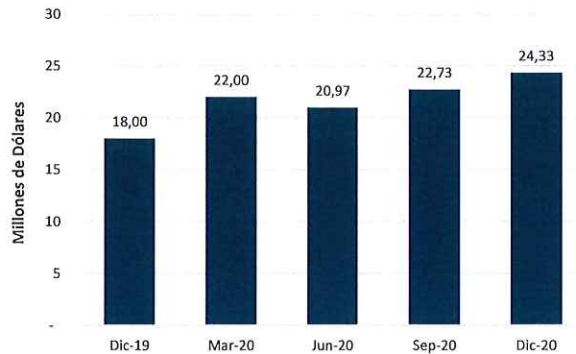
Respecto al riesgo de transferencia, relacionado con la capacidad que tiene el Banco Central del país de transferir las divisas a Panamá, la Entidad no percibe ni se vislumbra restricción para la compra y venta de divisas en los países donde tiene cartera.

### 8.2.3 Riesgo de crédito

A diciembre de 2020, Financia Credit registró una cartera de crédito neta por USD23,99 millones, la cual se incrementó un 35% de forma interanual, dado el un aumento de los créditos comerciales. Lo anterior, en respuesta a que muchos clientes optaron por manejar créditos convencionales sin tarjeta de crédito, por temor de que no fueran aceptadas por el cierre temporal de algunos establecimientos, debido a las medidas implementadas por los gobiernos de cada uno de los países donde operan.

Asimismo, según lo proyectado al cierre del año 2020, (USD20,6 millones por concepto de cartera crediticia neta) la Entidad logró superar lo planteado, y alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 116%. Para el año 2021, la Administración ha proyectado un crecimiento neto de cartera que supera los USD7,0 millones, lo cual representaría un incremento de más del 25% con respecto al cierre del año 2020.

Financia Credit: Evolución de la Cartera de Crédito Bruta



Financia Credit y filiales es parte de un grupo financiero tecnológico que compite con productos diferenciados por su alto valor agregado de soluciones tecnológicas. Su estrategia consiste en proporcionar, a través de diversos medios de pago, facilidades de financiamiento y servicios a diversos sectores.

Dentro de la cartera de productos que ofrece Financia Credit y sus filiales, se encuentran:

- **Versatec FLOTA - Flota vehicular:** cadena de distribución de combustible en Centroamérica y Panamá mediante la emisión de un medio de pago parametrizable que empodera a los usuarios, lo que le ha permitido contar con una cartera de préstamos derivada de la cadena de distribución para la administración, control y ahorro de combustible.
- **Emisión de tarjetas de crédito empresariales de marca internacional: Visa y MasterCARD:** Visa y MasterCARD, a través de alianzas con entidades bancarias en Panamá, que busca facilitar capital de trabajo y el control de gastos operativos a las PYMES. Financia Credit, ha cambiado su imagen y utiliza como nombre comercial FC Medios de Pago. VISA por su parte, otorgó licencia de miembro principal a la empresa Versatec Inc, por medio de la cual, puede dar patrocinio a entidades que quieren emitir tarjetas de crédito, débito o prepagadas; Financia se encuentra como cliente clase Asociado de VISA. El patrocinio reduce el costo de emitir estas tarjetas a los clientes interesados y les simplifica el proceso de aprobación ante VISA.
- **ProfitPRO:** corresponde a una tarjeta de pago que cuenta con una plataforma tecnológica que permite a las grandes empresas administrar y controlar sus costos y gastos, así como asignar los límites de crédito según sus necesidades. Relacionado con el cambio de imagen se emiten tarjetas FC Medios de Pago PROFIT PRO.

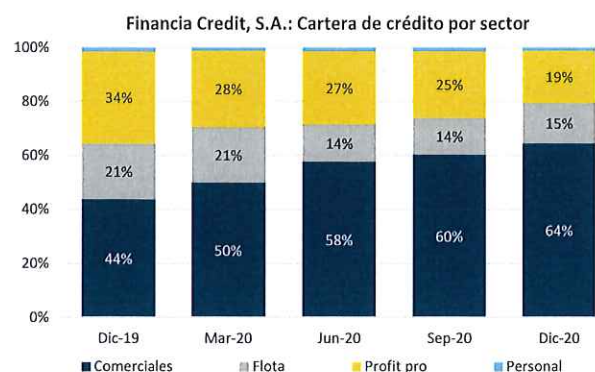


- **Planilla en línea (tarjeta de crédito con descuento directo):** solución otorgada a los empleados mediante la cual los clientes pueden tener acceso a una tarjeta de crédito VISA con un límite de crédito como porcentaje de su salario y deducible automáticamente de planilla. Actualmente, se encuentran en trámite ante VISA, de una tarjeta prepagada que facilitará el pago de salarios al personal.
- **GPS:** servicio de geolocalización como valor agregado y venta cruzada a través del servicio de Flota que, en su nueva versión de flota, permite la captura automática del kilometraje de los vehículos.
- **Créditos convencionales:** líneas de crédito o préstamos directos para capital de trabajo, solamente se conceden a empresas AAA de reconocida trayectoria, y preferiblemente aquellas con cobertura regional que sean clientes de los productos flota o ProfitPRO de Financia Credit.

En el último año, la distribución de la cartera por sectores económicos ha mostrado variaciones. El principal sector corresponde al comercial, con una participación del 64% (44% en diciembre de 2019), seguido del sector de tarjetas de crédito con un 19% (34% en diciembre de 2019), y los productos de flota con un 15% del total (21% a diciembre de 2019) como los de mayor importancia.

Asimismo, la Entidad mantiene su estrategia de negocios orientada en reducir la cartera de préstamos convencionales, para enfocarse en productos de corto plazo con mayor rentabilidad por su volumen de transacciones, como lo son la flota empresarial y la emisión de tarjetas de crédito en sus distintas modalidades.

En esa línea, la empresa Versatile Technology Inc, hermana de Financia Credit, S.A., cuenta con una licencia de VISA como miembro principal, la cual impulsa aún más el portafolio de oportunidades de negocio, ya que pueden ser copatrocinadores de emisión de tarjeta de créditos, tanto para clientes externos, como a las empresas financieras subsidiarias de Financia Credit. Las subsidiarias de Financia Credit en Panamá, Costa Rica y Guatemala han sido autorizadas por VISA para emitir sus propias tarjetas y se encuentran en proceso para El Salvador.

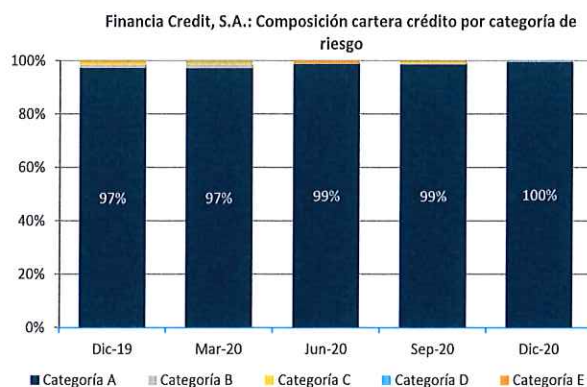


De acuerdo con la composición de la cartera por país, las operaciones en Panamá corresponden a las más representativas con una participación del 73%, seguido por Guatemala con 13%, Costa Rica con 7%, Honduras 6% y 2% en El Salvador.

Financia Credit no es una entidad supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá en materia de riesgo crediticio; no obstante, mantiene su compromiso con el cumplimiento de las buenas prácticas para darle seguimiento a la calidad de la cartera. La Entidad es supervisada en cuanto a la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas.

A diciembre de 2020, la categoría de riesgo A registra un 99% de la cartera, porcentaje que se incrementa con respecto a lo registrado el año anterior (97%). Los saldos de cartera clasificados en las categorías de mayor riesgo C, D y E se reducen alrededor de un 79% anual y representan 0,21% de la cartera total.

Asimismo, el nivel de cobertura de las reservas sobre la cartera C, D y E es de 644% al corte de análisis, y aumenta significativamente respecto al año anterior (79%). Dicha variación se relaciona con el crecimiento de las provisiones, aunado a la disminución antes mencionada de dicha porción de la cartera.





Financia Credit presenta una cartera sana, el último año registró en promedio, un 98% al día. El indicador de mora mayor a 90 días disminuye de forma anual, al pasar de 0,66% a 0,20% en diciembre de 2020.

Las reducciones presentadas en la mora mayor a 90 días y los créditos C, D y E obedecen a la estrategia implementada por la Administración, de enfocarse en las medianas y grandes empresas mejor calificadas, las cuales presentaron una mayor estabilidad en el año pandémico y efectos positivos en los indicadores de riesgo del portafolio.

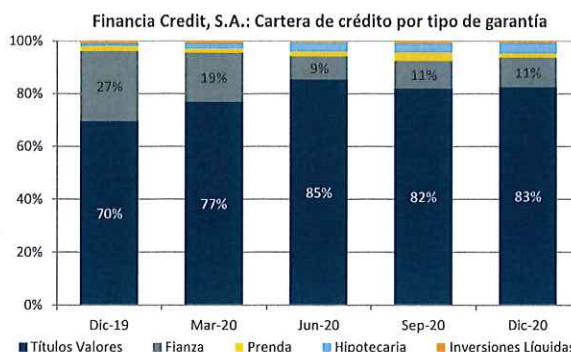
De igual forma, es importante mencionar que la Entidad cuenta con una política interna, según la cual, los saneamientos de la cartera de crédito se consideran para aquellos préstamos con antigüedad mayor a 180 días. No obstante, el Comité de Crédito realiza las valoraciones correspondientes a los casos que justifique la decisión de saneamiento. A diciembre de 2020, el porcentaje de castigo dado el proceso de saneamiento de cartera fue de 1,67%, lo cual se considera bajo.

Al corte de análisis, Financia Credit contabilizó una provisión de USD330.325 y corresponde a 8,21 veces las reservas requeridas por la Entidad, el cual se considera holgado para el nivel de riesgo que asume. Se destaca que Financia Credit desde diciembre de 2014 mantiene el nivel de provisiones contables por encima de las reservas requeridas.

El monto de las estimaciones, además de estar relacionado con las categorías de riesgo de la cartera, se vincula con la composición de la cartera por garantías, pues evalúa la potencialidad de cobro de acuerdo con las garantías reales existentes.

Desde el inicio de operaciones, la cartera de Financia Credit ha estado respaldada esencialmente con garantías de títulos valores, que son pagarés endosados a la Entidad, con una participación del 83% al corte de análisis. Dicha concentración se debe a la cartera generada por medios de pago, la cual usualmente no considera garantías reales y en su lugar se basa en títulos valores, pagarés y contratos como medio para garantizar el crédito.

Seguidamente, presentan un 11% de la cartera garantizado con fianza y un 4% con garantía hipotecaria como los más importantes.



En cuanto a los 25 mayores deudores, estos representan alrededor del 25% de la cartera total, porción que se incrementa ligeramente respecto al año anterior (24%). De manera detallada, la operación de crédito más grande representa el 12,6% del capital y reservas, cifra que SCRiesgo considera moderada. Sin embargo, según comenta la Administración, esta concentración se encuentra garantizada y con la fuente de repago suficiente hasta su cancelación total. Dicho cliente se relaciona con empresas cuya actividad está asociada con la estrategia de crecimiento del Grupo en productos tecnológico-financieros de valor agregado, con la visión de integración futura.

A continuación, se presenta los principales indicadores de cartera:

Financia Credit, S.A.: Indicadores de cartera					
	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Crédito CDE/ Cartera Total	1,38%	1,35%	1,02%	0,86%	0,21%
Mora > 90 días/Cartera	0,66%	0,74%	0,94%	0,47%	0,20%
Provisiones/ Créd CDE	79,5%	96,3%	98,2%	212,6%	643,9%
Prov. contables/ Res. requeridas	1,20	1,46	1,07	3,22	8,21

Por último, dada la situación actual, Financia Credit implementó medidas de alivio para los clientes que se han visto afectados por la coyuntura del COVID-19 y que así lo requieran, esto mediante prórrogas, readecuaciones o reestructuraciones según sea el caso. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos de los distintos gobiernos de la región, de forma que se logre alcanzar la máxima recuperación de los créditos.

La cartera de clientes con solicitudes de arreglos especiales de pago asciende a USD331 mil, lo que representa alrededor del 1,36% de la cartera total, a diciembre de 2020. Dichos clientes no se consideran bajo ninguna categoría de antigüedad, ya que son arreglos que se han atendido por ley, pero quedan sujetos a un seguimiento y constante control para garantizar su recuperación y el cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos.



## 8.2.4 Riesgo de gestión y manejo

A diciembre de 2020, el indicador de eficiencia en el uso de activos se ubica en 68,7% y aumenta ligeramente respecto al mismo período del año anterior (64,7%), debido al incremento de los activos productivos (+35%).

Por su parte, el porcentaje de participación de los gastos administrativos sobre los gastos totales es de 47,7% y se reduce respecto a diciembre de 2019 (56,4%), en respuesta al aumento interanual del 16% presentado en el gasto total, aunado a la contracción del 2% de los gastos administrativos.

Específicamente, los gastos generales y administrativos disminuyen en un 2% anual, asociado con la reducción de la partida de salarios y otras remuneraciones, la cual se contrae alrededor del 8%, debido a las medidas tomadas por la Entidad, en cuanto a la disminución de los gastos salariales y administrativos, y por los acuerdos de descuentos con proveedores de servicios, para mitigar los efectos negativos provocados por la pandemia COVID-19.

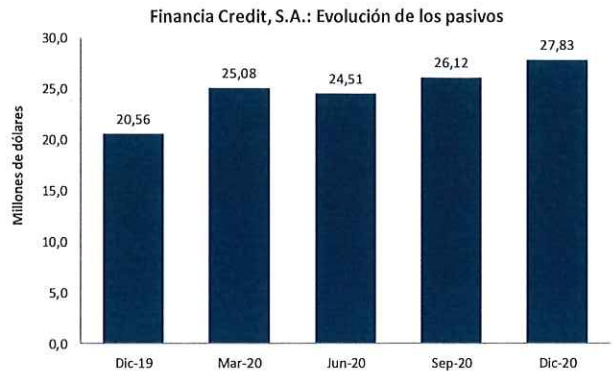
A diciembre de 2020, la utilidad operacional cubre en un 58,6% los gastos administrativos, proporción que aumenta en el último año (51,5% a diciembre de 2019).

Financia Credit, S.A.: Indicadores de gestión y manejo					
	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Eficiencia uso de activos	64,7%	67,6%	65,5%	67,2%	68,7%
Gasto Adm./Gasto total	56,4%	56,4%	51,8%	48,8%	47,7%
Util. Op/ Gasto Admin.	51,5%	42,2%	51,4%	61,5%	58,6%

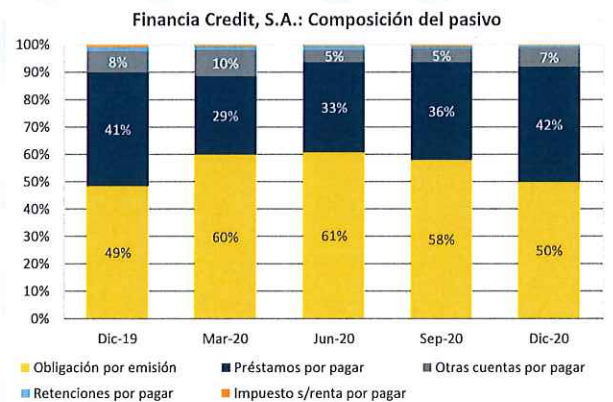
## 9. FONDEO

Con respecto a la estructura de fondeo, la Entidad no posee autorización por parte de la Superintendencia para captar recursos del público directamente, por lo que su estrategia de financiamiento se concentra en la emisión de valores comerciales negociables (VCN) y bonos, así como préstamos por pagar con instituciones financieras.

De acuerdo con la Administración, se ha mantenido el apetito de sus valores en el mercado, y realizado colocaciones a través de la interconexión de las Bolsas de Valores de Panamá y El Salvador, principalmente por los Puestos de Bolsa SGB, Banagrícola y Atlántida Securities en ese país. Del total de las colocaciones, alrededor del 40% se encuentra en El Salvador.



En términos de composición, las obligaciones por emisión registran una participación del 50% sobre los pasivos totales, seguido de un 42% correspondiente a los préstamos por pagar, como los de mayor importancia.



Al término del semestre bajo análisis, Financia Credit cuenta con 10 fuentes de financiamiento que son principalmente líneas de crédito con entidades bancarias y préstamos. El monto de dichas obligaciones registra USD11,70 millones, los cuales se incrementan un 37% anual, debido a la demanda creciente de nuevas colocaciones en cartera. Asimismo, la Entidad espera impulsar su estrategia fintech en el año 2021, por lo que ciertas líneas de crédito serán destinadas para ello.

Cabe mencionar que la Entidad mantiene una estrategia para la mitigación del riesgo de tipo de cambio a través de la obtención de líneas de crédito bancarias en moneda local en los distintos países, y a su vez, para diversificar las fuentes de fondeo, ante posibles afectaciones en el Mercado de Valores de Panamá.



A continuación, se muestra el detalle de las líneas de crédito y préstamos a diciembre de 2020:

Entidad financiera	Saldo a Dic-20 (USD)	Tipo de financiamiento
Banco Nacional de Panamá	1 700 000	Préstamo
BI Bank (Panamá)	1 500 000	Línea de Crédito
Banco Industrial Guatemala	958 023	Préstamo
COLAC (Panamá)	749 999	Línea de Crédito
Banco Agromercantil Guatemala	513 227	Línea de Crédito
Saint Georges Bank	500 000	Línea de Crédito
Financiera Progreso Guatemala	500 000	Línea de Crédito
BAC Guatemala	298 524	Préstamo
Banco G&T Guatemala	288 129	Préstamo
Pagarés con terceros	4 693 800	Préstamo
<b>Total</b>	<b>11 701 702</b>	

A diciembre de 2020, la relación entre el activo productivo y pasivo con costo se mantiene relativamente constante el último año. De igual forma, la relación de cartera neta a pasivos no presenta variaciones importantes, debido al aumento presentado en ambas variables. Por último, el costo del pasivo se registra en 9,6% a diciembre de 2020, y aumenta tanto anual como semestralmente, en respuesta al incremento del pasivo con costo.

Financia Credit, S.A.: Indicadores de fondeo					
	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Activo produc./ Pasivo	0,96	0,97	0,90	0,91	0,94
Cartera neta/ Pasivos	0,87	0,87	0,85	0,85	0,86
Costo del pasivo	8,9%	8,0%	8,6%	8,6%	9,6%

### 9.1 Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables

A diciembre de 2020, la Entidad ha colocado un monto total de USD37,79 millones por medio de dos programas de Valores Comerciales Negociables, de los cuales se han cancelado oportunamente USD32,75 millones y se encuentran en circulación USD5,04 millones. A continuación, se detallan dichos programas:

Emisión	Serie	Monto	Saldo a Dic-20	Tasa de interés	Vencim	Condición
Valores Comerciales Negociables Primera Emisión (\$5 millones)	Serie Q	\$500 000	\$420 000	7,00%	Oct-21	En circulación
	<b>TOTALES</b>	\$500 000	\$420 000			
Valores Comerciales Negociables Segunda Emisión (\$10 millones)	Serie W	\$400 000	\$391 000	7,00%	Ene-21	En circulación
	Serie X	\$400 000	\$307 000	7,00%	Feb-21	En circulación
	Serie Y	\$500 000	\$500 000	7,00%	Mar-21	En circulación
	Serie Z	\$300 000	\$35 000	7,00%	Mar-21	En circulación
	Serie AA	\$500 000	\$500 000	7,00%	Jun-21	En circulación
	Serie AB	\$1 250 000	\$1 250 000	7,00%	Jul-21	En circulación
	Serie AC	\$600 000	\$582 000	7,00%	Ago-21	En circulación
	Serie AD	\$600 000	\$600 000	7,00%	Ago-21	En circulación
Serie AE	\$1 000 000	\$475 000	7,00%	Oct-21	En circulación	
<b>TOTALES</b>		\$5 550 000	\$4 640 000			

### 9.2 Programa Rotativo de Bonos Corporativos

De la primera emisión de bonos, se han colocado 20 series por un monto total de USD11,36 millones, de las cuales se encuentran en circulación 16 de ellas que suman un saldo de USD8,84 millones a diciembre de 2020. Las series A, C, D e I fueron honradas debidamente en su vencimiento por un monto total de USD2,52 millones.

Al corte de análisis, se encuentran en circulación las siguientes series:

Emisión	Serie	Monto	Saldo a Dic-20	Tasa de interés	Vencim	Condición
Bonos Primera Emisión (\$15 millones)	Serie B	\$750 000	\$687 000	7,88%	Feb-21	En circulación
	Serie E	\$1 000 000	\$997 000	7,63%	Mar-21	En circulación
	Serie F	\$750 000	\$281 000	7,88%	Mar-22	En circulación
	Serie G	\$750 000	\$750 000	8,25%	Abr-23	En circulación
	Serie H	\$400 000	\$400 000	8,25%	May-23	En circulación
	Serie J	\$1 000 000	\$747 000	8,50%	Ago-24	En circulación
	Serie K	\$1 000 000	\$449 000	8,25%	Ago-23	En circulación
	Serie L	\$1 000 000	\$1 000 000	7,63%	Oct-21	En circulación
	Serie M	\$500 000	\$500 000	7,63%	Ene-22	En circulación
	Serie N	\$1 000 000	\$1 000 000	7,50%	Ago-21	En circulación
	Serie O	\$1 000 000	\$1 000 000	7,88%	Feb-23	En circulación
	Serie P	\$500 000	\$463 000	7,88%	Feb-22	En circulación
	Serie Q	\$500 000	\$200 000	7,88%	Mar-23	En circulación
	Serie R	\$750 000	\$80 000	7,50%	Sep-21	En circulación
	Serie S	\$500 000	\$198 000	7,63%	Mar-22	En circulación
	Serie T	\$1 000 000	\$90 000	7,63%	Mar-22	En circulación
<b>TOTALES</b>		\$12 400 000	\$8 842 000			

Asimismo, se encuentra en proceso de autorización un segundo Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un monto total de USD35 millones, distribuidos en varias series por determinar. El programa ofrecerá a la Entidad, la posibilidad de emitir nuevas series, en la medida de que exista la disponibilidad según los términos estipulados, en ningún momento el saldo total en circulación podrá ser superior a los USD35 millones, conforme se cancelen los valores emitidos y en circulación, el emisor dispondrá del monto cancelado para emitir valores nuevos.

Respecto al término rotativo en el nombre del programa, no significa la rotación o renovación de los valores ya emitidos; estos deberán ser cancelados en sus respectivas fechas de vencimiento. Asimismo, el programa podrá estar disponible, hasta cuando el emisor así lo crea conveniente, con un máximo de 10 años, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El producto neto de la emisión será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito de la Entidad, así como sus empresas relacionadas. De igual forma, podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor. Corresponderá a la Administración decidir sobre el uso de los fondos a través



de la vigencia del programa rotativo de Bonos corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos.

Para garantizar el pago del capital, Financia Credit como emisor, constituirá un fideicomiso con el objetivo de garantizar el pago del capital, los intereses periódicos y moratorios, así como cualquier otra suma que se le adeude únicamente a los tenedores registrados de la emisión de bonos. Este proceso se realizará con Central Fiduciaria, S.A., la cual se encuentra debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante resolución FID 0016-2013 del 4 de septiembre de 2013.

Es importante resaltar que a la fecha de emisión cada una de las series de los bonos no contarán con garantía, ya que dicho fideicomiso será constituido a favor de los tenedores registrados de los bonos de esta emisión 30 días calendario después de la fecha de oferta de emisión del Programa de Rotativo de Bonos Corporativos. El emisor contará con ciento 120 días calendario después de la fecha de emisión o fecha de oferta de la respectiva serie, para realizar la cesión de los créditos al fideicomiso.

Asimismo, el fideicomitente, en este caso Financia Credit, cada 90 días calendario, cederá o reemplazará, los bienes fideicomitidos necesarios para cubrir la garantía de la emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. No podrán cederse, y de haberlo hecho, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de noventa días calendario. No se tendrán por cedidos los créditos hipotecarios, hasta tanto la cesión esté inscrita en el Registro Público; ni los créditos ordinarios, hasta tanto se endosen los respectivos títulos.

De igual forma, el fideicomitente traspasará al fideicomiso los bienes fiduciarios que sean necesarios transferir para que el saldo de dichos bienes, al día de ajuste, no sea inferior al 100% de la cuantía de los valores en circulación de cada serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente suplemento informativo.

Para todas las series que se emitan, el plazo, monto, el monto de la garantía aplicable que en ningún caso será menor al 100%, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con 2 días hábiles de

anticipación con respecto a la fecha de oferta de cada serie a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

La presente oferta no cuenta con un fondo de amortización o repago para el pago de intereses y capital, los mismos serán cubiertos con los recursos generales del emisor (Financia Credit).

A continuación, se presenta las principales características del programa:

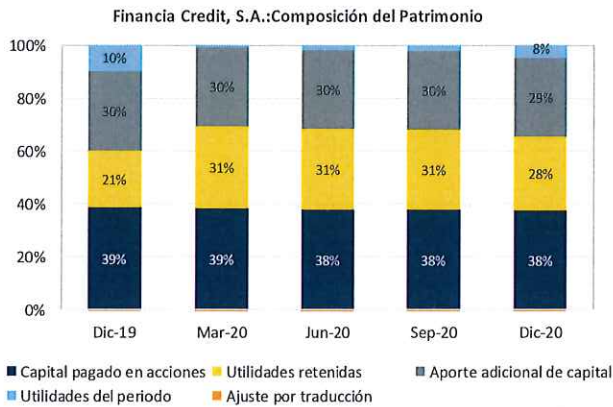
Características de la Emisión	
Nombre del programa de emisión	Programa Rotativo de Bonos Corporativos
Monto del programa y moneda	USD35.000.000,00
Denominación	Los bonos serán emitidos en títulos globales o macro títulos, registrados y sin cupones en denominaciones de USD1.000 o sus múltiplos, según la demanda del mercado.
Pago de capital	El capital de los bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo bono.
Redención anticipada	El emisor tendrá la opción de redimir una o varias series de los bonos emitidos y en circulación, de manera anticipada a la par, total o parcialmente por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los bonos.
Precio	El precio inicial de oferta de los bonos será de USD1.000 por unidad o sus múltiplos, según la demanda del mercado.
Uso de los fondos	Será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito del emisor y sus empresas relacionadas, así como para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del emisor.
Pago de intereses	Todo pago de acuerdo con los términos y condiciones de los bonos será hecho, a opción del tenedor registrado, a través del participante de Latinclear (Casa de Valores) que mantenga la custodia de los bonos de un adquirente pagará a éste como propietario efectivo (cuentahabiente registrado) los intereses devengados de cada bono, según el registro en libros (anotaciones en cuenta) de Latinclear hasta la fecha de vencimiento del respectivo bono, o mediante cheque de gerencia emitido a favor del tenedor registrado, el cual será enviado por correo certificado al tenedor registrado a la última dirección que conste en el registro o retirado por el tenedor registrado en las oficinas del agente de pago, registro y redención.
Garantía	Fideicomiso de Garantía

Al considerar la colocación de la totalidad de la emisión del segundo programa de bonos, y de acuerdo con la información de los estados financieros auditados del emisor al cierre de diciembre de 2020, el monto total de la emisión representaría alrededor de 13,32 veces su capital y 1,26 veces el pasivo total. Asimismo, la relación deuda/capital antes de dicha emisión es de 10,59 veces, y luego de emitida y en circulación la misma, aumenta a 23,91 veces.



## 10. CAPITAL

Al corte bajo estudio, el capital social representa el 38% del patrimonio y alcanza la suma de USD2,63 millones, correspondiente a 2.000 acciones comunes nominativas sin valor nominal debidamente pagadas y en circulación. Seguidamente, el 29% del patrimonio se encuentra en la partida de utilidades retenidas y el aporte adicional de capital con el 28% del total, como las de mayor representación.



En el último año, Financia Credit muestra un aumento interanual en el indicador de apalancamiento productivo, el cual indica que el patrimonio está invertido 3,71 veces en activos que generan recursos para la Entidad, dicha variación obedece al incremento en mayor proporción del activo productivo (+35%) respecto al presentado por el patrimonio (+3%).

Con respecto al endeudamiento económico, este indica que el pasivo total cubre 4,18 veces el patrimonio y se incrementa respecto a lo registrado un año atrás (3,36 veces). Un mayor índice de endeudamiento económico significa un menor nivel de cobertura del patrimonio al pasivo total.

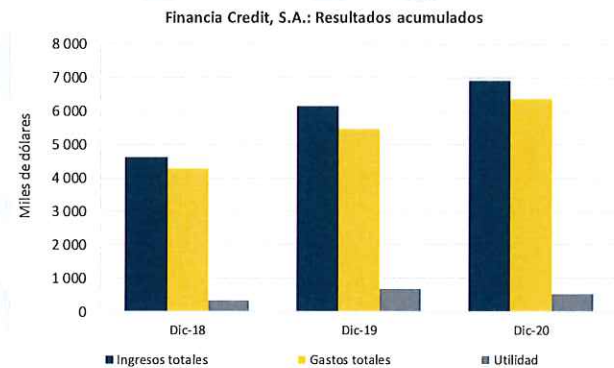
Por su parte, el patrimonio reportó una cobertura a pasivo total del 25,1%, 8 puntos porcentuales menos que el mismo período del año anterior, debido al aumento del 35% en el pasivo.

Financia Credit, S.A.: Indicadores de capital					
	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Apal. Productivo	2,61	3,16	2,98	3,20	3,71
Endeudamiento económico	3,36	3,69	3,60	3,84	4,18
Cobertura del patrimonio	32,9%	27,2%	28,2%	26,6%	25,1%

## 11. RENTABILIDAD

Al cierre del año 2020, Financia Credit registra utilidades por USD534.448, y presenta una reducción del 21% anual, asociado a un mayor incremento de los gastos totales respecto a los ingresos totales. No obstante, dicho monto cumple con las proyecciones de presentaba la Entidad al cierre del año 2020, ya que se encuentra en el rango entre USD500 – USD600 mil, el cual había sido ajustado producto del impacto de la crisis causada por el COVID-19.

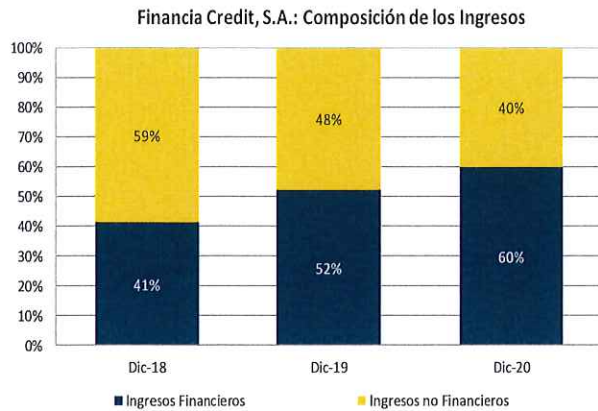
En cuanto a las proyecciones al cierre del año 2021, la Administración espera registrar una utilidad neta de USD1,0 millón, la cual duplicaría la registrada al corte de análisis. Asimismo, indican que dicha proyección podría mejorar en función de la desaceleración de los daños causados por el virus en los países en que operan.



Específicamente, los ingresos totales suman USD6,92 millones, y muestran un aumento interanual del 12%, debido al incremento del 29% en la partida de ingresos financieros, asociado a los intereses y comisiones de la cartera PYME otorgada a través de medios de pago. Por su parte, los ingresos no financieros disminuyeron alrededor de un 5% dada la afectación de la pandemia en los productos de flota a nivel regional, aunado a que los ingresos por procesamiento de medios de pago pasaron a registrarse en la subsidiaria Versatec Inc. Los ingresos no financieros corresponden a membresías por tarjetas de flota, comisiones por pagos a comercio y estaciones y membresías de sus clientes.

Financia Credit y sus filiales, ofrecen servicios financieros con un alto componente tecnológico. Esta diferenciación se mantendrá en el futuro y el beneficio en cuanto a los ingresos no financieros justifica esta estrategia. La Compañía se mantiene en constante innovación de sus servicios y firma constantes alianzas con entidades de tecnología que ofrecen servicios de pago conforme los avances tecnológicos.

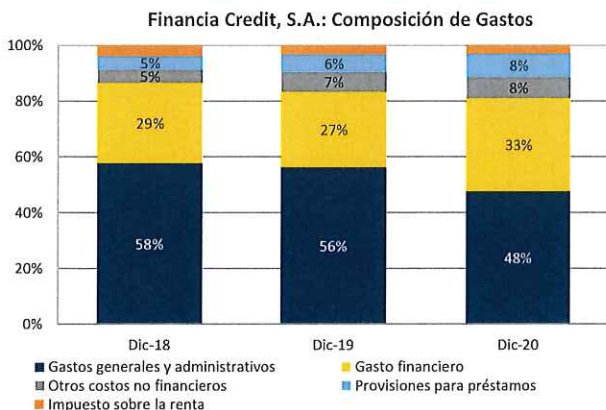




Por su parte, a diciembre de 2020, Financia Credit registró gastos por USD6,38 millones, los cuales aumentan un 17% anual. La variación obedece principalmente al incremento del 43% en los gastos financieros, asociado con el crecimiento de los préstamos por pagar y las obligaciones por VCN y bonos en el último año.

Adicionalmente, los gastos por provisiones para posibles préstamos incobrables presentaron un incremento del 57% anual, debido a que la Administración considera que el año 2021 tendrá un repunte respecto al año 2020; sin embargo, no será mejor que los anteriores, por lo que se autorizó a incrementar las provisiones de la cartera para mitigar cualquier riesgo de impago.

En términos de composición, se mantiene la concentración en los gastos generales y administrativos, al representar alrededor del 48% de los gastos totales. Seguidamente, un 33% corresponde a los gastos financieros y las partidas de otros costos no financieros y gastos por provisiones para préstamos incobrables con 8% cada una, principalmente.



En general, a diciembre de 2020, los indicadores de rentabilidad sobre el activo productivo y sobre el patrimonio, presentan una disminución con respecto a lo presentado el mismo periodo del año anterior, al registrar 2,5% y 7,8% respectivamente. La variación en ambos indicadores obedece a la reducción presentada por el resultado del periodo.

Se considera el indicador de rendimiento por servicios, debido a la naturaleza del negocio de Financia Credit y su estrategia de concentrarse en productos de corto plazo y con mayor rentabilidad por su volumen de transacciones. Al corte de análisis, dicho ratio es de 19,8% y es inferior respecto a lo registrado en diciembre de 2019 (26,4%), en respuesta a la contracción de los ingresos no financieros y el aumento de los gastos financieros.

Financia Credit, S.A.: Indicadores de rentabilidad					
	Dic-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dic-20
Rendimiento por servicios	26,4%	22,3%	19,8%	21,9%	19,8%
Rendimiento s/activo productivo	4,2%	2,2%	2,7%	2,8%	2,5%
Rendimiento sobre el patrimonio	11,6%	6,4%	7,6%	8,2%	7,8%
Rendimiento financiero	19,8%	19,8%	20,4%	19,9%	19,0%
Margen de Intermediación	11,0%	11,8%	11,8%	11,3%	9,4%

Las calificaciones otorgadas no han sufrido ningún proceso de apelación por parte de la entidad calificada. La metodología de calificación Entidades Financieras utilizada por SCRiesgo fue actualizada en el ente regulador en mayo del 2019. SCRiesgo da por primera vez calificación de riesgo a este emisor en febrero del 2015. Toda la información contenida en el informe que presenta los fundamentos de calificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.

**FINANCIA CREDIT, S.A.**  
**GLOSARIO**

**EMISOR:** Financia Credit, S.A.

**AGENTE COLOCADOR:** Significa los Puestos de Bolsa Capital Assets Consulting Inc., Canal Securities, Corp. y Sweetwater Securities Inc.

**AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y REDENCIÓN:** Se refiere a Central Fiduciaria, S.A.

**FIDUCIARIA:** Se refiere a Central Fiduciaria, S.A.

**BONOS GLOBALES O MACROTÍTULOS:** Es el título único de la oferta de valores, donde el inversionista compra participación del mismo, participación que se maneja en un registro de tenedores.

**LATINCLEAR:** Central de Custodia de Valores.

**CENTRAL DE CUSTODIA:** Central Latinoamericana de Valores, S.A., o Latinclear.

**CONTRATO DE AGENCIA:** Contrato celebrado entre el Emisor y Central Fiduciaria, S.A., como agente de Pago, Registro y Redención de la Emisión.

**CONTRATO DE COLOCACIÓN:** Contrato celebrado entre el Emisor y los Puestos de Bolsa Autorizados Capital Assets Consulting Inc., Canal Securities, Corp. y Sweetwater Securities Inc., para vender la Emisión de Bonos.

**DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO:** Declaración emitida por el Agente de Pago, Registro y Redención a la solicitud de un porcentaje de los tenedores, por la cual se notifica al Emisor el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas de los Bonos, por incurrir el Emisor en un Evento de Incumplimiento

**FECHA DE PAGO DE INTERESES:** Día en que deban pagarse los intereses de los valores de la Emisión de acuerdo a la periodicidad de los mismos.

**DÍA HÁBIL:** Significa todo día que no sea sábado, domingo o día de Fiesta Nacional o feriado o en que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá, por disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

**DÓLARES O USD:** Dólares de los Estados Unidos de América.

**EMISIÓN:** Significa la oferta pública de las diferentes series del presente Bono del Emisor, hasta por un monto de USD35 millones, autorizada mediante la Resolución SMVxx-21 del xx de xxxxxxxx de 2021.

**EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO:** Se refiere a punto A.14 de la presente Emisión de valores.

**FECHA DE OFERTA INICIAL:** se refiere al día en que se pasan por primera vez las transacciones de la presente emisión por bolsa.

**FECHA DE EMISIÓN:** Fecha en que surte efecto las transacciones de valores efectuadas en la fecha de oferta.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Fecha en que se vence determinada serie de bonos de la presente emisión y se requiere el pago a capital de la misma más intereses acumulados.

**LEY DE VALORES:** Significa el Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes que lo reforman y el Título II de la Ley 67 de 2011. “Sobre el mercado de valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores”.

**MAYORÍA DE TENEDORES:** Significa el 51% mínimo del Saldo Insoluto de la totalidad de los Bonos emitidos y en circulación en un momento determinado para cada serie.

**PARTICIPANTE:** Miembros autorizados a participar en determinada actividad.

**PERÍODO DE CURA:** período en que una situación de incumplimiento o posible evento de vencimiento anticipado pueda ser subsanada.

**PROSPECTO:** Es el presente Prospecto Informativo.

**SALDO INSOLUTO:** Es el saldo de la totalidad de los bonos emitidos por el emisor de la presente emisión, menos los abonos a capital o redenciones parciales, de acuerdo a los términos y condiciones del Prospecto Informativo.

**SERIE:** Son todas y cada una de las Series de la presente Emisión y que en su conjunto conformen la totalidad de la misma.

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES:** Ente regulador del mercado de valores en la República de Panamá.

**TENEDOR REGISTRADO:** Persona natural o jurídica a favor de quien aparezca inscrito en el Registro de Tenedores como titular de uno o más Bonos de la presente Emisión, en una fecha determinada

**VALORES REGISTRADOS:** En este caso Bonos de la presente Emisión.

**CRIPATOMONEDA:** Es una moneda virtual o un medio de intercambio electrónico que sirve para adquirir productos y servicios como cualquier otra moneda. Pero esta moneda es descentralizada, es decir que no existe una autoridad o ente de control que sea responsable de su emisión y registro de sus movimientos. Consiste en una clave criptográfica que se asocia a un monedero virtual, el cual descuenta y recibe pagos. Criptomonedas es un medio digital de intercambio que utiliza criptografía fuerte para asegurar las transacciones, controlar la creación de unidades adicionales y verificar la transferencia de activos usando tecnologías de registro distribuido. Las criptomonedas son un tipo de divisa alternativa o moneda digital. Existe controversia respecto a que las criptomonedas tienen que ser de control descentralizado o monedas centralizadas por los bancos centrales u otra entidad. El control de cada moneda funciona a través de una *base de datos descentralizada*, usualmente una cadena de bloques (en inglés *blockchain*), que sirve como una base de datos de transacciones financieras pública.

**BILLETERA VIRTUAL:** Es una aplicación móvil con la que se pueden hacer múltiples operaciones financieras, aunque no tengas cuenta en un banco. Además, te permite hacer todo desde el celular sin salir de tu casa y sin hacer filas.

**WALLET:** Es un software que almacena tus claves públicas y privadas (siempre van juntas) y te permite enviar y recibir criptomonedas a través de la Blockchain, almacenar las que quieras y controlar siempre que quieras tu saldo.

**PARTES RELACIONADAS:** Se consideran partes relacionadas, cuando una o más personas participan de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.

**MEMBRESÍAS:** Cargo mensual o anual que es cobrada por el Emisor al tarjetahabiente corporativo o personal.

**SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO:** El servicio consiste en el procesamiento electrónico de las transacciones realizadas por los tarjetahabientes del Emisor, así como los servicios operativos de soporte. El servicio será brindado a través de los softwares de administración y procesamiento Emisor, Switch y Autorizador, del procesador, que implica múltiples tecnologías, redes de pago, organismos reguladores e instituciones financieras.

**POS (PUNTOS DE VENTA):** Es un sistema compuesto por software y hardware, creado especialmente para agilizar los procesos relacionados con ventas y atención al público.

**STICKERS:** Un sistema de pago sin contacto, mediante el cual se permite pagar una compra a través de tecnologías de identificación por radiofrecuencia incorporadas en calcomanías u otros dispositivos.



**POS VIRTUALES CON TARJETAS:** Aplicación que permite a los comercios afiliados realizar pagos con tarjetas (crédito/ débito) por medio de la computadora del comercio y un dispositivo seguro de lectura de tarjetas (PINPAD).

**ECOMMERCE:** El e-commerce o comercio electrónico es un método de compra-venta de bienes, productos o servicios valiéndose de internet como medio, es decir, comerciar de manera online.

**INGRESOS NO FINANCIEROS:** Son aquellos que no se obtienen de la actividad principal de la empresa. Es decir, son ingresos accesorios a la actividad de la compañía.

**INGRESOS FINANCIEROS:** Son aquellos que provienen por créditos que se han concedido.

**TARJETA PROFITPRO:** Tarjetas con membresías internacionales que el tarjetahabiente puede parametrizar directamente de acuerdo a sus necesidades.

**PRODUCTO FLOTA:** Medio de pago parametrizable y autogestionable que permite a los propietarios de flotas, controlar, administrar y disminuir los costos relacionados al manejo de dicha flota.